



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 201500004509

Fecha: 18/12/2015

Tipo: DECRETO

Destino:



"Sobre liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO QUE:

- a. La Honorable Asamblea Departamental dentro del término legal, aprobó la Ordenanza No.20 sancionada por el Señor Gobernador el día 10 de diciembre de 2015, sobre Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016.
- b. Corresponde al Gobierno dictar Decreto de liquidación previa del documento financiero aprobado por la Honorable Asamblea, de conformidad con las normas fijadas en el Decreto Nacional 111 de 1996 y la Ordenanza 34 del 2011 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- c. Es necesario dar cumplimiento a las destinaciones estipuladas, a través de las diferentes Ordenanzas de la Asamblea Departamental.
- d. El estimativo de los ingresos por el Gobierno en el Presupuesto General del Departamento ascendió a la suma de **TRES BILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$3.484.726.589.835)**.
- e. Con el fin de conservar el equilibrio presupuestal, se estimaron los egresos en el proyecto de presupuesto en la suma de **TRES BILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$3.484.726.589.835)**.

Considerando lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjese el cómputo de los Ingresos del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2016 en la suma de **TRES BILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$3.484.726.589.835)** discriminados de la siguiente manera:

PRIMERA PARTE – INGRESOS

A. INGRESOS DEL DEPARTAMENTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2016

FONDO	CGEST	POSPRE	DESCRIPCION	Valor PROY PPTO	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		TI	INGRESOS TOTALES	3.226.939.982.607	100%	32.460.679.680	13.840.277.314	125.449.759.170	1.244.737.694.912	1.256.757.024.884
		T.I.A	INGRESOS CORRIENTES	3.099.883.794.540	96,1%	32.460.679.680	13.840.277.314	125.449.759.170	1.244.737.694.912	1.244.737.694.912
		T.I.A.1	TRIBUTARIOS	1.195.290.326.831	37,0%	32.460.679.680	6.963.706.482	57.371.707.933	632.035.233.780	632.035.233.780
		T.I.A.1.2	Vehículos Automotores	181.538.427.282	5,6%	0	1.349.451.418	13.359.569.041	120.236.121.367	120.236.121.367
		T.I.A.1.2.1	Vehículos Automotores Vigencia Actual	188.681.427.282	5,2%	-	1.349.451.418	13.359.569.041	120.236.121.367	120.236.121.367
0-1010	1114	T.I.A.1.2.1	Vehículos Automotores Vigencia Actual	133.595.690.408	4,1%		1.349.451.418	13.359.569.041	120.236.121.367	120.236.121.367
0-2521	1114	T.I.A.1.2.1	Vehículos Automotores Vigencia Actual	33.736.285.456	1,0%					
0-2522	1114	T.I.A.1.2.1	Vehículos Automotores Vigencia Actual	1.349.451.418	0,0%					
		T.I.A.1.2.2	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	12.857.000.000	0,4%	-	102.856.000	1.018.274.400	9.164.469.600	9.164.469.600
0-1010	1114	T.I.A.1.2.2	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	10.182.744.000	0,3%		102.856.000	1.018.274.400	9.164.469.600	9.164.469.600
0-2521	1114	T.I.A.1.2.2	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	2.571.400.000	0,1%					
0-2522	1114	T.I.A.1.2.2	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	102.856.000	0,0%					
		T.I.A.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	6.486.092.995	0,2%	-	-	-	-	-
0-OI2611	1116	T.I.A.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	1.621.523.248	0,1%					
0-OA2611	1116	T.I.A.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	4.410.543.237	0,1%					
0-OI2612	1116	T.I.A.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	454.026.510	0,0%					
		T.I.A.1.12	Impuesto de loterías foráneas	1.559.667.200	0,0%	-	-	-	-	-
0-OI2611	1116	T.I.A.1.12	Impuesto de loterías foráneas	389.916.384	0,0%					
0-OA2611	1116	T.I.A.1.12	Impuesto de loterías foráneas	1.060.573.696	0,0%					
0-OI2612	1116	T.I.A.1.12	Impuesto de loterías foráneas	109.177.120	0,0%					
		T.I.A.1.13	Impuesto de Registro	162.303.398.400	5,0%	32.460.679.680	1.168.584.458	-	115.689.862.380	115.689.862.380

FONDO	CGEST	POSPRE	DESCRIPCION	Valor PROY PPTO	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-1010	1114	TLA.1.13	Impuesto de Registro	115.689.862.380	3,6%		1.168.584.468		115.689.862.380	115.689.862.380
0-2480	1114	TLA.1.13	Impuesto de Registro	32.460.679.680	1,0%	32.460.679.680				
0-2514	1114	TLA.1.13	Impuesto de Registro	12.984.271.872	0,4%					
0-2522	1114	TLA.1.13	Impuesto de Registro	1.168.584.468	0,0%					
		TLA.1.14	Impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares	223.990.728.410	6,9%	0	2.002.280.481	19.822.576.755	178.403.190.892	178.403.190.892
		TLA.1.14.1	Licores	209.186.642.886	6,5%	0	2.002.280.481	19.822.576.755	178.403.190.892	178.403.190.892
		TLA.1.14.1.1	IPOCONSUMO Licor libre destinación	202.064.492.886	6,3%		1.818.080.299	17.998.994.961	161.990.954.645	161.990.954.645
0-1010	1133	TLA.1.14.1.1.1	Producidos en el departamento	179.989.949.605	5,6%		1.818.080.299	17.998.994.961	161.990.954.645	161.990.954.645
0-2110	1114	TLA.1.14.1.1.1	Producidos en el departamento	1.836.444.746	0,1%					
0-2522	1114	TLA.1.14.1.1.1	Producidos en el departamento	1.818.080.299	0,1%					
0-1010	1114	TLA.1.14.1.1.2	Impuesto al consumo de licores de libre destinación de producción nacional	4.923.671.313	0,2%		49.734.054	492.367.131	4.431.304.182	4.431.304.182
0-2522	1114	TLA.1.14.1.1.2	Impuesto al consumo de licores de libre destinación de producción nacional	49.734.054	0,0%					
0-1010	1114	TLA.1.14.1.1.3	Impuesto al consumo de licores de libre destinación de producción extranjera	13.312.146.740	0,4%		134.466.129	1.331.214.674	11.980.932.066	11.980.932.066
0-2522	1114	TLA.1.14.1.1.3	Impuesto al consumo de licores de libre destinación de producción extranjera	134.466.129	0,0%					
		TLA.1.14.1.2	IPOCONSUMO Licor Destinado a Salud	7.122.150.000	0,2%					
0-OA2611	1116	TLA.1.14.1.2.1	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud producidos en el departamento	5.515.650.000	0,2%					
0-OA2611	1116	TLA.1.14.1.2.2	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud de producción nacional	321.300.000	0,0%					
0-OA2611	1116	TLA.1.14.1.2.3	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud de producción extranjera	1.285.200.000	0,0%					
		TLA.1.14.2	Vinos, aperitivos y similares	14.804.085.524	0,5%		148.040.855	1.465.604.467	13.190.440.202	13.190.440.202
		TLA.1.14.2.1	IPOCONSUMO Vinos libre destinación	14.804.085.524	0,5%		148.040.855	1.465.604.467	13.190.440.202	13.190.440.202
0-1010	1114	TLA.1.14.2.1.1	De producción nacional	4.395.232.817	0,1%		44.406.392	439.623.282	3.956.609.535	3.956.609.535
0-2522	1114	TLA.1.14.2.1.1	De producción nacional	44.406.392	0,0%					
0-1010	1114	TLA.1.14.2.1.2	De producción extranjera	10.259.811.852	0,3%		103.634.463	1.025.981.185	9.233.830.667	9.233.830.667
0-2522	1114	TLA.1.14.2.1.2	De producción extranjera	103.634.463	0,0%					

FONDO	CGEST	POSPRE	DESCRIPCION	Valor PROY PPTO	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		T.I.A.1.15	Desagregación IVA licores	102.548.435.522	3,2%	0	0	0	0	0
		T.I.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	102.548.435.522	3,2%	-	-	-	-	-
0-OF2611	1116	T.I.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	17.798.959.000	0,6%					
0-OI2611	1116	T.I.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	5.780.264.852	0,2%					
0-OA2611	1116	T.I.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	47.158.447.705	1,5%					
0-PS2611	1116	T.I.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	23.579.223.853	0,7%					
0-OI3142	1116	T.I.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	2.121.090.056	0,1%					
0-OA3142	1116	T.I.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	2.121.090.056	0,1%					
0-3141	1114	T.I.A.1.15.2	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - deporte	3.989.360.000	0,1%					
		T.I.A.1.16	Impuesto al Consumo Cerveza libre destinación	203.744.624.160	6,3%	-	2.017.071.779	19.969.010.614	179.721.095.524	179.721.095.524
0-1010	1114	T.I.A.1.16.1	Impuesto al Consumo Cerveza de producción Nacional	197.828.443.054	6,1%		1.998.267.102	19.782.844.305	178.045.598.749	178.045.598.749
0-2522	1114	T.I.A.1.16.1	Impuesto al Consumo Cerveza de producción Nacional	1.998.267.102	0,1%					
0-2092	1114	T.I.A.1.16.1	Impuesto al Consumo Cerveza de producción Nacional	2.018.451.618	0,1%					
0-1010	1114	T.I.A.1.16.2	Impuesto al Consumo Cerveza de producción extranjera	1.861.663.084	0,1%		18.804.678	186.166.308	1.675.496.776	1.675.496.776
0-2522	1114	T.I.A.1.16.2	Impuesto al Consumo Cerveza de producción extranjera	18.804.678	0,0%					
0-2092	1114	T.I.A.1.16.2	Impuesto al Consumo Cerveza de producción extranjera	18.994.624	0,0%					
		T.I.A.1.17	IPOCONSUMO cerveza salud	38.054.791.000	1,2%	-	-	-	-	-
0-OI2611	1116	T.I.A.1.17.1	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	7.126.789.963	0,2%					
0-OF2611	1116	T.I.A.1.17.1	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	2.248.743.738	0,1%					
0-OA2611	1116	T.I.A.1.17.1	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	18.751.067.403	0,6%					
0-PS2611	1116	T.I.A.1.17.1	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	9.375.533.701	0,3%					
0-OI2611	1116	T.I.A.1.17.2	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera	138.164.048	0,0%					
0-OA2611	1116	T.I.A.1.17.2	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera	276.328.098	0,0%					
0-PS2611	1116	T.I.A.1.17.2	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera	138.164.049	0,0%					

FONDO	CGEST	POSPRE	DESCRIPCION	Valor PROY PPTO	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		TI.A.1.18	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	127.992.277.947	4,0%	-	896.292.073	8.873.291.519	79.859.623.674	79.859.623.674
		TI.A.1.18.1	IPOCONSUMO Cigarrillo y Tabaco Libre Destinación	89.629.207.266	2,8%					
0-1010	1114	TI.A.1.18.1.1	De producción Nacional	83.408.939.908	2,6%		842.514.545	8.340.893.991	75.068.045.917	75.068.045.917
0-2522	1114	TI.A.1.18.1.1	De producción Nacional	842.514.545	0,0%					
0-1010	1114	TI.A.1.18.1.2	De producción extranjera	5.323.975.285	0,2%		53.777.528	532.397.529	4.791.577.757	4.791.577.757
0-2522	1114	TI.A.1.18.1.2	De producción extranjera	53.777.528	0,0%					
		TI.A.1.18.2	IPOCONSUMO Cigarrillo y Tabaco Destinado a Salud	38.363.070.681	1,2%					
0-OA2611	1116	TI.A.1.18.2.1	Impuesto al consumo con destino a salud / Sobretasa al consumo de cigarrillo y tabaco de productos nacionales	34.526.763.613	1,1%					
0-OA2611	1116	TI.A.1.18.2.2	Impuesto al consumo con destino a salud / Sobretasa al consumo de cigarrillo y tabaco de productos extranjeros	3.836.307.068	0,1%					
		TI.A.1.24	Degüello de ganado mayor	16.019.553.600	0,5%					
0-2090	1114	TI.A.1.24	Degüello de ganado mayor	1.601.965.360	0,0%					
0-2091	1114	TI.A.1.24	Degüello de ganado mayor	11.213.757.520	0,3%					
0-2092	1114	TI.A.1.24	Degüello de ganado mayor	3.203.930.720	0,1%					
		TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	76.993.350.000	2,4%		731.436.825	7.241.224.568	65.171.021.108	65.171.021.108
0-1010	1114	TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	72.412.245.675	2,2%		731.436.825	7.241.224.568	65.171.021.108	65.171.021.108
0-2520	1114	TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	3.849.667.500	0,1%					
0-2522	1114	TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	731.436.825	0,0%					
		TI.A.1.28	Estampillas	39.755.566.709	1,2%					
		TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	9.248.425.700	0,3%					
0-OI2620	1116	TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	7.398.740.560	0,2%					
0-OF2471	1116	TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	1.849.685.140	0,1%					
		TI.A.1.28.2	Pro Electrificación Rural	3.397.113.750	0,1%					
0-2030	1114	TI.A.1.28.2	Pro Electrificación Rural	2.717.691.000	0,1%					

FONDO	CGEST	POSPRE	DESCRIPCION	Valor PROY PPTO	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-2471	1114	T.I.A.1.28.2	Pro Electrificación Rural	679.422.750	0,0%					
		T.I.A.1.28.5	Prodesarrollo Departamental	9.388.170.000	0,3%	-	-	-	-	-
0-2020	1114	T.I.A.1.28.5	Prodesarrollo Departamental	7.510.536.000	0,2%					
0-2471	1114	T.I.A.1.28.5	Prodesarrollo Departamental	1.877.634.000	0,1%					
		T.I.A.1.28.7	Estampillas Pro hospitales Universitarios y otras estampillas Pro hospitales	17.721.857.259	0,5%	-	-	-	-	-
0-012630	1116	T.I.A.1.28.7	Estampillas Pro hospitales Universitarios y otras estampillas Pro hospitales	14.177.485.807	0,4%					
0-012471	1116	T.I.A.1.28.7	Estampillas Pro hospitales Universitarios y otras estampillas Pro hospitales	3.544.371.452	0,1%					
		T.I.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	14.303.313.606	0,4%					
0-2170	1114	T.I.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	14.303.313.606	0,4%					
		T.I.A.2	NO TRIBUTARIOS	1.904.593.467.709	59,0%	-	5.424.263.414	53.700.207.796	483.301.870.165	483.301.870.165
		T.I.A.2.1	Tasas y Derechos	65.890.634.879	2,0%	-	-	-	-	-
		T.I.A.2.1.1	Peajes	5.393.384.706	0,2%	-	-	-	-	-
0-2160	1114	T.I.A.2.1.1	Peajes	5.393.384.706	0,2%					
		T.I.A.2.1.1.1	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	59.970.621.473	1,9%	-	-	-	-	-
		T.I.A.2.1.1.2	Juego de loterías	13.674.000.000	0,4%	-	-	-	-	-
0-012611	1116	T.I.A.2.1.1.2	Juego de loterías	3.418.500.000	0,1%					
0-012611	1116	T.I.A.2.1.1.2	Juego de loterías	9.298.320.000	0,3%					
0-012612	1116	T.I.A.2.1.1.2	Juego de loterías	957.180.000	0,0%					
		T.I.A.2.1.1.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	45.884.423.713	1,4%	-	-	-	-	-
0-012611	1116	T.I.A.2.1.1.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	11.471.105.512	0,4%					
0-012611	1116	T.I.A.2.1.1.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	31.201.408.541	1,0%					
0-012612	1116	T.I.A.2.1.1.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	3.211.909.660	0,1%					
		T.I.A.2.1.1.4	Juegos de suerte y azar promocionales	278.512.000	0,0%					
0-012611	1116	T.I.A.2.1.1.4	Juegos de suerte y azar promocionales	189.388.160	0,0%					

FONDO	CGEST	POSPRE	DESCRIPCION	Valor PROY PPTO	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-OI2611	1116	TI.A.2.1.11.4	Juegos de suerte y azar promocionales	69.628.000	0,0%					
0-OI2612	1116	TI.A.2.1.11.4	Juegos de suerte y azar promocionales	19.495.840	0,0%					
		TI.A.2.1.11.8	Juegos de suerte y azar novedosos	133.685.760	0,0%					
0-OA2611	1116	TI.A.2.1.11.8.2	Juegos de suerte y azar novedosos	90.906.317	0,0%					
0-OI2611	1116	TI.A.2.1.11.8.2	Juegos de suerte y azar novedosos	33.421.440	0,0%					
0-OI2612	1116	TI.A.2.1.11.8.2	Juegos de suerte y azar novedosos	9.358.003	0,0%					
		TI.A.2.1.12	Otras Tasas (desagregar o especificar)	526.628.700	0,0%					
0-OI2606	1116	TI.A.2.1.12	Otras Tasas (desagregar o especificar)	210.651.480	0,0%					
0-OI2608	1116	TI.A.2.1.12	Otras Tasas (desagregar o especificar)	38.804.220	0,0%					
0-OI2613	1116	TI.A.2.1.12	Otras Tasas (desagregar o especificar)	277.173.000	0,0%					
		TI.A.2.2	Multas y sanciones	27.705.003.495	0,9%					
		TI.A.2.2.1	Tránsito y Transporte	222.132.858	0,0%					
0-2290	1114	TI.A.2.2.1	Tránsito y Transporte	222.132.858	0,0%					
		TI.A.2.2.15	Otras Multas y sanciones	66.181.574	0,0%					
0-OI2608	1116	TI.A.2.2.15	Otras Multas y sanciones	11.410.616	0,0%					
0-OI2613	1116	TI.A.2.2.15	Otras Multas y sanciones	54.770.958	0,0%					
		TI.A.2.2.5	Intereses moratorios	10.355.756.153	0,3%		86.019.823	651.596.247	7.664.366.221	7.664.366.221
0-1010	1114	TI.A.2.2.5.5	Vehiculos Automotores	6.944.944.496	0,2%		70.150.955	694.494.450	6.250.450.046	6.250.450.046
0-2521	1114	TI.A.2.2.5.5	Vehiculos Automotores	1.753.773.863	0,1%					
0-2522	1114	TI.A.2.2.5.5	Vehiculos Automotores	70.150.954	0,0%					
0-1010	1114	TI.A.2.2.5.9	otros intereses de origen tributario	1.571.017.972	0,0%		15.868.868	157.101.797	1.413.916.175	1.413.916.175
0-2522	1114	TI.A.2.2.5.9	otros intereses de origen tributario	15.868.868	0,0%					
		TI.A.2.2.5.10	otros intereses de origen no tributario	664.255.910	0,0%					
0-2150	1114	TI.A.2.2.5.10	otros intereses de origen no tributario - Valorización-	662.017.050	0,0%					

FONDO	CGEST	POSPRE	DESCRIPCION	Valor PROY PPTO	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0- OI2613	1116	T.I.A.2.2.5.10	otros intereses de origen no tributario	2.238.860	0,0%					
		T.I.A.2.2.6	sanciones tributarias	16.396.677.000	0,5%	-	131.173.416	1.298.616.818	11.687.551.366	11.687.551.366
0-1010	1114	T.I.A.2.2.6.4	Sanciones Vehiculos Automotores	12.986.168.184	0,4%		131.173.416	1.298.616.818	11.687.551.366	11.687.551.366
0-2521	1114	T.I.A.2.2.6.4	Sanciones Vehiculos Automotores	3.279.335.400	0,1%					
0-2522	1114	T.I.A.2.2.6.4	Sanciones Vehiculos Automotores	131.173.416	0,0%					
		T.I.A.2.3	Contribuciones	93.693.895.018	2,9%	-	-	-	-	-
		T.I.A.2.3.1	Contribución de Valorización	93.693.895.018	2,9%	-	-	-	-	-
0-2152	1114	T.I.A.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual	45.000.000.000	1,4%					
0-2153	1114	T.I.A.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual	20.500.000.000	0,6%					
0-2154	1114	T.I.A.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual	17.500.000.000	0,5%					
0-2155	1114	T.I.A.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual	8.315.370.831	0,3%					
0-2150	1114	T.I.A.2.3.1.2	Contribución de Valorización Vigencia Anterior	2.378.524.187	0,1%					
		T.I.A.2.4	Venta de bienes y servicios	7.182.535.275	0,2%	-	10.528.484	104.231.988	938.087.896	938.087.896
		T.I.A.2.4.7	Servicios educativos	165.504.263	0,0%					
0-2140	1114	T.I.A.2.4.7	Servicios educativos	165.504.263	0,0%					
		T.I.A.2.4.8	Servicios de salud y previsión social	3.467.681.063	0,1%	-	-	-	-	-
0- OI2608	1116	T.I.A.2.4.8.2	Venta de medicamentos controlados	3.467.681.063	0,1%					
		T.I.A.2.4.9	Servicios de Transito y Trasporte	1.052.848.368	0,0%					
0-1010	1114	T.I.A.2.4.9	Servicios de Transito y Trasporte	1.042.319.884	0,0%		10.528.484	104.231.988	938.087.896	938.087.896
0-2522	1114	T.I.A.2.4.9	Servicios de Transito y Trasporte	10.528.484	0,0%					
		T.I.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	2.496.501.581	0,1%					
0-1010	1114	T.I.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	1.525.627.157	0,0%		15.410.375	152.562.716	1.373.064.441	1.373.064.441
0-2522	1114	T.I.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	15.410.375	0,0%					
0-2175	1114	T.I.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	441.344.700	0,0%					

FONDO	CGEST	POSPRE	DESCRIPCION	Valor PROY PPTO	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-2513	1114	TLA.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	514 119 349	0,0%					
		TLA.2.5	Rentas contractuales	695.101.680	0,0%	-	6.951.017	68.815.066	619.335.597	619.335.597
0-1010	1114	TLA.2.5.1	Arrendamientos	688 150.663	0,0%		6.951 017	68.815 066	619.335.597	619.335 597
0-2522	1114	TLA.2.5.1	Arrendamientos	6 951.017	0,0%					
		TLA.2.6	TRASFERENCIAS	1.138.240.613.312	35,4 %	0	0	0	0	0
		TLA.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	9.152.628.344	0,3%	-	-	-	-	-
		TLA.2.6.1.3	Cuota de Fiscalización	3.650.000.000	0,1%					
0-1012	1114	TLA.2.6.1.3.1	Proveniente de Empresas Industriales y Comerciales, Socios del estado y de servicios públicos	2.200.000.000	0,1%				0	0
0-1012	1114	TLA.2.6.1.3.2	Provenientes de Establecimientos públicos	850 000.000	0,0%				0	0
0-1012	1114	TLA.2.6.1.3.3	De otras entidades	600 000.000	0,0%				0	0
		TLA.2.6.1.5	Cuotas partes pensionales	5.502.628.344	0,2%	-	-	-	-	-
0-2512	1114	TLA.2.6.1.5	Cuotas partes pensionales	5.402.628.344	0,2%					
0-OF2512	1116	TLA.2.6.1.5	Cuotas partes pensionales	100 000.000	0,0%					
		TLA.2.6.2	Trasferencias para Inversión	1.129.087.984.968	35,1 %	-	-	-	-	-
		TLA.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	1.129.087.984.968	35,1 %	-	-	-	-	-
		TLA.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	1.029.301.943.960	32,0 %	-	-	-	-	-
		TLA.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	914.371.007.198	28,4 %	-	-	-	-	-
0-3010	1114	TLA.2.6.2.1.1.1	Con Situación de Fondos	767.406 437.997	23,8 %					
1-3010	1114	TLA.2.6.2.1.1.1	Sin situación de Fondos	118.875.414.583	3,7%					
0-3012	1114	TLA.2.6.2.1.1.2	S. G. P. Educación - Población atendida - Carceraciones	28.089.154.618	0,9%					
		TLA.2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud-	87.604.817.686	2,7%	-	-	-	-	-
0-SP3033	1116	TLA.2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Pública	35.485.070.594	1,1%					
0-PS3031	1116	TLA.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada (municipios certificados)	33 851 990.692	1,1%					

FONDO	CGEST	POSPRE	DESCRIPCION	Valor PROY PPTO	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
1- PS303 4	1116	TI.A.2.6.2.1. 1.2.4	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)	18.266.756.400	0,6%					
		TI.A.2.6.2.1. 1.5	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General para Agua Potable y Saneamiento Básico	27.326.119.076	0,8%	-	-	-	-	-
1-3040	1114	TI.A.2.6.2.1. 1.5.1	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	27.326.119.076	0,8%					
		TI.A.2.6.2.1. 5	IVA telefonía celular	5.729.203.604	0,2%					
0-3131	1114	TI.A.2.6.2.1. 5	IVA telefonía celular Cultura	2.864.601.802	0,1%					
0-3132	1114	TI.A.2.6.2.1. 5	IVA telefonía celular Deporte	2.864.601.802	0,1%					
		TI.A.2.6.2.1. 6	Sobretasa al ACPM	34.991.569.017	1,1%					
0-3120	1114	TI.A.2.6.2.1. 6	Sobretasa al ACPM	34.991.569.017	1,1%					
		TI.A.2.6.2.1. 8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	69.065.268.387	1,8%	-	-	-	-	-
		TI.A.2.6.2.1. 8.1	En Salud	5.883.828.444	0,2%	-	-	-	-	-
0- SP315 1	1116	TI.A.2.6.2.1. 8.1	En Salud	3.898.161.072	0,1%					
0- OI3152	1116	TI.A.2.6.2.1. 8.1	En Salud	1.663.038.000	0,1%					
0- SP315 3	1116	TI.A.2.6.2.1. 8.1	En Salud	288.259.920	0,0%					
0- SP315 1	1116	TI.A.2.6.2.1. 8.1	En Salud	34.369.452	0,0%					
		TI.A.2.6.2.1. 8.3	En otros sectores	53.181.439.943	1,7%					
0-3189	1114	TI.A.2.6.2.1. 8.3	En otros sectores	44.543.160.000	1,4%					
0-4598	1114	TI.A.2.6.2.1. 8.3	En otros sectores	8.638.279.943	0,3%					
		TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	572.220.684.050	17,8 %	-	5.174.180.299	51.224.384.961	461.019.464.645	461.019.464.645
		TI.A.2.7.1	Operaciones comerciales	522.644.474.651	16,2 %	-	5.174.180.299	51.224.384.961	461.019.464.645	461.019.464.645
0-1010	1133	TI.A.2.7.1	Operaciones comerciales	512.243.849.605	15,9 %		5.174.180.299	51.224.384.961	461.019.464.645	461.019.464.645
0-2110	1114	TI.A.2.7.1	Operaciones comerciales	5.226.444.747	0,2%					
0-2522	1114	TI.A.2.7.1	Operaciones comerciales	5.174.180.299	0,2%					
		TI.A.2.7.4	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	3.865.766.903	0,1%					

FONDO	CGEST	POSPRE	DESCRIPCION	Valor PROY PPTO	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
D- OA261 6	1116	TI.A.2.7.4.1	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	3.865.766.903	0,1%					
		TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	45.710.442.496	1,4%	-	-	-	-	-
0-2060	1114	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	200.000.000	0,0%					
0-2070	1114	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	123.600.000	0,0%					
0-2120	1114	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	11.459.830.422	0,4%					
0-2350	1114	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	361.433.592	0,0%					
0-2360	1133	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	8.778.917.605	0,3%					
0-2370	1133	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	14.594.419.405	0,5%					
0-2430	1133	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	5.883.825.485	0,2%					
0- OF260 1	1116	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	189.724.000	0,0%					
0- OI2601	1116	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	167.000.000	0,0%					
0- OI2603	1116	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	2.905.622.787						
0- PS261 4	1116	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	110.869.200	0,0%					
1- OF262 3	1116	TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	1.035.000.000	0,0%					
		TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	126.021.188.067	3,9%	-	-	-	-	12.019.329.972
		TI.B.1	Cofinanciación	4.082.242.181	0,1%	-	-	-	-	-
		TI.B.1.1	cofinanciación nacional - nivel central	4.082.242.181	0,1%					
0-4795	1114	TI.B.1.1.5	Programas Otros Sectores	4.082.242.181	0,1%					
		TI.B.4	Recursos del crédito	82.908.414.207	2,6%	-	-	-	-	-
		TI.B.4.1	Interno	82.908.414.207	2,6%	-	-	-	-	-
0-8115	1114	TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	82.908.414.207	2,6%					
		TI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	18.543.375.460	0,6%	-	-	-	-	7.206.498.000
		TI.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre destinación	7.206.498.000	0,2%	-	-	-	-	7.206.498.000
0-1011	1114	TI.B.8.1.3	Provenientes de Recursos Libre destinación	7.206.498.000	0,2%				0	7.206.498.000

FONDO	CGEST	POSPRE	DESCRIPCION	Valor PROY PPTO	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con destinación específica	11.336.877.460	0,4%	-	-	-	-	-
		TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica	6.795.535.725	0,2%	0	0	0	0	0
		TI.B.8.2.1.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	6.185.755.125	0,2%					
0-3011	1114	TI.B.8.2.1.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	6.185.755.125	0,2%					
		TI.B.8.2.1.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud	609.780.600	0,0%	-	-	-	-	-
0-PS3031	1116	TI.B.8.2.1.2.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública	498.911.400	0,0%					
0-SP3033	1116	TI.B.8.2.1.2.3	Recursos SGP con destinación específica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	110.869.200	0,0%					
		TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	4.541.341.735	0,1%	-	-	-	-	-
0-2070	1114	TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	9.423.882	0,0%					
0-2506	1114	TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	1.471.927.933	0,0%					
0-OF2601	1116	TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	11.086.920	0,0%					
0-OI2608	1116	TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	55.434.600	0,0%					
0-OI2611	1116	TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	2.993.458.400	0,1%					
		TI.B.10	Desahorro y Retiro FONPET	4.629.651.667	0,1%					
1-OI2622	1116	TI.B.10.6.1	Retiro de excedentes del cubrimiento del pasivo pensional, recursos foto en línea, para inversión en salud	4.629.651.667	0,1%					
		TI.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	10.640.000.000	0,3%					
0-1011	1114	TI.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	10.000.000.000	0,3%					
0-OA2611	1116	TI.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	435.200.000	0,0%					
0-OI2611	1116	TI.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	160.000.000	0,0%					
0-OI2612	1116	TI.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	44.800.000	0,0%					
		TI.B.13	REÍTENGROS	72.064.980	0,0%	-	-	-	-	-
		TI.B.13.1	Salud	72.064.980	0,0%	-	-	-	-	-
0-OI2611	1116	TI.B.13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalias	11.086.920	0,0%					

FONDO	CGEST	POSPRE	DESCRIPCION	Valor PROY PPTO	%	Fonpet 20%	SobTasaAmb 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-OI2620	1116	TI B 13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalias	11.086.920	0,0%					
0-PS303 1	1116	TI.B.13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalias	11.086.920	0,0%					
0-SP303 3	1116	TI.B 13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalias	38.804.220	0,0%					
		TI.B.14	Otros ingresos de capital-Aprovechamientos	5.145.439.572	0,2%					4.812.831.972
0-1011	1114	TI B 14	Otros ingresos de capital-Aprovechamientos	4.812.831.972	0,1%					4.812.831.972
0-OI2613	1116	TI.B.14	Otros ingresos de capital-Aprovechamientos	332.607.600	0,0%					

A. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID

CeGestor	Fondo	Pos Pre	Descripción	Valor Ppto 2016	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		T-IE1	INGRESOS	84.335.010.703	35.573.004.007	48.762.006.696
		T-IE11	INGRESOS CORRIENTES	81.153.862.323	35.573.004.007	45.580.858.316
		T-IE1102	NO TRIBUTARIOS	81.153.862.323	35.573.004.007	45.580.858.316
		T-IE110204	Operacionales	32.772.677.252	0	32.772.677.252
1250	0-1010	T-IE110204030101	Matriculas e Inscripciones	24.751.294.828	0	24.751.294.828
1250	0-1010	T-IE110204030103	Validaciones y Otros Exámenes	212.749.935	0	212.749.935
1250	0-1010	T-IE110204030105	Programas Especiales (Vacacionales e Intensivos)	79.323.446	0	79.323.446
1250	0-1010	T-IE110204030109	Certificados	114.740.525	0	114.740.525
1250	0-1010	T-IE110204030198	Otros Servicios Educativos	2.827.112.088	0	2.827.112.088
1250	0-1010	T-IE110204032713	Carné	211.750.254	0	211.750.254
1250	0-1010	T-IE110204033127	Excedentes por Administración de proyectos	4.500.000.000	0	4.500.000.000
1250	0-1010	T-IE1102040537	Impresos y Publicaciones	75.706.176	0	75.706.176
		T-IE110205	Aportes	45.515.428.727	35.573.004.007	9.942.424.720
		T-IE1102050501	Del Nivel Nacional	3.258.196.000	0	3.258.196.000
1250	0-2707	T-IE11020505010193	Aporte Nación Inversión CREE	3.258.196.000	0	3.258.196.000
		T-IE1102050503	Del Nivel Departamental	42.257.232.727	35.573.004.007	6.684.228.720
1250	0-1010	T-IE11020505030198	Aporte del Gobierno Departamental	34.821.950.407	34.821.950.407	0
1250	0-2020	T-IE11020505030198	Estampilla Prodesarrollo	751.053.600	751.053.600	0
1250	0-2705	T-IE11020505030198	Estampilla Politécnica	6.684.228.720	0	6.684.228.720
		T-IE110298	Otros Ingresos No Tributarios	2.865.756.344	0	2.865.756.344
1250	0-1010	T-IE11029898	Recuperación I.V.A	1.105.325.397	0	1.105.325.397
1250	0-2512	T-IE11029898	Cuotas Partes Jubilatorias	410.430.947	0	410.430.947
1250	0-2702	T-IE11029898	Fondo de Bienestar Social Laboral	1.350.000.000	0	1.350.000.000
		T-IE12	RECURSOS DE CAPITAL	3.181.148.380	0	3.181.148.380
		T-IE1201	RECURSOS DEL CRÉDITO	3.000.000.000		3.000.000.000
1250	0-1011	T-IE12010208	Sector Público (FINDETER)	3.000.000.000		3.000.000.000
		T-IE1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	181.148.380	0	181.148.380
		T-IE120202	Venta de Activos	9.748.380	0	9.748.380
1250	0-1011	T-IE1202020198	Venta de activos	9.748.380	0	9.748.380
		T-IE120203	Rendimientos de operaciones financieras	171.400.000	0	171.400.000
1250	0-1011	T-IE120203010198	Rendimientos Financieros	47.700.000	0	47.700.000

CeGestor	Fondo	Pos Pre	Descripción	Valor Ppto 2016	Operación Reciproca	Ingresos Propios
1250	0-2702	T-IE120203010398	Rend. Fondos Espec. F.B.S.L.	19.900.000		19.900.000
1250	0-1011	T-IE120203010398	Rend. Fondos Espec. Devolución I.V.A.	15.100.000	0	15.100.000
1250	0-2020	T-IE120203010398	Rend. Fondos Espec. Est. Prodesarrollo	21.800.000	0	21.800.000
1250	0-2705	T-IE120203010398	Rend. Fondos Espec. Est. Politécnica	22.400.000		22.400.000
1250	0-2707	T-IE120203010398	Rend. Fondos Espec. CREE	44.500.000		44.500.000
		T-IE120206	Donaciones	0	0	0
1250	0-1011	T-IE1202060103	Donaciones	0	0	
		T-IE120207	Utilidades y Excedentes Financieros	0	0	0
1250	0-1011	T-IE1202070398	Excedentes por Administración de proyectos	0	0	0

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2016	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		T-IE1	INGRESOS	43.663.351.986	12.724.697.877	30.938.654.109
		T-IE11	INGRESOS CORRIENTES	43.333.351.986	12.724.697.877	30.608.654.109
		T-IE1102	NO TRIBUTARIOS	43.333.351.986	12.724.697.877	30.608.654.109
		T-IE110204	Operacionales	29.108.654.109	0	29.108.654.109
1251	0-1010	T-IE110204030101	Matriculas e inscripciones	12.000.000.000	0	12.000.000.000
1251	0-1010	T-IE110204030109	Certificados	120.000.000	0	120.000.000
1251	0-1010	T-IE110204030198	Otros Servicios Educativos	394.733.035		394.733.035
1251	0-4900	T-IE110204030105	Programas Especiales (Convenios y/o proyectos)	16.593.921.074	0	16.593.921.074
		T-IE110205	Aportes	12.724.697.877	12.724.697.877	0
1251	0-1010	T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	11.973.644.277	11.973.644.277	0
1251	0-2020	T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental (Estampillas)	751.053.600	751.053.600	
		T-IE110298	Otros Ingresos No Tributarios	1.500.000.000	0	1.500.000.000
1251	0-1010	T-IE11029898	Otros Ingresos	1.500.000.000	0	1.500.000.000
		T-IE12	RECURSOS DE CAPITAL	330.000.000	0	330.000.000
1251		T-IE1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	330.000.000	0	330.000.000
		T-IE120203	Rendimientos por Operaciones Financieras	330.000.000	0	330.000.000
		T-IE12020301	Intereses	330.000.000	0	330.000.000
1251	0-1011	T-IE120203010398	Otros Intereses de libre destinación	330.000.000	0	330.000.000

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2016	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		T-IE1	INGRESOS	14.596.601.628	13.564.801.628	1.031.800.000
		T-IE11	INGRESOS CORRIENTES	14.586.601.628	13.564.801.628	1.021.800.000

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2016	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		T-IE1102	NO TRIBUTARIOS	14.586.601.628	13.564.801.628	1.021.800.000
		T-IE110204	Operacionales	110.000.000	0	110.000.000
1255	0-1010	T-IE11020407	Arrendamientos	110.000.000	0	110.000.000
		T-IE110205	Aportes	14.426.601.628	13.564.801.628	861.800.000
		T-IE1102050503	Del Nivel Departamental	14.426.601.628	13.564.801.628	861.800.000
1255	0-1010	T-IE11020505030198	Otras transferencias del Nivel Central Departamental - Para gastos de funcionamiento	5.624.000.000	5.624.000.000	0
1255	0-1010	T-IE11020505030198	Otras transferencias del Nivel Central Departamental- Para gastos de inversión	5.076.199.826	5.076.199.826	0
1255	0-3131	T-IE11020505030198	Otras transferencias del Nivel Central Departamental IVA Telefonía Celular -Cultura	2.864.601.802	2.864.601.802	0
1255	0-2708	T-IE11020505030198	Otras transferencias del Nivel Central Departamental - FLA - Ordenanza 12 de 2015	631.800.000	0	631.800.000
1255	0-2708	T-IE11020505030301	Traslado de Entidades no Financieras Departamentales - Ordenanza 12 de 2015	230.000.000	0	230.000.000
		T-IE110298	Otros Ingresos No Tributarios	50.000.000	0	50.000.000
1255	0-1010	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios no especificados	50.000.000	0	50.000.000
		T-IE12	RECURSOS DE CAPITAL	10.000.000	0	10.000.000
		T-IE1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	10.000.000	0	10.000.000
		T-IE120203	Rendimientos de operaciones financieras	10.000.000	0	10.000.000
		T-IE12020301	Intereses	10.000.000	0	10.000.000
1255	0-1011	T-IE120203010198	Rendimientos Financieros - Recursos propios	3.000.000	0	3.000.000
1255	0-2708	T-IE120203010398	Rendimientos Financieros - Recursos de destinación especial	7.000.000	0	7.000.000

PENSIONES ANTIOQUIA

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2016	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		T-IE1	INGRESOS	82.211.403.500	72.496.082.000	9.715.321.500
		T-IE11	INGRESOS CORRIENTES	82.019.403.500	72.496.082.000	9.523.321.500
		T-IE1102	NO TRIBUTARIOS	82.019.403.500	72.496.082.000	9.523.321.500
		T-IE110204	Operacionales	685.007.500	0	685.007.500
1257	0-1010	T-IE110204032498	Otros servicios financieros	600.000.000	0	600.000.000
1257	0-1010	T-IE110204033129	Comisión de Administración Ley 100 de 1993	85.007.500	0	85.007.500
		T-IE110205	Aportes	75.014.832.000	72.496.082.000	2.518.750.000

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2016	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		T-IE11020503	Aportes de Afiliados	2.518.750.000	0	2.518.750.000
1257	0-1010	T-IE11020503	Aportes Pensiones Afiliados	624.000.000	0	624.000.000
1257	0-1010	T-IE11020503	Aportes Pensiones Departamento	1.644.500.000	0	1.644.500.000
1257	0-1010	T-IE11020503	Aportes Pensiones Fabrica de Licores	240.500.000	0	240.500.000
1257	0-1010	T-IE11020503	Aportes Pensiones Asamblea	9.750.000	0	9.750.000
		T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	72.496.082.000	72.496.082.000	0
1257	0-1010	T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	70.049.339.000	70.049.339.000	0
1257	0-1010	T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental -Comisión	2.446.743.000	2.446.743.000	0
		T-IE110298	Otros Ingresos No Tributarios	6.319.564.000	0	6.319.564.000
1257	0-2512	T-IE11029898	Cuotas partes Jubilatorias	6.319.564.000	0	6.319.564.000
		T-IE12	RECURSOS DE CAPITAL	192.000.000	0	192.000.000
		T-IE1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	192.000.000	0	192.000.000
		T-IE120203	Rendimientos de operaciones financieras	192.000.000	0	192.000.000
1257	0-1011	T-IE120203010198	Rendimientos financieros	192.000.000	0	192.000.000

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2016	Operación Recíproca
		T-IE1	INGRESOS	147.607.220.000	0
		T-IE11	INGRESOS CORRIENTES	89.012.220.000	0
		T-IE1102	NO TRIBUTARIOS	89.012.220.000	0
		T-IE110204	Operacionales	66.491.830.000	0
1261	0-1010	T-IE110204032401	Amortizaciones (Capital Préstamos Vehículos)	14.800.000	0
1261	0-1010	T-IE110204032401	Amortizaciones (Capital Préstamos de Salud y Calamidad)	10.078.000	0
1261	0-1010	T-IE110204032401	Amortizaciones (Capital Préstamos Computadores)	4.711.000	0
1261	0-1010	T-IE110204032401	Amortizaciones (Crédito CAF)	974.144.000	0
1261	0-1010	T-IE110204032401	Amortizaciones (Capital Créditos Vivienda)	955.310.000	0
1261	0-1010	T-IE110204032403	Intereses Sobre Créditos (Crédito de Fomento)	40.906.967.000	0
1261	0-1010	T-IE110204032403	Intereses Sobre Créditos (Crédito CAF)	441.350.000	0
1261	0-1010	T-IE110204032403	Intereses Sobre Créditos (Redescuento)	15.849.718.000	0
1261	0-1010	T-IE110204032403	Intereses Sobre Créditos (Préstamos de Vivienda)	283.311.000	0
1261	0-1010	T-IE110204032403	Intereses Sobre Créditos (Préstamos de Vehículo)	580.000	0
1261	0-1010	T-IE110204032405	Intereses de Tesorería (Crédito de Tesorería)	1.341.680.000	0
1261	0-1010	T-IE110204032407	Comisiones	864.820.000	0
1261	0-1010	T-IE110204032403	Intereses Sobre Créditos (Descuento de Facturas FLA)	5.031.475.000	

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2016	Operación Reciproca
1261	0-1010	T-IE110204032498	Otros Servicios Financieros (Seguro Vida Incendio Créditos Empleados)	12.886.000	0
		T-IE110298	Otros ingresos No Tributarios	22.520.390.000	0
1261	0-1010	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios No Especificados (Arrendamiento)	1.938.000.000	0
1261	0-2512	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios No Especificados (Recuperación Cuotas Partes)	129.762.000	0
1261	0-1010	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios No Especificados (Otros Ingresos)	3.556.000.000	0
1261	0-1010	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios No Especificados (Otros Servicios Financieros Intereses por Colocación de Excedentes financieros)	16.896.628.000	0
		T-IE12	RECURSOS DE CAPITAL	58.595.000.000	0
		T-IE1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	58.595.000.000	0
		T-IE120202	Venta de Activos	58.595.000.000	0
1261	0-1011	T-IE1202020198	Venta de activos	58.595.000.000	0
		T-IE120207	Utilidades y Excedentes Financieros	0	0
1261	0-1011	T-IE1202070398	Otros Excedentes de Establecimientos Públicos	0	0

INDEPORTES

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2016	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		T-IE1	INGRESOS	42.838.727.525	23.107.122.602	19.731.604.923
		T-IE11	INGRESOS CORRIENTES	42.751.613.602	23.107.122.602	19.644.491.000
		T-IE1102	NO TRIBUTARIOS	42.751.613.602	23.107.122.602	19.644.491.000
		T-IE110204	Operacionales	1.989.482.000	0	1.989.482.000
1264	0-1010	T-IE1102040198	Otras ventas de Bienes	1.989.482.000	0	1.989.482.000
		T-IE110205	Aportes	40.585.583.602	23.107.122.602	17.478.461.000
		T-IE1102050501	Del Nivel Nacional	16.601.023.000	0	16.601.023.000
1264	0-1010	T-IE11020505010191	Impuesto al Tabaco	16.601.023.000	0	16.601.023.000
		T-IE1102050503	Del Nivel Departamental	23.107.122.602	23.107.122.602	0
1264	0-1010	T-IE11020505030198	Transferencia Departamento	14.000.000.000	14.000.000.000	0
1264	0-8007	T-IE11020505030198	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental (Recursos del Crédito)	0	0	0
1264	0-3132	T-IE11020505030198	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental (Telefonia)	2.864.601.802	2.864.601.802	0
1264	0-3141	T-IE11020505030198	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental (Licor)	3.989.360.000	3.989.360.000	0
1264	0-2020	T-IE11020505030198	Departamento Estampilla Prodesarrollo	2.253.160.800	2.253.160.800	0
		T-IE110205050303010398	Otros Aportes de Empresas No Financieras Departamentales	877.438.000	0	877.438.000
1264	0-1010	T-IE110205050303010398	Otras Transferencias de Empresas No Financieras Departamentales (Ordenanza)	877.438.000	0	877.438.000
		T-IE110298	Otros Ingresos No Tributarios	176.548.000	0	176.548.000
1264	0-1010	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios no especificados	104.300.000	0	104.300.000
1264	0-1010	T-IE11029898	Amortización Capital Prestamos de Salud y Calamidad	72.248.000	0	72.248.000
		T-IE12	RECURSOS DE CAPITAL	87.113.923	0	87.113.923
		T-IE1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	87.113.923	0	87.113.923

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Valor Ppto 2016	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		T-IE120203	Rendimientos de operaciones financieras	87.113.923	0	87.113.923
1264	0-1011	T-IE120203010198	Rendimientos Financieros	87.113.923	0	87.113.923

Artículo 2º. Apropiase para atender los gastos del Presupuesto General del Departamento de Antioquia durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016, una suma igual al cálculo de los ingresos y renta determinado en el artículo anterior y por un valor de **TRES BILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$3.484.726.589.835)**, de acuerdo con la siguiente distribución por dependencias:

SEGUNDA PARTE – EGRESOS

	Valor Ppto	Oper Reciproca	Total Presupuesto
A. NIVEL CENTRAL	3.226.939.982.607	0	3.226.939.982.607
1101 ASAMBLEA	8.932.789.442	0	8.932.789.442
FUNCIONAMIENTO	8.932.789.442	0	8.932.789.442
1102 CONTRALORIA	31.034.229.288	0	31.034.229.288
FUNCIONAMIENTO	31.034.229.288	0	31.034.229.288
1111 DESPACHO DEL GOBERNADOR	12.722.950.000	0	12.722.950.000
FUNCIONAMIENTO	9.922.950.000	0	9.922.950.000
INVERSION	2.800.000.000	0	2.800.000.000
1112 DEPTO. ADMIN. DE PLANEACION	13.524.797.000	0	13.524.797.000
FUNCIONAMIENTO	7.024.797.000	0	7.024.797.000
INVERSION	6.500.000.000	0	6.500.000.000
1113 SECRETARIA DE GOBIERNO	26.995.860.015	0	26.995.860.015
FUNCIONAMIENTO	5.555.112.850	0	5.555.112.850
INVERSION	21.440.747.165	0	21.440.747.165
1114 SECRETARIA DE HACIENDA	688.073.190.151	0	688.073.190.151
FUNCIONAMIENTO	268.152.183.752	0	268.152.183.752
INVERSION	80.244.984.098	0	80.244.984.098
DEUDA PÚBLICA	339.676.022.301	0	339.676.022.301
1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA	1.064.401.267.347	0	1.064.401.267.347
FUNCIONAMIENTO	14.184.449.280	0	14.184.449.280
INVERSION	1.050.216.818.067	0	1.050.216.818.067
1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	395.255.405.814	0	395.255.405.814
FUNCIONAMIENTO	38.248.675.762	0	38.248.675.762
INVERSION	357.006.730.052	0	357.006.730.052

	Valor Ppto	Oper Reciproca	Total Presupuesto
1117 SECRETARÍA DE MINAS	11.709.479.292	0	11.709.479.292
FUNCIONAMIENTO	2.557.080.000	0	2.557.080.000
INVERSION	9.152.399.292	0	9.152.399.292
1118 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	25.424.692.520	0	25.424.692.520
FUNCIONAMIENTO	7.210.935.000	0	7.210.935.000
INVERSION	18.213.757.520	0	18.213.757.520
1119 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL	8.451.943.000	0	8.451.943.000
FUNCIONAMIENTO	2.551.943.000	0	2.551.943.000
INVERSION	5.900.000.000	0	5.900.000.000
1120 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	240.239.686.456	0	240.239.686.456
FUNCIONAMIENTO	8.458.016.000	0	8.458.016.000
INVERSION	231.781.670.456	0	231.781.670.456
1122 SECRETARIA DE GENERAL	29.671.441.166	0	29.671.441.166
FUNCIONAMIENTO	26.790.218.000	0	26.790.218.000
INVERSION	2.881.223.166	0	2.881.223.166
1124 SECRETARIA GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	247.121.716.166	0	247.121.716.166
FUNCIONAMIENTO	217.898.996.251	0	217.898.996.251
INVERSION	29.222.719.915	0	29.222.719.915
1125 GERENCIA INDIGINA	1.259.178.000	0	1.259.178.000
FUNCIONAMIENTO	659.178.000	0	659.178.000
INVERSION	600.000.000	0	600.000.000
1126 DEPTO. ADMIN. DE PREV. Y ATENCION Y RECUPERACIÓN DESASTRES	5.898.720.500	0	5.898.720.500
FUNCIONAMIENTO	1.319.985.000	0	1.319.985.000
INVERSION	4.578.735.500	0	4.578.735.500
1127 SECRETARÍA DE LAS MUJERES	5.085.558.000	0	5.085.558.000
FUNCIONAMIENTO	1.085.558.000	0	1.085.558.000
INVERSION	4.000.000.000	0	4.000.000.000
1129 GERENCIA DE CONTROL INTERNO	1.140.397.000	0	1.140.397.000
FUNCIONAMIENTO	1.040.397.000	0	1.040.397.000
INVERSION	100.000.000	0	100.000.000

	Valor Ppto	Oper Reciproca	Total Presupuesto
1133 FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	259.045.087.064	0	259.045.087.064
FUNCIONAMIENTO	254.045.087.064	0	254.045.087.064
INVERSION	5.000.000.000	0	5.000.000.000
1134 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	16.053.589.314	0	16.053.589.314
FUNCIONAMIENTO	1.713.312.000	0	1.713.312.000
INVERSION	14.340.277.314	0	14.340.277.314
1135 SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	13.070.654.882	0	13.070.654.882
FUNCIONAMIENTO	2.937.631.000	0	2.937.631.000
INVERSION	10.133.023.882	0	10.133.023.882
1136 GERENCIA DE NEGRITUDES	1.304.606.000	0	1.304.606.000
FUNCIONAMIENTO	704.606.000	0	704.606.000
INVERSION	600.000.000	0	600.000.000
1137 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	40.599.343.190	0	40.599.343.190
FUNCIONAMIENTO	1.253.196.520	0	1.253.196.520
INVERSION	39.346.146.670	0	39.346.146.670
1138 GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	6.257.553.000	0	6.257.553.000
FUNCIONAMIENTO	1.257.553.000	0	1.257.553.000
INVERSION	5.000.000.000	0	5.000.000.000
1139 GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	73.665.848.000	0	73.665.848.000
FUNCIONAMIENTO	1.122.688.000	0	1.122.688.000
INVERSION	72.543.160.000	0	72.543.160.000
B. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	415.252.315.342	157.465.708.114	257.786.607.228
1250 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	84.335.010.703	35.573.004.007	48.762.006.696
FUNCIONAMIENTO	29.947.150.016	0	29.947.150.016
INVERSION	50.452.146.403	35.573.004.007	14.879.142.396
DEUDA PÚBLICA	3.935.714.284	0	3.935.714.284
1251 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	43.663.351.986	12.724.697.877	30.938.654.109
FUNCIONAMIENTO	11.581.194.535		11.581.194.535
INVERSION	32.082.157.451	12.724.697.877	19.357.459.574
1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	14.596.601.628	13.564.801.628	1.031.800.000
FUNCIONAMIENTO	5.624.000.000	5.624.000.000	0
INVERSION	8.972.601.628	7.940.801.628	1.031.800.000

	Valor Ppto	Oper Reciproca	Total Presupuesto
1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA	82.211.403.500	72.496.082.000	9.715.321.500
FUNCIONAMIENTO	75.019.403.500	65.496.082.000	9.523.321.500
INVERSION	192.000.000	0	192.000.000
DEUDA PÚBLICA	7.000.000.000	7.000.000.000	0
1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	147.607.220.000	0	147.607.220.000
FUNCIONAMIENTO	75.148.548.000		75.148.548.000
INVERSION	66.394.536.000	0	66.394.536.000
DEUDA PÚBLICA	6.064.136.000		6.064.136.000
1264 INDEPORTES ANTIOQUIA	42.838.727.525	23.107.122.602	19.731.604.923
FUNCIONAMIENTO	10.602.688.784	0	10.602.688.784
INVERSION	29.156.281.425	23.107.122.602	6.049.158.823
DEUDA PÚBLICA	3.079.757.316		3.079.757.316
Total general	3.642.192.297.949	157.465.788.114	3.484.726.589.835

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

I. DEFINICIÓN

Artículo 1. Corresponden a normas complementarias a la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental en concordancia con la Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003. Estas disposiciones facultan pro tempore al Gobernador para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto Departamental y sólo rigen para la vigencia fiscal del año 2016.

II. CAMPO DE APLICACIÓN

Artículo 2. Las disposiciones generales rigen para las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento del Nivel Central, el Presupuesto de los Establecimientos Públicos del orden Departamental y algunas en lo relativo a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por Ordenanza y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, leyes, decretos y ordenanzas y las demás normas que reglamentan las unidades ejecutoras a las cuales pertenecen.

Artículo 3. El Departamento de Antioquia con el fin de dar cumplimiento a la Ley 962 de 2005 en su artículo 31, reglamentada por el Decreto Nacional 3402 de 2007, continúa con la clasificación establecida del Formato Único Territorial FUT para los ingresos y gastos de todas las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento de Antioquia.

Dado que para los Establecimientos Públicos, el FUT no ha definido codificación para los ingresos, se adopta codificador de la Contraloría General de la República.

Artículo 4. Con el fin de consolidar la información presupuestal y la generación de informes para la rendición de cuentas, la Asamblea Departamental, la Contraloría General de Antioquia y los Establecimientos Públicos, deberán enviar la información solicitada por la Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo anterior.

III. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

Artículo 5. La ejecución del Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Antioquia se hará por el sistema de caja, a excepción de los recursos sin situación de fondos.

Artículo 6. La totalidad de los Ingresos Corrientes, los Recursos de Capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Departamento, deberán ser incorporados en el Presupuesto General del Departamento conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes, y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

Parágrafo. Los Ingresos Corrientes del Departamento y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, quien se encargará de su recaudo. La Dirección de Tesorería podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los mismos.

Artículo 7. De la disponibilidad de Ingresos para adiciones al Presupuesto General, de que trata el artículo 117 de la Ordenanza 34 de 2011, se exceptuarán aquellos ingresos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten presupuesto.

Artículo 8. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el Proyecto de Presupuesto tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda, sin tomar en consideración los costos de su recaudo.

Artículo 9. En el caso de los recursos del Crédito para su incorporación al Presupuesto General del Departamento, es necesario que el crédito esté previamente autorizado por la Asamblea Departamental.

Artículo 10. Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, serán determinados por el Consejo de Gobierno.

Si la suma de los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, destinada por el Consejo de Gobierno al Departamento, supera el 1% del presupuesto departamental, la respectiva adición presupuestal se hará mediante Ordenanza, en caso contrario se hará mediante Decreto del Gobernador.

Los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos, destinados por el Consejo de Gobierno a la entidad que los originó, serán adicionados en su totalidad a su presupuesto mediante Decreto del Gobernador y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Gobierno.

Los excedentes financieros distribuidos por el Consejo de Gobierno a las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, se adicionarán al Presupuesto de cada entidad, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS y de conformidad con las Disposiciones Generales aprobadas por ese organismo en la Resolución de aprobación del presupuesto de la vigencia 2016.

Artículo 11. Los agentes retenedores de la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones, tienen la obligación de cancelar al Departamento la retención practicada que les corresponde, dentro de los diez (10) días

calendarios siguientes al vencimiento del período, en la taquilla que para tal efecto designe la Dirección de Rentas, bancos u otras entidades financieras con las cuales el Departamento tenga convenio sobre el particular y bajo el procedimiento que para este efecto se diseñe.

El incumplimiento de esta disposición acarrea el cobro de intereses moratorios, según lo establecido en el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, sin perjuicio de la configuración y aplicación de otras sanciones.

Artículo 12. La Administración Departamental podrá reclasificar los ingresos mediante Decreto, cuando así lo requiera y especialmente como consecuencia de la aplicación de traslados presupuestales que involucren apropiaciones de los Recursos del Crédito.

Artículo 13. Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante acto administrativo expedido por el Señor Gobernador.

Las recuperaciones de rentas de destinación específica y convenios financiados por entidades externas, correspondientes a vigencias anteriores a la actual, se destinarán exclusivamente a financiar aquellos gastos que financiaron en la vigencia en la cual se recaudó la renta.

La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos de balance (saldos disponibles y sobreejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados.

Igualmente se incorporarán al Presupuesto General de inversión, mediante acto Administrativo expedido por el Señor Gobernador, las donaciones debidamente respaldas y los premios otorgados a las entidades del Presupuesto General, siempre y cuando sean en efectivo y que en documento expedido por la entidad otorgante y suscrito por representante legal o asimilado de conformidad con el Derecho Internacional, conste el valor.

Los rendimientos financieros, intereses y sanciones generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la Ley, Ordenanza o Acuerdo que defina la destinación de la renta.

Artículo 14. Los ordenadores del gasto que en representación del Departamento suscriban convenios y contratos por los cuales se reciba dinero en moneda extranjera, se sujetarán al siguiente procedimiento:

- El ordenador del gasto pactará con la entidad extranjera que la ordenación de los gastos derivados de la ejecución del objeto contractual dependerá del recaudo de los recursos que se recibirán en virtud del convenio o contrato.
- Una vez el convenio esté firmado por todas las partes, el ordenador del gasto enviará copia del mismo a la Secretaría de Hacienda, solicitando la creación del Fondo y la apertura de la cuenta bancaria.
- Una vez la Dirección de Tesorería realice la monetización de los recursos, le informará al ordenador del gasto el valor del convenio en pesos colombianos y le enviará todos los soportes en los cuales conste dicho valor.
- El ordenador del gasto solicitará a la Secretaría de Hacienda la adición al presupuesto en pesos colombianos, adjuntando el convenio firmado por todas las partes, los soportes de la monetización e informando el rubro presupuestal a través del cual se ejecutará el objeto contractual.

Artículo 15. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta o el ingreso, las devoluciones y los saldos a favor que se

reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo del ingreso correspondiente en la vigencia actual.

Artículo 16. Rendimientos financieros generados con recursos de propiedad de la Gobernación de Antioquia: Son propiedad del Departamento de Antioquia los rendimientos financieros que generen los fondos de recursos propios y los fondos de destinación especial que tengan su origen en los recursos propios. Adicionalmente los rendimientos financieros que se generen derivados de:

- a) Contratos y convenios interadministrativos suscritos entre la Gobernación de Antioquia y los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o las Sociedades de Economía Mixta, de cualquier orden; salvo que el desembolso de recursos que realice el Departamento constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.
- b) Los contratos con entidades públicas o privadas, cuyos recursos sean propiedad del Departamento de Antioquia; salvo que el desembolso de recursos que realice el Departamento, constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.

En consecuencia, en ningún convenio o contrato se pactará la reinversión de los rendimientos financieros.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, del Departamento Administrativo de Planeación y de las unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento de Antioquia, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

Artículo 17. Rendimientos financieros de recursos recibidos: Los ordenadores del gasto y todo funcionario que por delegación tenga la facultad de contratar en nombre de las unidades ejecutoras que hacen parte del presupuesto General del Departamento de Antioquia, al suscribir convenios o contratos, bien sea mediante la modalidad de financiación y/o cofinanciación por parte de otras entidades, pactarán mediante cláusula la destinación de los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos.

Desde el punto de vista presupuestal y conforme a lo pactado se procederá de la siguiente manera:

- a) Cuando se pacte la reinversión de los rendimientos financieros, éstos serán adicionados al Presupuesto General, mediante Decreto, debiéndose adelantar la suscripción del respectivo oficio.
- b) Cuando se pacte la no reinversión de los rendimientos financieros y éstos deban ser devueltos a la entidad contratante. Los rendimientos financieros que se generen constituyen recaudo para terceros y no se incorporarán al Presupuesto General. Estos rendimientos deben ser devueltos a la entidad contratante mediante un reintegro sin afectación presupuestal.
- c) Los rendimientos financieros originados en convenios o contratos en los que no se pactó o no se hizo alusión a la destinación de los mismos, deben ser devueltos a la entidad contratante, si son solicitados por ésta, mediante un reintegro sin afectación presupuestal. Si al momento de la liquidación del convenio o contrato el Contratista o Asociado aún no los ha reclamado, éstos deberán ser reclasificados para ser ejecutados como ingreso extraordinario.

IV. DE LOS GASTOS

Artículo 18. La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Departamento al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, las obligaciones (cuentas por pagar más lo pagado efectivamente) más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en Ley 819 de 2003.

La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Departamento al cierre mensual será de causación, esto es, las obligaciones (cuentas por pagar más lo pagado efectivamente) más los Registros Presupuestales legalmente adquiridos.

Artículo 19. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos inherentes o complementarios.

Artículo 20. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales, se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa.

Éstos sólo podrán ser resueltos a partir de las figuras de la Conciliación Prejudicial o Acta de Liquidación, esta última para el caso de convenios o contratos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes éstos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta Ordenanza.

Artículo 21. Los gastos financiados con rentas provenientes de contratos y convenios, sólo podrán ser pagados cuando estos recursos se hayan recaudado efectivamente.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerentes y demás unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos, además serán responsables de la proyección del PAC, la ejecución del mismo y de no generar situaciones deficitarias.

Artículo 22. La Secretaría de Hacienda Departamental a través de la Dirección de Presupuesto hará por decreto las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda, codificación y aritméticos necesarios para enmendar los errores que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2016; será también de su competencia la inclusión y formulación de nuevos artículos presupuestales, deberá además hacer las adaptaciones necesarias al código presupuestal que permitan cumplir con la clasificación establecida del Formato Único Territorial FUT o por la estructura del código presupuestal, que se presente por directrices trazadas del orden nacional.

Si éstos son relacionados con programas de inversión, será el Departamento Administrativo de Planeación Departamental quien definirá los componentes que conforman el artículo presupuestal.

Artículo 23. De conformidad con el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política Nacional, el Gobernador queda autorizado para cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, a efectuar las modificaciones al presupuesto, excepto las contenidas en el parágrafo del presente artículo. Para los traslados se deberá tener en cuenta la prioridad establecida en el gasto. Copia de los decretos generados por las modificaciones al presupuesto que efectúa la Administración deberán enviarse a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Departamental.

El Gobernador queda autorizado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

Parágrafo: El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre adiciones presupuestales, excluyendo aquellos provenientes de recursos de destinación específica

Artículo 24. No se autorizarán traslados de partidas de inversión a funcionamiento, de requerirse éstas deberán ir necesariamente a aprobación de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Departamental, previo concepto favorable de Planeación Departamental.

Artículo 25. Siempre y cuando el Señor Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, sólo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Servicios públicos; gastos de personal y transferencias corrientes.

Artículo 26. Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable por parte del Departamento Administrativo de Planeación, previa inclusión del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos.

Artículo 27. Los saldos de registros y de certificados de disponibilidad presupuestal, se deberán ajustar a cero cuando el compromiso y/o expectativa de la afectación del gasto que los originó, se haya ejecutado o no concluido de manera definitiva; esto con el fin de depurar la información presupuestal y mejorar la eficiencia en la ejecución. Esta actividad es responsabilidad permanente de los ordenadores del gasto de las unidades ejecutoras.

Artículo 28. Con el propósito de hacer uso eficiente de los recursos, los ordenadores del gasto de cada centro gestor serán responsables de revisar e informar a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda si se tienen disponibilidades presupuestales sin registro presupuestal con más de tres meses posteriores al mes en que se programaron, con el fin de que se determine la pertinencia de su liberación.

Artículo 29. La Secretaría de Hacienda a solicitud del ordenador del gasto de cada unidad ejecutora, a través de resolución, distribuirá las partidas globales apropiadas en el presupuesto, antes de la elaboración de la respectiva disponibilidad presupuestal.

Artículo 30. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de Ordenanza, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Antes de la radicación de la ponencia del proyecto de Ordenanza, se le deberá solicitar a la Secretaría de Hacienda, realizar un análisis previo y generar un concepto por escrito, sobre el impacto fiscal de la iniciativa por cada año que impacte la norma y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo si es del caso.

Parágrafo: El concepto será obligatorio y será soporte del proyecto que se pretenda presentar a la Asamblea Departamental.

Artículo 31. La Gobernación de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas podrán efectuar, cruces de cuentas entre sí y con otras entidades oficiales de cualquier orden, sobre las obligaciones, que reciprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Los ordenadores del gasto departamental enfocarán las negociaciones tratando de promover el saneamiento de la Cartera Departamental.

Artículo 32. La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal, de aquellas unidades ejecutoras del Presupuesto General del Departamento, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que incumplan con las normas establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en la presente Ordenanza. Para tal efecto, cada una de las unidades ejecutoras y entidades enviarán a la Secretaría de Hacienda, un informe mensual sobre la ejecución de los Ingresos y Gastos del Presupuesto, dentro de los quince (15) primeros días calendario del mes siguiente.

Artículo 33. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que en cualquier forma modifique la planta de cargos o implique erogaciones mayores en conceptos relacionados con la nómina, deberá ir respaldada con la firma del Secretario de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva. Igual procedimiento se seguirá en los nombramientos de servidores públicos y vinculaciones de trabajadores oficiales, con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente.

Artículo 34. La Secretaría de Hacienda podrá expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal para objeto específico de un contrato en todas y cada una de sus partes; lo anterior conlleva a que no se expedirán disponibilidades globales que amparen varios procesos de contratación. Además, éstas estarán sujetas a los límites del PAC programado.

Cuando para amparar un proceso de convocatoria pública (licitaciones, selecciones abreviadas, concursos de méritos, mínima cuantía) se expidiere el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, todos los contratos resultantes del proceso de adjudicación podrán ser respaldados con el mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestal utilizado al iniciar el proceso.

No obstante, con fundamento en el principio de legalidad del gasto, podrán expedirse Certificados de Disponibilidad Presupuestal globales que amparen los pagos, bien sea por funcionamiento, deuda o inversión, para:

- Servicios públicos;
- Cuotas de administración;
- Comisiones de recaudo de impuestos;
- Viáticos y gastos de viaje;
- Gastos legales;
- Contratación del régimen subsidiado;
- Atención de urgencias de primer nivel de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social;
- Cesantías anticipadas;
- Préstamos calamidad;
- Créditos hipotecarios;
- Reajustes pensionales (Acuerdo 034 de 1970);
- Otros auxilios (aros, quirúrgicos e hijos limitados, etc.);
- Gastos de nómina;
- Comisiones deuda externa.

Artículo 35. Se autoriza a la Administración Departamental a efectuar las modificaciones presupuestales en el agregado de funcionamiento, para garantizar el pago del incremento salarial aprobado por la Asamblea Departamental.

Artículo 36. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Artículo 37. El saldo que quede disponible en el Presupuesto General proveniente de un convenio o contrato que haya sido financiado y liquidado, será reducido del Presupuesto para ser devuelto a la entidad respectiva sin afectación presupuestal, siempre y cuando los recursos se encuentren en la Dirección de Tesorería y haya quedado contemplado en la liquidación del contrato o convenio.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, del Departamento Administrativo de Planeación y de las unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

Artículo 38. El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconocen una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, relacionados con la Administración Central, Asamblea Departamental, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y la Contraloría General de Antioquia, se pagarán con cargo a sus respectivos presupuestos; para tal efecto, se podrán hacer las modificaciones presupuestales necesarios que garanticen el pago de estas obligaciones. Así mismo, se podrán pagar los gastos adicionales o administrativos que se generen como consecuencia de las providencias judiciales, sentencias,

conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconocen una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal e incluirá las costas y agencias en derecho que se hubieren decretado por la autoridad competente.

Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en proyectos de inversión se atenderán con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones clasificado en el agregado de funcionamiento.

Artículo 39. De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, en el presupuesto del Nivel Central de cada vigencia fiscal el Departamento de Antioquia asignará los aportes destinados a la Universidad de Antioquia clasificados como Inversión. Solo existirá obligación económica con esta entidad hasta la partida apropiada en el presente documento financiero y los pagos de dichos aportes se harán hasta por el valor asignado mensualmente en el PAC de gastos.

Parágrafo: Cualquier aporte adicional que la Administración Departamental haga en el transcurso de la vigencia fiscal a esta entidad con la condición de financiar un proyecto específico de inversión no sumará en la base presupuestal para los aportes de los años subsiguientes.

Artículo 40. Cuando por razones de trabajo la Asamblea Departamental, la Contraloría, el Despacho del Gobernador, cualquier Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia o Establecimientos Públicos, utilicen los servicios de funcionarios o trabajadores de otras unidades ejecutoras, se cargará a su propio presupuesto el pago de las horas extras y festivas, viáticos y gastos de viaje a que hubiere lugar.

Los sueldos con motivo del encargo por decreto, de un funcionario por ausencia temporal del titular, se imputarán en la respectiva unidad ejecutora a la que pertenezca el funcionario reemplazado.

Parágrafo: Esta disposición no aplica para aquellos funcionarios adscritos a proyectos de inversión y que presten el servicio en otras unidades ejecutoras, situación en la cual los gastos por los conceptos anteriormente mencionados serán con cargo al proyecto de inversión.

Artículo 41. En el caso de avances, éstos se rigen por la norma departamental vigente a la fecha, por medio del cual se reglamenta la autorización de pago por el sistema de avance. Para autorizarlos deberá existir disponibilidad presupuestal así no haya PAC en el mes en que se necesita, debiendo efectuar posteriormente los ajustes necesarios para su legalización correspondiente. Por la figura de los avances sólo se efectuarán pagos para asuntos prioritarios y urgentes para la marcha normal de la administración, para los cuales no exista PAC disponible en ese momento. Esta figura le será aplicable también para el caso de los pagos que deban realizarse cuya fuente de financiación sea a través de recursos de crédito.

Artículo 42. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, éstos se cargarán al rubro de la vigencia corriente, previa aprobación del CODFIS, si no existe el rubro éste será creado vía traslado presupuestal de la misma dependencia donde se origine dicho gasto.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado en la vigencia pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 87 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

En todo caso, el jefe de la unidad ejecutora respectiva certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo y requiere ser autorizado por el CODFIS.

Artículo 43. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal que afecte programas de inversión deberá estar amparada en un proyecto radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

Los recursos transferidos a los Establecimientos Públicos tendrán como referencia el código del Banco de Proyectos de Inversión Pública Departamental -BPID- asignado por el Departamento Administrativo de Planeación y dichos recursos no se podrán destinar para ejecutar proyectos en códigos BPID diferentes a los ya aprobados. Si los Establecimientos Públicos requieren una asignación diferente de recursos (códigos BPID) a los ya asignados deberán tramitar los traslados necesarios en forma previa a la transferencia que le realizará la Secretaría de Hacienda.

Artículo 44. Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, gastos de operación relacionados con materiales directos, comunicación y transporte, así como las contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2015, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal del 2016.

Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones, los impuestos y la tarifa de control fiscal, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Artículo 45. Con el fin de garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual, la Administración Departamental, a través del titular de la Secretaría de Hacienda, o de la Subsecretaría Financiera, o del Director de Presupuesto, podrá expedir Certificados de Viabilidad Presupuestal, una vez el presupuesto para la vigencia 2016 haya sido aprobado por parte de la Asamblea Departamental.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerentes y demás unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, serán los responsables de reemplazar dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes de enero de 2016, los Certificados de Viabilidad Presupuestal, expedidos en vigencias anteriores, por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Artículo 46. De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional- Decreto 111 de 1996 y el artículo 88 de la Ordenanza 34 de 2011, la Administración Departamental podrá gestionar y contratar créditos aprobados en el presupuesto, contenidos en la presente ordenanza de presupuesto para el año 2016.

Se autoriza la generación de las disponibilidades y registros presupuestales, con cargo a los recursos del crédito, mientras se perfeccionan los respectivos contratos de empréstito.

Parágrafo 1: El Gobierno Departamental queda autorizado para hacer sustitución en el portafolio de deuda pública, siempre y cuando se mejoren los plazos, intereses u otras condiciones de la misma. Estas operaciones no afectarán el cupo de endeudamiento, no tendrán efectos presupuestales y no afectarán la deuda neta del Departamento al finalizar la vigencia.

Parágrafo 2: El Gobernador del Departamento queda autorizado para realizar las modificaciones presupuestales que demande el cumplimiento de los créditos externos ya contratados y de los créditos internos contemplados en la presente ordenanza o los aprobados con anterioridad por la Asamblea Departamental.

Parágrafo 3: La Administración Departamental queda autorizada para ejecutar todos los actos necesarios para la legalización de los empréstitos aprobados por la Asamblea Departamental y la suscripción de las garantías que éstos demanden.

Artículo 47. El detalle del presupuesto de gastos con la clasificación FUT y las definiciones de ingresos y gastos formarán parte del decreto de liquidación.

Artículo 48. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo al presupuesto de la vigencia 2016, las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2017.

Artículo 49. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del Programa Anual Mensualizado de Caja, las secciones que conforman el Presupuesto General del Departamento atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la Deuda Pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.

Parágrafo. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento con destino a la Contraloría y a la Asamblea Departamental que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2016, deberán ser reintegrados por éstas a la Dirección de Tesorería.

V. RESERVAS PRESUPUESTALES

Artículo 50. La constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre se hará de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el CODFIS y la normatividad legal vigente; para su constitución, éstas deberán ser justificadas por las unidades ejecutoras y aprobadas mediante resolución por la Secretaría de Hacienda. En todo caso éstas serán constituidas para situaciones extraordinarias, bajo la responsabilidad de la unidad ejecutora quien debe presentar la respectiva justificación para su constitución.

Cada unidad ejecutora es responsable de la ejecución de las reservas constituidas y/o de la cancelación oportuna de las mismas de acuerdo con los procedimientos establecidos. En caso de que desaparezca el compromiso que las originó, se liberarán los recursos con ellas financiadas para que sean asignados nuevamente e incorporados al presupuesto de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Artículo 51. La Secretaría de Hacienda incorporará al Presupuesto General mediante acto administrativo, de acuerdo con los parámetros definidos en el CODFIS, las reservas constituidas con los saldos de compromisos legalmente contraídos que desarrollaron el objeto de la apropiación a diciembre 31 de 2015, siempre y cuando se encuentren debidamente financiadas.

Acorde con lo dispuesto por la normativa vigente para el Departamento y a la Jurisprudencia, el ajuste presupuestal corresponde a compromisos y obligaciones contraídos antes del 31 de diciembre con cargo a apropiaciones de la vigencia, por los organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General, cuyo pago está pendiente a esa fecha, y no es susceptible de constituirse como reserva excepcional en los términos de la Ley 819 de 2003.

Parágrafo: La Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Presupuesto realizará un estricto seguimiento a la ejecución de las reservas constituidas.

Artículo 52. Las reservas presupuestales excepcionales constituidas por las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento, sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Los que no se ejecuten durante el año 2016, fenecerán.

Artículo 53. La Administración hará los trámites correspondientes para la cancelación de los saldos de reservas excepcionales legalmente constituidas de acuerdo con los parámetros definidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

VI. CUENTAS POR PAGAR

Artículo 54. Las cuentas por pagar de las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento correspondientes al año 2016, serán constituidas por la Dirección de Tesorería mediante resolución.

Artículo 55. Acorde con la Ley y la Jurisprudencia, la Resolución de Cuentas por Pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones de las distintas unidades ejecutoras que forman parte del Presupuesto General del Departamento, exigibles a 31 de diciembre y suponen dos requisitos: Que el objeto del gasto se haya realizado, es decir, que el servicio se haya prestado, que el bien o la obra se haya recibido y que la obligación respectiva esté incluida en el PAC y que tenga respaldo en caja.

Artículo 56. El ordenador del gasto de cada sección del Presupuesto General impartirá instrucciones para que al final de la vigencia, todas las facturas recibidas, debidamente tramitadas ante la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Tesorería, que no alcancen a ser pagadas, se constituyan como cuentas por pagar y sean gestionadas, a través del sistema, oportunamente antes de las fechas de cierre de la vigencia establecida por el CODFIS.

Artículo 57. La Dirección de Contabilidad al cierre de la vigencia deberá causar la obligación a cargo del Departamento, previa recepción de las facturas, documentos equivalentes y otros, por parte de las unidades ejecutoras. Los ordenadores del gasto serán responsables de gestionar la entrega oportuna de estos documentos en la Dirección de Contabilidad dentro de las fechas que programe el CODFIS.

Artículo 58. La Dirección de Tesorería ordenará la expedición de la resolución de cuentas por pagar, dentro de los primeros veinte (20) días del mes de enero de 2016 y realizará las acciones administrativas que sean necesarias para que esta información se refleje en el sistema utilizado para tal efecto por el Departamento.

No obstante lo anterior, la Dirección de Tesorería ordenará la cancelación de las cuentas por pagar de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

VII. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC

Artículo 59. El Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, deberá ser elaborado por la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección de Tesorería, teniendo en cuenta la información que remita cada una de las unidades ejecutoras del Presupuesto Departamental, información que deberá ser suministrada de manera oportuna una vez sea aprobado el Presupuesto General.

Artículo 60. Será responsabilidad de la Dirección de Tesorería del Departamento certificar la disponibilidad en caja para la elaboración del PAC de cuentas por pagar y el PAC de las reservas de la vigencia fiscal respectiva.

Artículo 61. La ejecución del Presupuesto General del Departamento se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado por el CODFIS. Las unidades ejecutoras deberán planear el pago de sus obligaciones, de acuerdo con el PAC establecido y en caso de requerir una modificación de éste, se solicitará con la debida anticipación a la Dirección de Tesorería, responsable del manejo de éste, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental a fin de que no se generen incumplimientos en los pagos programados.

Las solicitudes de modificaciones de PAC, serán presentadas por el ordenador del gasto de cada unidad ejecutora de acuerdo con las directrices trazadas por la Secretaría de Hacienda.

VIII. VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 62. La Asamblea Departamental podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de otros años fiscales a través de vigencias futuras ordinarias y excepcionales, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

Ordinarias

- a) Su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo siempre en cada una de ellas.
- b) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5 de la Ley 819 de 2003.
- c) Como mínimo, para las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con la apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas.
- d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.
- e) La autorización por parte del CODFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período del Gobernador; se exceptúan los proyectos de gastos de inversión declarados de importancia estratégica y la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Excepcionales

Conforme a la Ley 1483 de 2011, la Asamblea Departamental a iniciativa del Gobierno local, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Las vigencias futuras excepcionales sólo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.
- b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5 de la Ley 819 de 2003.
- c) Se cuente con aprobación previa del CODFIS.
- d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.
- e) La Asamblea se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, excede la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal, en los términos del Capítulo 11 de la Ley 819 de 2003.
- f) La autorización por parte de la Asamblea, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo con el Decreto 2767 de 2012; previamente los declare de importancia estratégica.

- g) En el Departamento de Antioquia, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno, excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación y la última doceava del Sistema General de Participaciones.

Artículo 63. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a diciembre 31 del año en que se concede la autorización caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

Artículo 64. La Asamblea Departamental se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, excede la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal, en los términos del Capítulo II de la Ley 819 de 2003.

Artículo 65. Para la expedición de vigencias futuras, la Administración Central, los Organismos de Control y los Establecimientos Públicos, se regirán por las directrices que la Secretaría de Hacienda expida a través de actos administrativos para darle cumplimiento a lo definido en la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el CODFIS.

La Secretaría de Hacienda establecerá los plazos, documentos y demás requisitos exigidos para tal efecto.

Los saldos no utilizados de un compromiso de vigencias futuras, se liberarán para que sean asignados nuevamente y/o trasladados a otros gastos del presupuesto.

IX. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Artículo 66. Las disposiciones generales internas de los Establecimientos Públicos se ceñirán a lo dispuesto en la presente Ordenanza y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Artículo 67. Modificaciones presupuestales al funcionamiento y servicio de la deuda. Los Traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Las adiciones presupuestales a los agregados de funcionamiento y servicio de la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser incorporadas por Decreto expedido por el Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición.

Las reducciones presupuestales al agregado de funcionamiento y servicio de la deuda podrán ser efectuadas por Decreto expedido por el Gobernador, previa aprobación del Consejo de Gobierno.

Artículo 68. Modificaciones presupuestales a la inversión: Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias de capital departamental, se harán mediante Decreto del Señor Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Las adiciones presupuestales al agregado de inversión, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser incorporadas por Decreto expedido por el Gobernador, siempre y

cuando éste se encuentre facultado para su expedición, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos y el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

Las reducciones presupuestales al agregado de inversión, financiados con cualquier tipo de fuente, se harán mediante Decreto del Señor Gobernador, previa aprobación del Consejo de Gobierno.

Artículo 69. Los traslados presupuestales entre los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, se harán mediante Decreto del Señor Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos, si el traslado es para inversión.

Artículo 70. El acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo o por el Gerente, Director o Rector, con el fin de liquidar el Presupuesto aprobado para el Establecimiento Público para la vigencia 2016, será expedido antes del 23 de diciembre de 2015.

Los ordenadores del gasto de los Establecimientos Públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad, conforme a las cuantías aprobadas en la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, en la cual incluirán las transferencias y la cuota de fiscalización.

Artículo 71. Los Establecimientos Públicos del orden departamental, enviarán a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los quince (15) primeros días calendario del mes siguiente, utilizando los clasificadores del ingreso y el gasto y detallados por la fuente de financiación y grupos de gasto.

El informe de ejecución presupuestal correspondiente al cierre de la Vigencia Fiscal 2015, será presentado a más tardar el 29 de enero de 2016.

Artículo 72. Los recursos generados por convenios o contratos que celebren los Establecimientos Públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas, se incorporarán al presupuesto después de ser firmados; por lo tanto, no serán objeto de presupuestación, excepto los convenios que se encuentren firmados y amparados bajo la modalidad de vigencia futura por parte de la entidad contratante.

Artículo 73. Los Establecimientos Públicos, durante todas las operaciones de presupuestación y ejecución realizadas para efectos de consolidación, garantizarán la igualdad de fondos entre el Presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con la estructura de fondos diseñada en SAP, por lo tanto, los ordenadores del gasto deben impartir instrucciones para homologar el sistema interno de procesamiento de información presupuestal que maneja la entidad.

Artículo 74. Los Establecimientos Públicos no ordenarán pagos antes de haber verificado el efectivo recaudo de la renta que financia la apropiación.

X. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL-CODFIS

Artículo 75. El CODFIS es el ente rector de la Política Fiscal del Departamento de Antioquia y será encargado de la dirección, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal del mismo, con asesoría directa de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 76. Son funciones del CODFIS en materia financiera y presupuestal las siguientes:

1. Asesorar al Gobernador sobre la Política Fiscal del Departamento.
2. Aprobar, modificar y evaluar el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Financiero del Departamento.
3. Analizar y conceptuar sobre las implicaciones fiscales del Plan Anual de Inversiones.

4. Determinar las metas financieras para la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja del sector público Departamental.
5. Aprobar el Plan Mensualizado de Caja.
6. Aprobar, modificar, suspender o limitar el Programa Anual Mensualizado de caja PAC financiado con recursos del Departamento que correspondan a la vigencia, a las reservas presupuestales y a las cuentas por pagar, consolidadas por la Dirección de la Tesorería de la Secretaría de Hacienda. Las modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, que no varíen los montos globales aprobados por el CODFIS, se aprobarán por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda.
7. Aprobar o modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y las Sociedades de Economía Mixta del orden Departamental con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.
8. Velar por el cumplimiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo, para lo cual hará seguimiento detallado, de manera que si hay cambios en las condiciones económicas, recomiende la adopción de las medidas necesarias para propender por el equilibrio macroeconómico.
9. Aprobar la asunción de obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias y excepcionales en la forma y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente norma orgánica.
10. Aprobar el pago de las cuentas de pasivos exigibles - vigencias expiradas, e informar de ello a las Oficinas de Control Interno Disciplinario y Contraloría Departamental.
11. Las demás que establezca la presente Ordenanza.

XI. DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 77. El Gobierno Departamental en el Decreto de liquidación del presupuesto, clasificará y definirá los ingresos y los gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el sitio que correspondan; igualmente se harán las adaptaciones necesarias de acuerdo con los parámetros establecidos en el Formulario Único Territorial FUT.

Artículo 78. En ningún caso una vez concluido el ciclo presupuestal, el monto a pagarse de las apropiaciones por concepto de aportes, participaciones u otra clase de ayuda económica cedidas a una determinada institución o programa específico, con fundamento en disposiciones ordenanzaes vigentes, podrá exceder el porcentaje fijado de acuerdo con lo prescrito por la norma que otorgó dicha participación.

Artículo 79. Todas las operaciones presupuestales, contables y financieras que se deriven de la ejecución del presupuesto, en el manejo de las cifras decimales practicarán las siguientes aproximaciones:

Cuando las cifras tengan un valor igual o inferior a cuarenta y nueve centavos (\$0.49) éste se aproximará a la unidad por defecto, cuando la cifra tenga un valor igual o superior a cincuenta centavos (\$0.50) éste se aproximará a la unidad por exceso.

Artículo 80. Para el pago de aportes a Municipios y Entidades Oficiales por el sistema de cofinanciación, éstos deberán acreditar el valor de la contrapartida a través de la respectiva disponibilidad presupuestal y la incorporación del aporte al respectivo presupuesto, con el visto bueno de la Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto.

Artículo 81. Todas las operaciones de adiciones y traslados al interior del presupuesto de la Asamblea Departamental deberán ser conocidas y aprobadas por la Comisión de Presupuesto de dicha Entidad.

Artículo 82. En el evento en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales,

incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

Artículo 83. Los contratos y convenios que realice el Departamento con personas naturales y/o jurídicas deberán cumplir con la normatividad vigente sobre la materia, además, en la cláusula de FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, se deben relacionar cada uno de los rubros presupuestales comprometidos para tal fin con sus valores correspondientes, así como el número de la disponibilidad presupuestal y registro presupuestal para cada uno de los códigos. No se atenderá ningún contrato sin la inclusión de esta cláusula. En caso de que sea necesaria la modificación de esta cláusula, por cambio en la fuente de financiación se podrá hacer mediante acto administrativo.

Artículo 84. Este Decreto rige a partir del 1 de enero de 2016.



SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador de Antioquia



MARÍA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO
Secretaria de Hacienda

A. NIVEL CENTRAL				3.226.939.982.607
1101 ASAMBLEA				8.932.789.442
1.1.1.1	1101	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	441.987.394
1.1.1.10	1101	0-1010	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	39.946.580
1.1.1.3	1101	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	13.000.000
1.1.1.4	1101	0-1010	PRIMAS LEGALES	109.886.000
1.1.1.7.1	1101	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	100.000
1.1.3.1	1101	0-1010	HONORARIOS	2.110.892.160
1.1.3.3	1101	0-1010	PERSONAL SUPERNUMERARIO	12.000.000
1.1.3.5	1101	0-1010	REMUNERACIÓN DE LOS DIPUTADOS	3.694.058.550
1.1.3.8	1101	0-1010	PRIMA DE NAVIDAD DIPUTADOS	527.722.650
1.1.4.1.1.2.1	1101	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	20.500.000
1.1.4.1.1.2.2	1101	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE DIPUTADOS SECTOR PÚBLICO	204.593.836
1.1.4.2.1.1.1	1101	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	38.674.114
1.1.4.2.1.1.3	1101	0-1010	APORTES PARA SALUD DE DIPUTADOS SECTOR PRIVADO	313.994.977
1.1.4.2.1.2.1	1101	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	31.096.696
1.1.4.2.1.2.2	1101	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE DIPUTADOS SECTOR PRIVADO	238.693.190
1.1.4.2.1.3.1	1101	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	3.166.728
1.1.4.2.1.3.2	1101	0-1010	APORTES ARP DE DIPUTADOS SECTOR PRIVADO	25.710.648
1.1.4.2.1.4.1	1101	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	34.000.000
1.1.4.2.1.4.2	1101	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE DIPUTADOS SECTOR PRIVADO	640.303.483
1.1.4.3.1.1	1101	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS	2.274.948
1.1.4.3.1.2	1101	0-1010	SENA DE DIPUTADOS	18.470.306
1.1.4.3.2.1	1101	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS	13.649.687
1.1.4.3.2.2	1101	0-1010	ICBF DE DIPUTADOS	110.821.838
1.1.4.3.3.1	1101	0-1010	ESAP DE FUNCIONARIOS	2.274.948
1.1.4.3.3.2	1101	0-1010	ESAP DE DIPUTADOS	18.470.059
1.1.4.3.4.1	1101	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	18.199.586
1.1.4.3.4.2	1101	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE DIPUTADOS	147.762.451
1.1.4.3.5.1	1101	0-1010	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS	4.598.000
1.1.4.3.5.2	1101	0-1010	INSTITUTOS TÉCNICOS DE DIPUTADOS	36.940.613
1.2.1.1	1101	0-1010	COMPRA DE EQUIPOS	1.000.000
1.2.1.2	1101	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000
1.2.1.90	1101	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES	15.000.000
1.2.2.6.2	1101	0-1010	TELECOMUNICACIONES	37.000.000
1.2.2.8.1	1101	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	5.000.000
1102 CONTRALORIA				31.034.229.288
1.1.1.1	1102	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	9.287.104.716
1.1.1.1	1102	0-1012	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.650.000.000
1.1.1.10	1102	0-1010	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	430.562.010
1.1.1.3	1102	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	150.000.000
1.1.1.4	1102	0-1010	PRIMAS LEGALES	3.453.916.705
1.1.1.7.1	1102	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	1.317.600
1.1.3.1	1102	0-1010	HONORARIOS	21.652.552
1.1.4.1.1.1.1	1102	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	662.949.449

1.1.4.1.1.2.1	1102	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	935.928.635
SECTOR PÚBLICO				
1.1.4.1.1.3.1	1102	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR	66.742.452
PÚBLICO				
1.1.4.1.1.4.1	1102	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS	4.668.016.751
SECTOR PÚBLICO				
1.1.4.2.1.1.1	1102	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR	423.852.927
PRIVADO				
1.1.4.2.1.2.1	1102	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	598.380.602
SECTOR PRIVADO				
1.1.4.3.1.1	1102	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS	80.436.013
1.1.4.3.2.1	1102	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS	482.616.076
1.1.4.3.3.1	1102	0-1010	ESAP DE FUNCIONARIOS	80.436.013
1.1.4.3.4.1	1102	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE	643.488.101
FUNCIONARIOS				
1.1.4.3.5.1	1102	0-1010	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS	160.872.025
1.2.1.1	1102	0-1010	COMPRA DE EQUIPOS	51.474.674
1.2.1.2	1102	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	65.238.293
1.2.2.3.1	1102	0-1010	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	47.007.000
1.2.2.5	1102	0-1010	ARRENDAMIENTOS	456.302.200
1.2.2.6.1	1102	0-1010	ENERGÍA	155.000.000
1.2.2.6.2	1102	0-1010	TELECOMUNICACIONES	241.187.054
1.2.2.6.3	1102	0-1010	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	7.000.000
1.2.2.8.1	1102	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE	726.304.015
VIAJE DE FUNCIONARIOS				
1.2.4	1102	0-1010	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD	30.000.000
OCUPACIONAL				
1.2.90	1102	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	2.456.443.425
1.3.19	1102	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.000.000.000
1111			DESPACHO DEL GOBERNADOR	12.722.950.000
1.1.1.1	1111	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.987.630.000
1.1.1.3	1111	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	259.845.000
1.1.1.4	1111	0-1010	PRIMAS LEGALES	1.338.464.000
1.1.1.6	1111	0-1010	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	54.918.000
1.1.1.7.1	1111	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	598.000
1.1.3.4	1111	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS	894.294.000
1.1.3.90	1111	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	45.039.000
1.2.1.2	1111	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	585.146.000
1.2.2.11	1111	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.097.002.000
1.2.2.2	1111	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	70.275.000
1.2.2.8.1	1111	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE	283.920.000
VIAJE DE FUNCIONARIOS				
1.2.90	1111	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	305.819.000
A.16.1	1111	0-1010	214310000 222333001 Fortalecimiento de la Rendición Pública de cuentas de proyectos de financiación	40.000.000
A.16.1	1111	0-1011	215230000 222335001 Desarrollo de un sistema de producción de conocimiento sobre cultura política y legalidad en el Departamento de Antioquia	100.000.000
A.16.2	1111	0-1010	242320000 222328001 Fortalecimiento de las dinámicas articuladoras con grupos de interés en Antioquia	1.000.000.000
A.16.2	1111	0-1011	214320000 222334001 Desarrollo de Acuerdos Público - Privados para la legalización y la actuación en la Legalidad en el Departamento de Antioquia	100.000.000
A.16.2	1111	0-1011	215220000 162293001 Divulgación del concepto de legalidad en el Departamento de Antioquia	1.500.000.000
A.17.2	1111	0-1010	211210000 222281001 Fortalecimiento de la transparencia y la gestión institucional, administrativa, financiera y fiscal de los municipios del Departamento de Antioquia	60.000.000
1112			DEPTO. ADMIN. DE PLANEACION	13.524.797.000
1.1.1.1	1112	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	5.007.057.000
1.1.1.3	1112	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	38.220.000
1.1.1.4	1112	0-1010	PRIMAS LEGALES	1.678.700.000

1.1.1.7.1	1112	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	857.000
1.2.1.2	1112	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.628.000
1.2.2.11	1112	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.363.000
1.2.2.2	1112	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4.000.000
1.2.2.8.1	1112	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	287.972.000
1.2.90	1112	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	4.000.000
A.17.1	1112	0-1010	211140000 220000001 Diseño de un modelo técnico para la implementación del presupuesto por resultados en la Gobernación de Antioquia, Medellín, Antioquia, Occidente	150.000.000
A.17.1	1112	0-1010	211140000 223035001 Desarrollo de la aplicación informática para la integración de sistemas SAP-BI en la Gobernación de Antioquia Medellín, Antioquia, Occidente	50.000.000
A.17.1	1112	0-1010	211180000 222332001 Sistematización de la información espacial del Departamento de Antioquia	105.000.000
A.17.1	1112	0-1011	211180000 222125001 Fortalecimiento del sistema de información de la Dirección de Sistemas de indicadores para el Departamento de Antioquia	615.000.000
A.17.1	1112	0-1011	211220000 251004001 Mejoramiento de los procesos de actualización y conservación catastral de los municipios del Departamento de Antioquia	3.510.000.000
A.17.1	1112	0-1011	212370000 222277001 Implementación de Gerencias Subregionales en Antioquia	510.000.000
A.17.10	1112	0-1011	272410000 222276001 Implementación de los lineamientos de ordenamiento territorial para Antioquia	200.000.000
A.17.2	1112	0-1010	211180000 220078001 Implementación de sistemas de monitoreo y evaluación de la gestión departamental y municipal y bancos de proyectos en el Departamento de Antioquia	55.000.000
A.17.2	1112	0-1010	211210000 222188001 Fortalecimiento fiscal y financiero de los 125 municipios de Antioquia	135.000.000
A.17.2	1112	0-1010	211220000 222060001 Fortalecimiento de los bancos de proyectos municipales y del Banco Departamental de Antioquia	105.000.000
A.17.9	1112	0-1010	242140000 222244001 Fortalecimiento al concejo territorial de Planeación departamental	40.000.000
A.17.9	1112	0-1010	272420000 222037001 Formulación de Planes y Estudios para la Gestión y Ordenamiento Territorial departamental y subregional en el Departamento de Antioquia	1.025.000.000
1113 SECRETARIA DE GOBIERNO				26.995.860.015
1.1.1.1	1113	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.118.144.000
1.1.1.3	1113	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	40.484.850
1.1.1.4	1113	0-1010	PRIMAS LEGALES	1.045.494.000
1.1.1.7.1	1113	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	555.000
1.1.3.4	1113	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS	28.015.000
1.2.1.2	1113	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	163.989.000
1.2.2.11	1113	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	121.131.000
1.2.2.2	1113	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.000.000
1.2.2.8.1	1113	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	109.200.000
1.2.2.9	1113	0-1010	GASTOS ELECTORALES	873.600.000
1.2.90	1113	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	52.500.000
A.14.3.4.1	1113	0-1010	233120007 092055001 Fortalecimiento del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes	500.000.000
A.18.3	1113	0-1010	233110000 092052001 Fortalecimiento de las Instituciones que brindan servicio de justicia formal y de los mecanismos alternativos de solución de conflictos	789.735.223
A.18.4.2	1113	0-2170	231110000 081002001 Construcción, mejoramiento y dotación de sedes de la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	5.721.325.442
A.18.4.3	1113	0-2170	231230000 082130001 Implementación tecnologías y sistemas de información para la seguridad y convivencia Departamento de Antioquia	2.860.662.722
A.18.4.6	1113	0-1011	232110007 082080001 Apoyo al diseño e implementación de programas municipales para la prevención de la violencia y la promoción de la convivencia en 90 municipios del departamento de Antioquia	2.036.665.513
A.18.4.6	1113	0-2170	231110000 221002001 Apoyo en su Logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	5.721.325.442
A.18.4.6	1113	0-2175	231110000 221002001 Apoyo en su Logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	215.300.700

A.18.8	1113	0-1010	234110000	082128001	Asistencia desarrollar procesos de promoción, prevención y protección de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario en el Departamento de Antioquia	393.563.100
A.18.8	1113	0-1010	234220005	082006001	Asistencia, promoción, prevención y protección de los derechos humanos y atención a la población víctima del conflicto armado	2.587.818.242
A.9.16	1113	0-1010	231220000	082038001	Implementación de Política Pública de Seguridad vial para el Departamento de Antioquia	392.217.923
A.9.16	1113	0-2290	231220000	082038001	Implementación de Política Pública de Seguridad vial para el Departamento de Antioquia	222.132.858
1114 SECRETARIA DE HACIENDA						688.873.190.151
1.1.1.1	1114	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			7.366.238.000
1.1.1.3	1114	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			59.056.000
1.1.1.4	1114	0-1010	PRIMAS LEGALES			2.472.866.000
1.1.1.7.1	1114	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			3.060.000
1.1.3.2	1114	0-1010	JORNALES			34.004.000
1.1.3.4	1114	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS			3.000.000.000
1.1.3.90	1114	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			11.808.000
1.2.1.2	1114	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			15.956.000
1.2.2.11	1114	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			70.000.000
1.2.2.12.1	1114	0-1010	INTERESES DE CRÉDITOS DE TESORERIA			1.500.000.000
1.2.2.12.5	1114	0-1010	OTROS GASTOS FINANCIEROS			1.131.000.000
1.2.2.2	1114	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			403.710.000
1.2.2.3.1	1114	0-1010	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES			3.756.170.000
1.2.2.3.2.9	1114	0-1010	OTROS SEGUROS DE VIDA			180.180.000
1.2.2.4	1114	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS			1.323.635.000
1.2.2.5	1114	0-1010	ARRENDAMIENTOS			546.000.000
1.2.2.6.1	1114	0-1010	ENERGÍA			2.138.850.000
1.2.2.6.2	1114	0-1010	TELECOMUNICACIONES			3.133.515.000
1.2.2.6.3	1114	0-1010	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO			959.175.000
1.2.2.6.5	1114	0-1010	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS			315.315.000
1.2.2.8.1	1114	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			380.000.000
1.2.2.90	1114	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			11.811.000
1.2.90	1114	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES			220.337.000
1.2.90	1114	0-2160	OTROS GASTOS GENERALES			1.867.609.542
1.2.90	1114	0-2350	OTROS GASTOS GENERALES			361.433.592
1.3.12.1	1114	0-1010	TRANSFERENCIA CORRIENTE			125.449.759.170
1.3.12.1	1114	0-2480	TRANSFERENCIA CORRIENTE			32.460.679.680
1.3.13	1114	0-2520	FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA			3.849.667.500
1.3.19	1114	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES			17.871.225.000
1.3.6.5	1114	0-1010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS			14.316.363.189
1.3.6.7	1114	0-2521	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES			41.340.794.719
1.3.90	1114	0-2090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.601.965.360
A.15.3	1114	0-1010	212110000	222145001	Administración para la identificación de bienes muebles del departamento de Antioquia	250.000.000
A.15.3	1114	0-1010	212110000	222146001	Actualización para identificar los bienes inmuebles del departamento de Antioquia	250.000.000
A.17.2	1114	0-1010	211180000	902217001	Diseño e implementación del Sistema de información cultural del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	100.000.000
A.17.2	1114	0-1010	212210000	220005001	Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público	604.000.000
A.17.2	1114	0-1010	212350000	221143001	Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia	1.000.000.000
A.17.2	1114	0-2092	214620000	221144001	Fortalecimiento de las Rentas Oficiales como Fuente de Inversión Social en el Departamento de Antioquia	5.241.376.962

A.4.1	1114	0-1010	211180000	902291001	Apoyo y promoción de eventos recreativos para la población situación de discapacidad, campesinos e indígenas en el Departamento de Antioquia	18.903.754
A.4.1	1114	0-1010	211180000	902344001	Implementación de sistemas de información erp, misional y de gestión documental en el departamento de antioquia	356.287.909
A.4.1	1114	0-1010	212320000	902343001	Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad de INDEPORTES Antioquia.	10.895.744
A.4.1	1114	0-1010	214520000	902345001	Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	15.251.792
A.4.1	1114	0-1010	214530000	902018001	Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	1.806.274.598
A.4.1	1114	0-1010	214530000	902337001	Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	4.105.659.356
A.4.1	1114	0-1010	224110008	902316001	Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	1.210.505.466
A.4.1	1114	0-1010	224120000	902347001	Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	3.136.095.254
A.4.1	1114	0-1010	224220000	902289001	Capacitación presencial en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	181.137.413
A.4.1	1114	0-1010	232120000	902346001	Apoyo y realización de los juegos deportivos municipales, subregionales, departamentales y fronterizos para el encuentro y la convivencia en el Departamento de Antioquia	1.790.280.651
A.4.1	1114	0-1010	241120000	901000001	Fortalecimiento proyecto por su salud muévase pues en los municipios del Departamento de Antioquia	333.179.557
A.4.1	1114	0-1010	245520007	902290001	Apoyo y fortalecimiento a las estrategias recreativas en el Departamento de Antioquia	197.774.051
A.4.1	1114	0-1010	245520008	902287001	Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	437.754.455
A.4.1	1114	0-3132	224110007	902286001	Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	2.864.601.802
A.4.1	1114	0-3141	214520000	902345001	Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	252.828.668
A.4.1	1114	0-3141	214530000	902337001	Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	1.197.841.754
A.4.1	1114	0-3141	224110008	902316001	Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	1.472.424.496
A.4.1	1114	0-3141	224220000	902289001	Capacitación presencial en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	128.837.143
A.4.1	1114	0-3141	241120000	901000001	Fortalecimiento proyecto por su salud muévase pues en los municipios del Departamento de Antioquia	550.016.922
A.4.1	1114	0-3141	245520002	902291001	Apoyo y promoción de eventos recreativos para la población situación de discapacidad, campesinos e indígenas en el Departamento de Antioquia	111.331.424
A.4.1	1114	0-3141	245520008	902287001	Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	276.079.593
A.4.2	1114	0-1010	224320000	902341001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	400.000.000
A.4.2	1114	0-2020	224320000	902341001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	2.253.160.800
A.5.1	1114	0-1010	223120000	902285001	Desarrollo de eventos artísticos y culturales en 124 municipios del departamento de Antioquia	1.400.000.000
A.5.1	1114	0-1010	223130000	902174001	Implementación de Estímulos para el fomento y el desarrollo cultural 124 municipios del departamento de Antioquia	381.200.000
A.5.1	1114	0-1010	223220000	906256001	Reconocimiento del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" como centro cultural del departamento de Antioquia	50.000.000
A.5.2	1114	0-1010	223110000	902284001	Fortalecimiento de procesos de formación artística para actores sociales de 124 municipios del departamento de Antioquia	1.150.000.000
A.5.2	1114	0-1010	223210000	902194001	Implementación estrategia de planificación y gestión cultural y del conocimiento	1.218.800.000
A.5.3	1114	0-1010	223410000	902237001	Implementación de estrategias para la salvaguardia del Patrimonio Cultural	326.199.826
A.5.3	1114	0-3131	223410000	902237001	Implementación de estrategias para la salvaguardia del Patrimonio Cultural	2.864.601.802
A.5.5	1114	0-1010	223220000	902195001	Adecuación de	200.000.000

equipamientos culturales						
A.5.6.1.	1114	0-1010	223310000	902243001	Implementación del Plan departamental de lectura y bibliotecas	250.000.000
A.7.1	1114	0-1010	251430000	042181001	Construcción viviendas nuevas en los 125 municipios del Departamento de Antioquia	4.000.000.000
A.7.2	1114	0-1010	251430000	042184001	Construcción de mejoramiento de vivienda en el Departamento de Antioquia	1.400.000.000
A.7.7	1114	0-1010	251440000	042187001	Titulación de predios en el Departamento de Antioquia	600.000.000
A.9.15	1114	0-1010	253310000	171005001	Sistemas de transporte Masivo	35.851.682.906
T.1.1.1.1	1114	0-1010	EDUCACIÓN Interna Intereses			7.524.397.916
T.1.1.1.2	1114	0-1010	EDUCACIÓN Interna Capital			5.223.264.356
T.1.1.2.1	1114	0-1010	EDUCACIÓN Externa Intereses			616.013.129
T.1.1.2.2	1114	0-1010	EDUCACIÓN Externa Capital			6.733.921.144
T.1.1.2.3	1114	0-1010	EDUCACIÓN Externa Comisiones			554.442.900
T.1.13.1.1	1114	0-1010	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Interna Intereses			2.629.443.981
T.1.13.1.2	1114	0-1010	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Interna Capital			2.396.119.817
T.1.14.1.1	1114	0-1010	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Interna Intereses			9.343.737.505
T.1.14.1.2	1114	0-1010	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Interna Capital			6.854.650.164
T.1.2.1.1	1114	0-1010	SALUD Interna Intereses			1.859.031.862
T.1.2.1.2	1114	0-1010	SALUD Interna Capital			2.481.858.253
T.1.3.1.1	1114	0-1010	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS) Interna Intereses			690.460.107
T.1.3.1.2	1114	0-1010	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS) Interna Capital			455.757.316
T.1.4.1.1	1114	0-1010	DEPORTE Y RECREACIÓN Interna Intereses			1.528.992.885
T.1.4.1.2	1114	0-1010	DEPORTE Y RECREACIÓN Interna Capital			1.428.089.455
T.1.7.1.1	1114	0-1010	VIVIENDA Interna Intereses			3.300.424.505
T.1.7.1.2	1114	0-1010	VIVIENDA Interna Capital			3.462.229.481
T.1.9.1.1	1114	0-1010	TRANSPORTE Interna Intereses			66.417.270.226
T.1.9.1.2	1114	0-1010	TRANSPORTE Interna Capital			60.471.074.719
T.1.9.1.3	1114	0-1010	TRANSPORTE Interna Comisiones			1.551.690.000
T.1.9.2.1	1114	0-1010	TRANSPORTE Externa Intereses			14.052.581.323
T.1.9.2.2	1114	0-1010	TRANSPORTE Externa Capital			12.446.368.870
T.1.9.2.3	1114	0-1010	TRANSPORTE Externa Comisiones			554.442.900
T.2.1	1114	0-1010	CON SITUACIÓN DE FONDOS			124.342.702.737
T.2.1	1114	0-2471	CON SITUACIÓN DE FONDOS			2.557.056.750
T.3	1114	0-1010	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.			200.000.000
1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA						1.064.401.267.347
1.1.1.1	1115	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			9.502.151.000
1.1.1.1	1115	0-3010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			624.000.000
1.1.1.3	1115	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			59.056.000
1.1.1.3	1115	0-3010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			20.000.000
1.1.1.4	1115	0-1010	PRIMAS LEGALES			3.186.415.000
1.1.1.4	1115	0-3010	PRIMAS LEGALES			147.840.000
1.1.1.7.1	1115	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			1.570.000
1.1.1.7.1	1115	0-3010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			2.100.000
1.1.1.90	1115	0-3010	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA			28.000.000
1.1.3.4	1115	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS			61.152.000
1.1.4.2.1.1.1	1115	0-3010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO			57.120.000
1.1.4.2.1.2.1	1115	0-3010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO			80.640.000
1.1.4.2.1.3.1	1115	0-3010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO			3.655.680

1.1.4.2.1.4.1	1115	0-3010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS		55.977.600
SECTOR PRIVADO					
1.1.4.3.1.1	1115	0-3010	SENA DE FUNCIONARIOS		3.360.000
1.1.4.3.2.1	1115	0-3010	ICBF DE FUNCIONARIOS		20.160.000
1.1.4.3.3.1	1115	0-3010	ESAP DE FUNCIONARIOS		3.360.000
1.1.4.3.4.1	1115	0-3010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE		
FUNCIONARIOS					26.880.000
1.1.4.3.5.1	1115	0-3010	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS		6.720.000
1.2.1.2	1115	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS		6.552.000
1.2.2.2	1115	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		5.460.000
1.2.2.5	1115	0-1010	ARRENDAMIENTOS		54.600.000
1.2.2.8.1	1115	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE		
VIAJE DE FUNCIONARIOS					211.300.000
1.2.90	1115	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES		16.380.000
A.11.7	1115	0-1010	221710007 022232001 Asistencia		
rehabilitación y resocialización del menor infractor en la escuela de trabajo					501.104.415
San José de Bello					
A.4.1	1115	0-1010	221310000 022140001 Desarrollo de		
actividades recreativas, deportivas, culturales y de uso del tiempo libre para					1.622.400.000
docentes, directivos docentes y otros agentes educativos en los municipios no					
certificados del departamen					
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000 022131007 Administración		
pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación					26.352.360.936
- Preescolar sueldos					
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000 022131008 Administración		
pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación					255.597.124
- Preescolar sobresueldos					
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000 022131009 Administración		
pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación					162.109.301
- Preescolar horas extras					
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000 022131010 Administración		
pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación					368.627.229
- Preescolar subsidio de alimentación					
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000 022131011 Administración		
pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación					126.707.132
- Preescolar Auxilio de Transporte					
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000 022131012 Administración		
pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación					1.317.506.713
- Preescolar prima de vacaciones					
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000 022131013 Administración		
pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación					2.635.013.427
- Preescolar prima de navidad					
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000 022131021 Administración		
pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación					19.144.678
- Preescolar viáticos					
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000 022131022 Administración		
pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación					238.196.766.875
- Primaria sueldos					
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000 022131023 Administración		
pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación					407.770.039
- Primaria sobresueldos					
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000 022131024 Administración		
pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación					1.049.989.277
- Primaria horas extras					
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000 022131025 Administración		
pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación					2.852.935.822
- Primaria subsidio alimentación					
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000 022131026 Administración		
pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación					2.450.848.191
- Primaria Auxilio de Transporte					
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000 022131027 Administración		
pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación					7.570.760.735
- Primaria prima vacaciones					
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000 022131028 Administración		
pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación					19.132.521.328
- Primaria Prima de Navidad					
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000 022131036 Administración		
pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación					356.657.598
- Primaria Viáticos					
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000 022131037 Administración		
pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación					222.274.302.990
- Secundaria Sueldos					
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000 022131038 Administración		
pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación					9.696.935.744
- Secundaria Sobresueldos					
A.51.1.1.1.1	1115	0-3010	221710000 022131039 Administración		
					3.741.984.129

pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Horas Extras	
A.51.1.1.1.1 1115 0-3010 221710000 022131040 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Subsidio alimentación	2.129.443.866
A.51.1.1.1.1 1115 0-3010 221710000 022131041 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Auxilio de Transporte	108.395.959
A.51.1.1.1.1 1115 0-3010 221710000 022131042 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Prima Vacaciones	9.570.892.239
A.51.1.1.1.1 1115 0-3010 221710000 022131043 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Prima de Navidad	20.254.310.603
A.51.1.1.1.1 1115 0-3010 221710000 022131051 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Viáticos	779.813.400
A.51.1.1.1.1 1115 0-3010 221710000 022131054 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Ascensos en el escalafón	5.521.285.275
A.51.1.1.1.1 1115 0-3010 221710000 022131056 Adminisitración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Prima servicios docentes preescolar	1.052.150.405
A.51.1.1.1.1 1115 0-3010 221710000 022131057 Adminisitración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Prima servicios docentes primaria	9.134.638.450
A.51.1.1.1.1 1115 0-3010 221710000 022131058 Adminisitración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Prima servicios docentes secundaria	8.719.994.928
A.51.1.1.1.1 1115 0-3012 221710000 022131052 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Cancelación prestaciones Sociales	28.089.154.618
A.51.1.1.3 1115 0-3010 221710000 022131001 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Administración General - Sueldos	26.226.464.032
A.51.1.1.3 1115 0-3010 221710000 022131002 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Administración General - Prima de Servicios	983.059.131
A.51.1.1.3 1115 0-3010 221710000 022131003 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Administración General - Prima de Vacaciones	945.481.390
A.51.1.1.3 1115 0-3010 221710000 022131004 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Administración General - Prima de Navidad	1.917.744.268
A.51.1.1.3 1115 0-3010 221710000 022131005 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Administración General - Bonificación de Recreación	231.524.723
A.51.1.1.3 1115 0-3010 221710000 022131006 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Administración General - Otros Gastos Generales	2.373.841.646
A.51.1.2.1.1.10 1115 1-3010 221710000 022131053 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Recursos Fiduprevisora	118.875.414.583
A.51.1.2.2.2.1 1115 0-3010 221710000 022131017 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar SENA	154.073.145
A.51.1.2.2.2.1 1115 0-3010 221710000 022131032 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria Sena	961.573.292
A.51.1.2.2.2.1 1115 0-3010 221710000 022131047 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Sena	951.961.668
A.51.1.2.2.2.2 1115 0-3010 221710000 022131018 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar ICBF	974.749.953
A.51.1.2.2.2.2 1115 0-3010 221710000 022131033 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria ICBF	5.769.632.930
A.51.1.2.2.2.2 1115 0-3010 221710000 022131048 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria ICBF	5.715.188.665
A.51.1.2.2.2.3 1115 0-3010 221710000 022131020 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar ESAP	162.395.502
A.51.1.2.2.2.3 1115 0-3010 221710000 022131035 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria Esap	961.573.292
A.51.1.2.2.2.3 1115 0-3010 221710000 022131050 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Esap	951.961.668
A.51.1.2.2.2.4 1115 0-3010 221710000 022131015 Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación	1.303.253.159

- Preescolar Caja de Compensación						
A.51.1.2.2.2.4	1115	0-3010	221710000	022131030	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria Caja de Compensación	7.697.096.828
A.51.1.2.2.2.4	1115	0-3010	221710000	022131045	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Caja de Compensación	7.624.141.659
A.51.1.2.2.2.5	1115	0-3010	221710000	022131019	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Preescolar Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	323.437.166
A.51.1.2.2.2.5	1115	0-3010	221710000	022131034	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Primaria Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	1.920.901.063
A.51.1.2.2.2.5	1115	0-3010	221710000	022131049	Administración pago de nómina personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación - Secundaria Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	1.903.275.434
A.51.1.3	1115	0-3010	221710000	022210001	Servicio formación de adultos y jóvenes en extraedad con modelos flexibles 117 municipios de Antioquia no certificados en educación	6.492.698.649
A.51.1.3	1115	0-3010	221710001	022192001	Fortalecimiento de la atención el acceso y la permanencia con calidad e inclusión para la población en situación de discapacidad y acceso talentos excepcionales de los 117 municipios no certificados	1.498.501.740
A.51.1.3	1115	0-3010	221710005	022180001	Fortalecimiento del acceso y permanencia con calidad e inclusión para la población en situación de desplazamiento y en riesgo por el conflicto armado en las 9 subregiones del Departamento de Antioquia	759.857.506
A.51.1.3	1115	0-3010	221710007	022319001	Servicio, sostenibilidad y ampliación de la cobertura educativa 117 municipios de Antioquia no certificados en educación	55.724.545.482
A.51.1.5	1115	0-1010	221130008	902257001	Fortalecimiento de la Educación Superior T de A.	11.973.644.277
A.51.1.5	1115	0-2020	221130008	900012001	Implementación del Proceso de Acreditación Institucional	569.982.100
A.51.1.5	1115	0-2020	221130008	902258001	Actualización del sistema de información corporativo	181.071.500
A.51.1.7	1115	0-3010	221710000	022029001	Actualización, fortalecimiento y modernización administrativa Secretaría de Educación y cultura de Antioquia	34.023.429.384
A.51.2.2	1115	0-2020	221130008	908244001	Proyecto modernización de la gestión Universitaria en el Politécnico Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	751.053.600
A.51.2.2	1115	0-3011	221420007	022032001	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia	3.105.000.000
A.51.2.3	1115	0-2020	221420007	022032001	Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia	1.877.634.000
A.51.4.2	1115	0-3010	221180000	222206001	Fortalecimiento de los sistemas de información en la secretaría de educación en el departamento de Antioquia	1.534.796.949
A.51.7.1	1115	0-1010	221130008	022282001	Mejoramiento acceso y permanencia de la educación a los jóvenes de las subregiones de Antioquia Universidad de Antioquia - Departamento de Antioquia	33.865.765.646
A.51.7.1	1115	0-1010	221130008	908238001	Formación Tecnológica de la Excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.	34.821.950.407
A.51.7.2	1115	0-1010	221420000	020014001	Implementación de la Red Parques Ciudadelas	40.000.000.000
A.51.7.2	1115	0-1010	221620007	022160001	Implementación de las olimpiadas en los 124 municipios del Departamento Antioquia	2.755.884.256
A.51.7.2	1115	0-1010	221640000	022193001	Fortalecimiento de la calidad educativa a través de los premios "Antioquia la más educada" en 124 municipios del Departamento de Antioquia	1.653.874.560
A.51.7.2	1115	0-2140	221100000	022325001	Desarrollo de actividades de capacitación y bienestar dirigidas a las servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Educación de Antioquia	165.504.263
A.51.7.2	1115	0-3011	221410007	022172001	Capacitación, Asesoría y asistencia técnica en gestión curricular, planeación pedagógica y evaluación de los aprendizajes en los establecimientos educativos 117 municipios no certificados del depart.	3.080.755.125
1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA						395.255.405.814
1.1.1.1	1116	0-0F2611	SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA			4.092.526.000
1.1.1.10	1116	0-0F2611	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS			46.237.000
1.1.1.3	1116	0-0F2611	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			90.000.000
1.1.1.4	1116	0-0F2611	PRIMAS LEGALES			1.128.878.000
1.1.1.7.1	1116	0-0F2611	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			727.000

1.1.3.4	1116	0-0F2611	SERVICIOS TÉCNICOS	128.258.250
1.1.4.1.1.1.1	1116	0-0F2611	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS	9.812.000
SECTOR PÚBLICO				
1.1.4.1.1.2.1	1116	0-0F2611	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	266.956.000
SECTOR PÚBLICO				
1.1.4.2.1.1.1	1116	0-0F2611	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS	323.011.000
SECTOR PRIVADO				
1.1.4.2.1.2.1	1116	0-0F2611	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	202.913.000
SECTOR PRIVADO				
1.1.4.2.1.3.1	1116	0-0F2611	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR	315.000.000
PRIVADO				
1.1.4.2.1.4.1	1116	0-0F2611	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS	400.000.000
SECTOR PRIVADO				
1.1.4.2.1.4.1	1116	1-0F2623	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS	1.035.000.000
SECTOR PRIVADO				
1.1.4.3.1.1	1116	0-0F2611	SENA DE FUNCIONARIOS	20.000.000
1.1.4.3.2.1	1116	0-0F2611	ICBF DE FUNCIONARIOS	117.467.000
1.1.4.3.3.1	1116	0-0F2611	ESAP DE FUNCIONARIOS	20.000.000
1.1.4.3.4.1	1116	0-0F2611	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE	156.623.000
FUNCIONARIOS				
1.1.4.3.5.1	1116	0-0F2611	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS	40.000.000
1.2.1.2	1116	0-0F2611	MATERIALES Y SUMINISTROS	280.000.000
1.2.2.2	1116	0-0F2611	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	50.000.000
1.2.2.3.1	1116	0-0F2611	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1.550.000.000
1.2.2.4	1116	0-0F2611	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y	457.000.000
MULTAS				
1.2.2.6.1	1116	0-0F2611	ENERGÍA	221.000.000
1.2.2.6.2	1116	0-0F2611	TELECOMUNICACIONES	60.000.000
1.2.2.6.3	1116	0-0F2611	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	30.000.000
1.2.2.6.5	1116	0-0F2611	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	12.400.000
1.2.2.8.1	1116	0-0F2611	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE	300.000.000
VIAJE DE FUNCIONARIOS				
1.2.4	1116	0-0F2601	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD	200.810.920
OCUPACIONAL				
1.2.4	1116	0-0F2611	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD	200.000.000
OCUPACIONAL				
1.2.90	1116	0-0F2611	OTROS GASTOS GENERALES	1.000.000.000
1.3.1	1116	0-0F2611	MESADAS PENSIONALES	15.500.000.000
1.3.19	1116	0-0F2611	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.500.000.000
1.3.2	1116	0-0F2512	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	100.000.000
1.3.2	1116	0-0F2611	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	2.000.000.000
1.3.3	1116	0-0F2471	CAPITALIZACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	5.394.056.592
PARA PROVISIÓN DE PENSIONES				
A.52.1.1	1116	0-0A2611	241110700 012271001 Fortalecimiento del aseguramiento de la población antioqueña Departamento de Antioquia - Unificación de Planes de Salud - Rentas Cedidas	38.363.070.681
A.52.1.1	1116	0-0A2611	241110700 012271002 Fortalecimiento del Aseguramiento en Salud Departamento de Antioquia - Fortalecimiento del Régimen Subsidiado en Salud	119.994.333.157
A.52.1.1	1116	0-0A2616	241110700 012271004 Fortalecimiento del Aseguramiento en Salud Departamento de Antioquia - Unificación de Planes de Salud - Premios no reclamados	3.865.766.903
A.52.1.1	1116	0-0A3142	241120900 012271002 Fortalecimiento del Aseguramiento en Salud Departamento de Antioquia - Fortalecimiento del Régimen Subsidiado en Salud	2.121.090.056
A.52.2.1.1.2	1116	0-SP3033	241120600 012299001 Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Fortalecimiento	465.000.000
A.52.2.1.1.6	1116	0-SP3033	241120600 012299090 Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Talento Humano -	707.378.000
A.52.2.1.1.6	1116	0-SP3033	241120600 012299095 Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Viáticos y Gasto	10.000.000
A.52.2.1.2.2	1116	0-SP3033	241120607 012266001 Administración y promoción de la Salud y atención integral para las enfermedades prevalentes de la infancia Departamento de Antioquia. - Implementación de la Estrategia para	300.000.000

la Atención Integral a						
A.52.2.1.2.6	1116	0-SP3033	241120600	012266090	Administración y promoción de la Salud y atención integral para las enfermedades prevalentes de la infancia Departamento de Antioquia. - Talento Humano - AIEPI	306.960.000
A.52.2.1.2.6	1116	0-SP3033	241120600	012266095	Administración y promoción de la Salud y atención integral para las enfermedades prevalentes de la infancia Departamento de Antioquia. - Viáticos y Gastos de Viaje	3.000.000
A.52.2.10.1	1116	0-SP3033	241120600	012270090	Fortalecimiento del proceso de vigilancia en salud y gestión del conocimiento Departamento de Antioquia - Talento Humano - SIVIGILA	794.455.000
A.52.2.10.1	1116	0-SP3033	241120600	012270095	Fortalecimiento del proceso de vigilancia en salud y gestión del conocimiento Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	10.000.000
A.52.2.10.1	1116	0-SP3033	241120600	012863090	Prevención, vigilancia y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y resistencia a los antimicrobianos (RM) en las Instituciones de Salud del departamento de Antioquia en los	81.856.000
A.52.2.10.1	1116	0-SP3033	241120600	012863095	Prevención, vigilancia y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) y resistencia a los antimicrobianos (RM) en las Instituciones de Salud del departamento de Antioquia en los	2.000.000
A.52.2.10.2	1116	0-SP3033	241120600	012270001	Fortalecimiento del proceso de vigilancia en salud y gestión del conocimiento Departamento de Antioquia - Fortalecimiento del sistema de Vigilancia en Salud del Departamento	100.000.000
A.52.2.11.1	1116	0-SP3033	241120600	012298090	Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública - Talento Humano Laboratorio Salud Pública	2.579.288.000
A.52.2.11.1	1116	0-SP3033	241120600	012298095	Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública - Viáticos y Gastos de Viaje	17.104.000
A.52.2.11.2	1116	0-SP3033	241120600	012298001	Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública - Proyecto Laboratorio Departamental de Salud Pública	3.518.520.000
A.52.2.14.2	1116	0-OI2608	241120900	012272001	Proyecto de la Vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Departamento de Antioquia - Medicamentos	3.558.330.499
A.52.2.14.5	1116	0-OI2608	241120900	012272095	Proyecto de la Vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	15.000.000
A.52.2.2.4.2	1116	0-SP3033	241120600	012273001	Fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva en el Departamento de Antioquia - Salud Sexual y Reproductiva de Antioquia	500.000.000
A.52.2.2.4.6	1116	0-SP3033	241120600	012273090	Fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva en el Departamento de Antioquia - Talento Humano - Salud Sexual y Reproductiva	339.607.000
A.52.2.2.4.6	1116	0-SP3033	241120600	012273095	Fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva en el Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	10.000.000
A.52.2.3.11	1116	0-SP3033	241120600	012268095	Mejoramiento de la salud bucal de la población menor de 18 años escolarizada en los municipios priorizados en el Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	5.000.000
A.52.2.3.2	1116	0-SP3033	241120600	012268090	Mejoramiento de la salud bucal de la población menor de 18 años escolarizada en los municipios priorizados en el Departamento de Antioquia - Talento Humano Salud Bucal	156.891.000
A.52.2.4.1.2	1116	0-OI2611	241120900	012264001	Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Prevención del Tabaquismo, Alcoholismo y demás	680.614.000
A.52.2.4.1.5	1116	0-SP3033	241120600	012264090	Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Talento Humano - Prevención Enfermedad Mental	231.926.000
A.52.2.4.1.5	1116	0-SP3033	241120600	012264095	Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	6.000.000
A.52.2.4.2.2	1116	0-SP3033	241120600	012264002	Fortalecimiento de los actores del sistema de seguridad social en salud mental en el Departamento de Antioquia - Prevención Salud Mental	300.000.000
A.52.2.5.1.2	1116	0-SP3153	241120600	012299002	Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Programa Preven	288.259.920
A.52.2.5.2.2	1116	0-SP3161	241120600	012299003	Fortalecimiento del PAI en los componentes de vacunación, vigilancia epidemiológica de inmunoprevenibles, tuberculosis y lepra en los actores del SGSSS Departamento de Antioquia - Transferencias d	34.369.452
A.52.2.5.3.2	1116	0-SP3033	241120600	012263001	Proyecto prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (EGI) Departamento de Antioquia - Programa Malaria	2.507.462.014
A.52.2.5.3.2	1116	0-SP3151	241120600	012263001	Proyecto prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (EGI) Departamento de Antioquia - Programa Malaria	3.898.161.072

A.52.2.5.3.5	1116	0-SP3033	241120600	012263090	Proyecto prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (EGI) Departamento de Antioquia - Talento Humano - Vectores	135.058.000
A.52.2.5.3.5	1116	0-SP3033	241120600	012263095	Proyecto prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (EGI) Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	3.000.000
A.52.2.5.4.2	1116	0-OI1010	241120900	012261001	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	200.000.000
A.52.2.5.4.2	1116	0-OI2611	241120900	012261001	Implementación gestión y control de las principales zoonosis en el Departamento, con énfasis en rabia canina y felina todo el Departamento de Antioquia. - Control Sanitario Zoonosis	400.000.000
A.52.2.5.4.2	1116	0-OI2613	241120900	012261001	Implementación gestión y control de las principales zoonosis en el Departamento, con énfasis en rabia canina y felina todo el Departamento de Antioquia. - Control Sanitario Zoonosis	21.618.000
A.52.2.5.4.2	1116	0-SP3033	241120600	012261001	Implementación gestión y control de las principales zoonosis en el Departamento, con énfasis en rabia canina y felina todo el Departamento de Antioquia. - Control Sanitario Zoonosis	191.000.000
A.52.2.5.4.7	1116	0-SP3033	241120600	012261090	Implementación, gestión y control de las principales zoonosis en el Departamento, con énfasis en rabia canina y felina todo el Departamento de Antioquia. - Talento Humano - Zoonosis	102.226.000
A.52.2.5.4.7	1116	0-SP3033	241120600	012261095	Implementación, gestión y control de las principales zoonosis en el Departamento, con énfasis en rabia canina y felina todo el Departamento de Antioquia. - Viáticos y Gastos de Viaje	3.000.000
A.52.2.6.2	1116	0-SP3033	241120600	012267001	Fortalecimiento estilos de vida saludables y atención integral para las condiciones crónicas en el Departamento de Antioquia. - Implementación de Estrategias para la Atención Integral de Enfermed	525.000.000
A.52.2.6.7	1116	0-SP3033	241120600	012267090	Fortalecimiento estilos de vida saludables y atención integral para las condiciones crónicas en el Departamento de Antioquia. - Talento Humano Enfermedades Crónicas	381.995.000
A.52.2.6.7	1116	0-SP3033	241120600	012267095	Fortalecimiento estilos de vida saludables y atención integral para las condiciones crónicas en el Departamento de Antioquia. - Viáticos y Gastos de Viaje	10.000.000
A.52.2.8.2	1116	0-OI2606	241120900	013122001	Proyecto vigilancia ocupacional de las condiciones de salud y trabajo y de radiaciones ionizantes en el Departamento de Antioquia - Inspección, vigilancia y control de fuentes emisoras de radiacio	195.651.480
A.52.2.8.2	1116	0-OI2613	241120900	012272001	Proyecto de la Vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Departamento de Antioquia - Medicamentos	63.370.000
A.52.2.8.2	1116	0-OI2613	241120900	012880001	Fortalecimiento vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas-plaguicidas-mercurio y agresiones por animales venenosos Departamento de Antioquia - C	19.498.000
A.52.2.8.2	1116	0-OI2613	241120900	013122001	Proyecto vigilancia ocupacional de las condiciones de salud y trabajo y de radiaciones ionizantes en el Departamento de Antioquia - Inspección, vigilancia y control de fuentes emisoras de radiacio	140.144.418
A.52.2.8.2	1116	0-SP3033	241120600	012260001	Desarrollo vigilancia y control de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores existentes en municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento. - Fortalec	54.500.000
A.52.2.8.2	1116	0-SP3033	241120600	012851001	Proyecto Municipios Categorías 4, 5 y 6 con planes de control sanitario y Ocupacional en el Departamento de Antioquia - Gestión planes de Salud Ambiental	462.000.000
A.52.2.8.2	1116	0-SP3033	241120600	012878001	Proyecto de la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano para el departamento de Antioquia - Control Sanitario Calidad del Agua	768.000.000
A.52.2.8.2	1116	0-SP3033	241120600	012880001	Fortalecimiento vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas-plaguicidas-mercurio y agresiones por animales venenosos Departamento de Antioquia - C	62.000.000
A.52.2.8.2	1116	0-SP3033	241120600	014047001	Proyecto vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos y bebidas en Antioquia (114 Municipios) - Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Soc	40.000.000
A.52.2.8.6	1116	0-OI2606	241120900	013122095	Proyecto Vigilancia ocupacional de las condiciones de salud y trabajo y de las radiaciones ionizantes en el Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	15.000.000
A.52.2.8.6	1116	0-SP3033	241120600	012260090	Desarrollo vigilancia y control de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores existentes en municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento - Talento H	81.856.000
A.52.2.8.6	1116	0-SP3033	241120600	012260095	Desarrollo vigilancia y control de la gestión interna de residuos hospitalarios y	2.000.000

similares en establecimientos generadores existentes en municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento - Viáticos	
A.52.2.8.6 1116 0-SP3033 241120600 012272090 Proyecto de la Vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Departamento de Antioquia - Talento Humano - Vigilancia Medicamentos	1.176.930.000
A.52.2.8.6 1116 0-SP3033 241120600 012272095 Proyecto de la Vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	25.000.000
A.52.2.8.6 1116 0-SP3033 241120600 012851090 Proyecto Municipios Categorías 4, 5 y 6 con planes de control sanitario y Ocupacional en el Departamento de Antioquia - Talento Humano Seguridad Sanitaria	7.729.878.000
A.52.2.8.6 1116 0-SP3033 241120600 012851095 Proyecto Municipios Categorías 4, 5 y 6 con planes de control sanitario y Ocupacional en el Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	180.000.000
A.52.2.8.6 1116 0-SP3033 241120600 012878090 Proyecto de la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano para el departamento de Antioquia - Talento Humano Calidad del Agua	223.491.000
A.52.2.8.6 1116 0-SP3033 241120600 012878095 Proyecto de la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano para el departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	6.000.000
A.52.2.8.6 1116 0-SP3033 241120600 012880090 Fortalecimiento vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas-plaguicidas-mercurio y agresiones por animales venenosos Departamento de Antioquia - T	57.527.000
A.52.2.8.6 1116 0-SP3033 241120600 012880095 Fortalecimiento vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas-plaguicidas-mercurio y agresiones por animales venenosos Departamento de Antioquia - V	3.000.000
A.52.2.8.6 1116 0-SP3033 241120600 013122090 Proyecto vigilancia ocupacional de las condiciones de salud y trabajo y de radiaciones ionizantes en el Departamento de Antioquia - Talento Humano - Salud Ocupacional	244.203.000
A.52.2.8.6 1116 0-SP3033 241120600 014047090 Proyecto vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos y bebidas en Antioquia (114 Municipios) - Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Soc	348.462.000
A.52.2.8.6 1116 0-SP3033 241120600 014047095 Proyecto vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos y bebidas en Antioquia (114 Municipios) - Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Soc	10.000.000
A.52.2.9.2.2 1116 0-SP3033 241120600 012269001 Implementación vigilancia sanitaria y de salud pública en puntos de entrada y medios de transporte en el departamento de Antioquia - Emergencias de Importancia Internacional (ESPII)	40.000.000
A.52.2.9.2.2 1116 0-SP3033 241120600 013038001 Fortalecimiento de una Antioquia sexualmente diversa	92.000.000
A.52.2.9.2.2 1116 0-SP3033 241130600 012280001 Fortalecimiento de la estrategia de información, Educación y comunicación de la Secretaría Seccional y Protección social en el Departamento de Antioquia - Proyecto IEC	20.000.000
A.52.2.9.2.2 1116 0-SP3033 241130600 018483002 Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia, - Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	117.669.000
A.52.2.9.2.5 1116 0-OI2611 241130900 012280090 Fortalecimiento de la estrategia de información, Educación y comunicación de la Secretaría Seccional y Protección social en el Departamento de Antioquia - Proyecto IEC	75.035.000
A.52.2.9.2.5 1116 0-OI2611 241130900 012280095 Fortalecimiento de la estrategia de información, Educación y comunicación de la Secretaría Seccional y Protección social en el Departamento de Antioquia - Proyecto IEC	10.000.000
A.52.2.9.2.5 1116 0-SP3033 241120600 012269090 Implementación vigilancia sanitaria y de salud pública en puntos de entrada y medios de transporte en el departamento de Antioquia - Talento Humano Seguridad Portuaria	57.527.000
A.52.2.9.2.5 1116 0-SP3033 241120600 012269095 Implementación vigilancia sanitaria y de salud pública en puntos de entrada y medios de transporte en el departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	3.000.000
A.52.2.9.2.5 1116 0-SP3033 241130600 012134090 Fortalecimiento conformación e implementación de los Equipos Técnicos Regionales en Salud Departamento de Antioquia - Talento Humano Equipos Regionales	3.539.218.000
A.52.2.9.2.5 1116 0-SP3033 241130600 012134095 Fortalecimiento conformación e implementación de los Equipos Técnicos Regionales en Salud Departamento de Antioquia - Talento Humano Equipos Regionales	60.000.000
A.52.2.9.2.5 1116 0-SP3033 241130600 012280090 Fortalecimiento de la estrategia de información, Educación y comunicación de la Secretaría Seccional y Protección social en el Departamento de Antioquia - Proyecto IEC	297.142.000
A.52.2.9.2.5 1116 0-SP3033 241130600 018483090 Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA Departamento de Antioquia, - Talento Humano Desarrollo del Sistema Integral de Información	465.935.000
A.52.2.9.3.2 1116 0-SP3033 241120600 012265090 Fortalecimiento de la Estrategia Escuela saludable Departamento de Antioquia - Talento Humano Escuela Saludable	94.133.000

A.52.2.9.3.4	1116	0-SP3033	241120600	012724001	Implementación familia saludable - APS renovada Departamento de Antioquia - Promoción de la Salud y del Bienestar de la Población del Departamento	767.133.000
A.52.2.9.3.5	1116	0-SP3033	241120600	012265095	Fortalecimiento de la Estrategia Escuela saludable Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	3.000.000
A.52.2.9.3.5	1116	0-SP3033	241120600	012724090	Implementación familia saludable - APS renovada Departamento de Antioquia - Talento Humano Familia Saludable Atención Primaria Salud	532.064.000
A.52.2.9.3.5	1116	0-SP3033	241120600	012724095	Implementación familia saludable - APS renovada Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	10.000.000
A.52.3.1.1.1	1116	1-PS3034	241110800	012275020	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - SGP Aportes patronales ofertas SSF	2.821.135.400
A.52.3.1.1.3	1116	0-PS3031	241110800	012275001	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios POS Red Pública	6.416.380.000
A.52.3.1.1.3	1116	1-PS3034	241110800	012275020	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - SGP Aportes patronales ofertas SSF	15.445.621.000
A.52.3.1.2.1	1116	0-PS2611	241110800	012275002	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias Red Pública	75.319.000
A.52.3.1.2.3	1116	0-PS2611	241110800	012275002	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias Red Pública	1.500.000.000
A.52.3.1.3.1	1116	0-PS2611	241110800	012275024	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Baja Complejidad Red Privada	50.000.000
A.52.3.1.3.4	1116	0-PS3031	241110800	012275003	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios Red Privada	10.000.000.000
A.52.3.1.4.1	1116	0-PS2611	241110800	012275018	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Baja Complejidad Red Privada	24.000.000
A.52.3.1.4.3	1116	0-PS2611	241110800	012275004	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias Red Privada	1.500.000.000
A.52.3.2.1	1116	0-PS3031	241110800	012275005	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación de Servicios No POS Red Pública	8.000.000.000
A.52.3.2.2	1116	0-PS2611	241110800	012275006	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias No POSS Red Pública	1.500.000.000
A.52.3.2.3	1116	0-PS2611	241110800	012275026	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Contratos No Pos Entidades Privadas o Mixtas	9.054.390.988
A.52.3.2.3	1116	0-PS3031	241110800	012275026	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Contratos No Pos Entidades Privadas o Mixtas	9.945.609.012
A.52.3.2.4	1116	0-PS2611	241110800	012275027	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Urgencias No Pos Entidades Privadas o Mixtas	2.389.211.615
A.52.3.2.5	1116	0-PS2611	241110800	012275023	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Recobros no POS EPS	1.000.000.000
A.52.3.2.5	1116	0-PS2611	241110800	012275025	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Prestación servicios de salud Tutelas	3.000.000.000
A.52.3.6	1116	0-PS1010	241110800	012275014	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores	2.600.000.000
A.52.3.6	1116	0-PS2611	241110800	012275014	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores	12.000.000.000
A.52.3.6	1116	0-PS2614	241110800	012275014	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores	110.869.200
A.52.4.1	1116	0-012612	241130900	014037002	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia. - Fondo de Investigación Salud	4.805.947.133
A.52.4.13.1	1116	0-SP3033	241120600	012010090	Asesoría y asistencia técnica en las diferentes acciones en salud de la población víctima del desplazamiento forzado con enfoque diferencial en los municipios del departamento de Antioquia - Talen	582.288.000
A.52.4.13.1	1116	0-SP3033	241120600	012010095	Asesoría y asistencia técnica en las diferentes acciones en salud de la población víctima del desplazamiento forzado con enfoque diferencial en los municipios del departamento de Antioquia - Viáticos	12.000.000
A.52.4.13.1	1116	0-SP3033	241120605	012010001	Asesoría y asistencia técnica en las diferentes acciones en salud de la población	950.000.000

víctimas del desplazamiento forzado con enfoque diferencial en los Municipios del Departamento de Antioquia - Prom	
A.52.4.13.2 1116 0-SP3033 241130600 012305090 Promoción de la participación social en salud en 115 Municipios de Antioquia - Talento Humano Participación social	982.272.000
A.52.4.13.2 1116 0-SP3033 241130600 012305095 Promoción de la participación social en salud en 115 Municipios de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	35.000.000
A.52.4.13.3 1116 0-OI2611 243510906 012262090 Protección social integral al adulto mayor en los municipios del departamento de Antioquia - Talento Humano - Atención Adulto Mayor	736.704.000
A.52.4.13.3 1116 0-OI2611 243510906 012262095 Protección social integral al adulto mayor en los municipios del departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	10.000.000
A.52.4.13.3 1116 0-OI2613 245410901 018677002 Promoción de la salud prevención de la discapacidad Departamento de Antioquia - Programa Discapacitados	97.883.000
A.52.4.13.3 1116 0-OI2620 243510906 012262001 Protección social integral al adulto mayor en los municipios del departamento de Antioquia - Centros de Bienestar del anciano	7.409.827.480
A.52.4.13.3 1116 0-SP3033 245410601 018677001 Promoción de la salud prevención de la discapacidad Departamento de Antioquia - Discapacidad, rehabilitación y habilitación	100.000.000
A.52.4.13.3 1116 0-SP3033 245410601 018677090 Promoción de la salud prevención de la discapacidad Departamento de Antioquia - Talento Humano - Discapacidad	332.880.000
A.52.4.13.3 1116 0-SP3033 245410601 018677095 Promoción de la salud prevención de la discapacidad Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	6.000.000
A.52.4.3 1116 0-OI1010 241110900 012303001 Reorganización de redes de prestadores de servicios de salud	200.000.000
A.52.4.3 1116 0-OI2611 241110900 012301002 Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de Salud Pública del Departamento de Antioquia - Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud	112.000.000
A.52.4.3 1116 0-OI2611 241110900 012301091 Fortalecimiento de la red prestadora de Servicios de Salud Pública del Departamento de Antioquia - Talento Humano, fortalecimiento y Desarrollo de los Servicios de Salud	705.236.000
A.52.4.3 1116 0-OI2611 241110900 012301095 Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de Salud pública del Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	50.000.000
A.52.4.3 1116 0-OI2611 241110900 012302002 Fortalecimiento de la infraestructura física de las ESE Hospitales de mediana y baja complejidad Departamento de Antioquia - Talento Humano - Infraestructura y Dotación Hospitalaria	163.712.000
A.52.4.3 1116 0-OI2611 241110900 012302095 Fortalecimiento de la red de infraestructura física de la ESE Hospitales de mediana y baja complejidad - Viáticos y gastos de viaje Infraestructura y Dotación Hospitalaria	3.000.000
A.52.4.3 1116 0-OI2611 241110900 012303090 Implementar la modalidad de telemedicina para el fortalecimiento de la red pública Hospitalaria Departamento de Antioquia. - Talento Humano - Telemedicina	81.856.000
A.52.4.3 1116 0-OI2611 241110900 012303095 Implementar la modalidad de telemedicina para el fortalecimiento de la red pública Hospitalaria Departamento de Antioquia. - Viáticos y gastos de viaje Telemedicina	2.000.000
A.52.4.3 1116 0-OI2611 241110900 012304090 Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de Salud estampillas pro hospitales del Departamento de Antioquia - Talento Humano Estampilla Red Hospitalaria	81.856.000
A.52.4.3 1116 0-OI2611 241130900 012300001 Fortalecimiento del equipamiento biomédico y hospitalario	62.000.000
A.52.4.3 1116 0-OI2630 241110900 012304005 Fortalecimiento de la Red Prestadora de Servicios de Salud Estampilla Prohospital Departamento de Antioquia - Estampillas Pro-hospitales públicos	14.177.485.807
A.52.4.3 1116 0-OI3142 241110900 012301001 Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de Salud pública del Departamento de Antioquia - Ajuste Institucional E.S.E del Departamento	2.121.090.056
A.52.4.7 1116 0-OI2601 241130900 012123001 Fortalecimiento del recurso humano y del clima laboral de la SSSA Medellín y Municipios del Departamento de Antioquia - Bienestar del Personal	167.000.000
A.52.4.7 1116 0-OI2603 241130900 012123003 Fortalecimiento del recurso humano y el clima laboral SSSA Medellín y Municipios del Departamento de Antioquia - Fondo de la vivienda	2.805.822.787
A.52.4.7 1116 0-OI2611 241110900 012271005 Fortalecimiento del Aseguramiento en Salud Departamento de Antioquia - Asesoría y Asistencia Técnica a Municipios del Régimen Subsidiado	50.000.000
A.52.4.7 1116 0-OI2611 241110900 012271090 Fortalecimiento del Aseguramiento en Salud Departamento de Antioquia - Talento Humano - Aseguramiento	1.391.960.000
A.52.4.7 1116 0-OI2611 241110900 012271095 Fortalecimiento del Aseguramiento en Salud Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	37.500.000

A.52.4.7	1116	0-012611	241110900	012275022	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Asesoría y asistencia técnica	50.000.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241110900	012275090	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Talento Humano Tutelas	972.016.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241110900	012275091	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Talento Humano - Prestación de Servicios	4.041.075.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241110900	012275095	Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	25.000.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241110900	012301008	Fortalecimiento de la Red Prestadora de Servicios de Salud Pública del Departamento de Antioquia - Fortalecimiento Red de Transplantes	30.000.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241110900	012301092	Fortalecimiento de la red prestadora de Servicios de Salud Pública del Departamento de Antioquia - Talento Humano, Red de transplantes	240.787.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241110900	013101001	Prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población de difícil acceso Departamento de Antioquia (PAS) - Transporte Aéreo	1.060.000.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241110900	013101090	Prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población de difícil acceso Departamento de Antioquia (PAS) - Talento Humano Programa Aéreo de Salud	278.330.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241110900	018270001	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud, Departamento de Antioquia - Tribunal de Ética Médica y Odontológica	882.571.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241110900	018270002	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud, Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control Prestadores del Sistema Obliga	124.000.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241110900	018270003	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud, Departamento de Antioquia - Tribunal de Ética Enfermería	108.158.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241110900	018270090	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud, Departamento de Antioquia - Talento Humano Sistema Obligatorio Garantía de la Calidad	3.461.591.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241110900	018270095	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud, Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	55.000.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241110900	018464001	Proyecto Referencia y Contrarreferencia en el Departamento de Antioquia (CRUE)	80.000.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241110900	018464090	Proyecto Referencia y Contrarreferencia en el Departamento de Antioquia (CRUE) - Talento Humano Referencia y Contrarreferencia	1.690.727.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241110900	018464095	Proyecto Referencia y Contrarreferencia en el Departamento de Antioquia (CRUE) - Viáticos y Gastos de Viaje	13.000.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241130900	012123002	Fortalecimiento del recurso humano y el clima laboral SSSA Medellín y Municipios del Departamento de Antioquia - Capacitación del Personal	150.000.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241130900	012123004	Fortalecimiento del recurso humano y el clima laboral SSSA Medellín y Municipios del Departamento de Antioquia - Compra de Equipo	140.000.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241130900	012123005	Fortalecimiento del recurso humano y el clima laboral SSSA Medellín y Municipios del Departamento de Antioquia - Custodia y Digitalización de Documentos	300.000.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241130900	012134001	Fortalecimiento conformación e implementación de los Equipos Técnicos Regionales en Salud Departamento de Antioquia - Equipos Técnicos Regionales	100.000.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241130900	012134090	Fortalecimiento conformación e implementación de los Equipos Técnicos Regionales en Salud Departamento de Antioquia - Talento Humano Equipos Regionales	123.315.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241130900	012134095	Fortalecimiento conformación e implementación de los Equipos Técnicos Regionales en Salud Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	140.000.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241130900	014037001	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia. - Asesoría Asistencia Técnica ESE, Direcciones Locales de Salud	40.000.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241130900	014037003	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia. - Pago de Pasivo Pensional	678.538.255
A.52.4.7	1116	0-012611	241130900	014037090	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia - Talento humano - Asesoría de asistencia técnica ESE Direcciones Locales de Salud	75.035.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241130900	014037095	Fortalecimiento Institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia - Viáticos y gastos de viaje - Asesoría de asistencia Técnica ESE Direcciones Locales de Salud	3.000.000
A.52.4.7	1116	0-012611	241130900	018483002	Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA	1.263.369.000

Departamento de Antioquia, - Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	
A.52.4.7 1116 0-0I2611 241130900 018483090 Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA	
Departamento de Antioquia, - Talento Humano Desarrollo del Sistema Integral de Información	955.778.000
A.52.4.7 1116 0-0I2611 241130900 018483095 Desarrollo y gestión de las tecnologías de información y comunicación de la DSSA	
Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	8.000.000
A.52.4.7 1116 0-0I2613 241110900 018270004 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud, Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control	
Prestadores del Sistema Obliga	324.277.000
A.52.4.7 1116 0-0I3152 241110900 012275013 Servicios de atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Programa Inimputables	1.663.038.000
A.52.4.7 1116 0-PS2611 241110800 012275021 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Departamento de Antioquia - Atención población víctima del conflicto	1.000.000.000
A.52.4.7 1116 0-SP3033 241110600 012301090 Fortalecimiento de la red prestadora de servicios de Salud pública del Departamento de Antioquia - Talento Humano Bancos de Sangre	81.856.000
A.52.4.7 1116 0-SP3033 241110600 013101090 Prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población de difícil acceso Departamento de Antioquia (PAS) - Talento Humano Programa Aéreo de Salud	634.713.000
A.52.4.7 1116 0-SP3033 241110600 013101095 Prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población de difícil acceso Departamento de Antioquia (PAS) - Viáticos y Gastos de Viaje	41.341.000
A.52.4.7 1116 1-0I2622 241130900 014037004 Fortalecimiento institucional de la DSSA y de los actores del SGSSS en el Departamento de Antioquia - Pago de pasivo prestacional	4.629.651.667
1117 SECRETARÍA DE MINAS	11.789.479.292
1.1.1.1 1117 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.734.685.000
1.1.1.3 1117 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	17.472.000
1.1.1.4 1117 0-1010 PRIMAS LEGALES	581.724.000
1.1.1.7.1 1117 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	252.000
1.2.1.2 1117 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	7.644.000
1.2.2.11 1117 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.092.000
1.2.2.2 1117 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4.757.000
1.2.2.8.1 1117 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	204.204.000
1.2.90 1117 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	5.250.000
A.10.8.1 1117 0-4598 252230000 152R23001 Recuperación proyecto piloto, recuperación y mitigación de pasivos ambientales generados por la minería Bajo Cauca Antioquia	1.000.000.000
A.13.11 1117 0-4598 252220000 152R06001 Promoción de tecnologías limpias en el Sector Minero del Nordeste y Bajo Cauca	1.000.000.000
A.13.3 1117 0-2513 214210000 152088001 Administración, seguimiento, verificación y monitoreo de la actividad minera en el Departamento de Antioquia	514.119.349
A.13.3 1117 0-4598 214220000 152072001 Apoyo en La Legalización Minera	1.000.000.000
A.13.3 1117 0-4598 252210000 152071001 Mejoramiento de la Titulación Minera responsable desde la viabilización de propuestas para el adecuado equilibrio del Ecosistema, todos Los Municipios de vocación minera del Departamento de Antioquia	1.500.000.000
A.13.4 1117 0-4598 222350000 152043001 Asistencia minera productiva y competitiva Municipios Mineros del Departamento de Antioquia	4.138.279.943
1118 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	25.424.692.520
1.1.1.1 1118 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	4.866.424.000
1.1.1.3 1118 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	56.784.000
1.1.1.4 1118 0-1010 PRIMAS LEGALES	1.643.387.000
1.1.1.7.1 1118 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	7.496.000
1.1.3.2 1118 0-1010 JORNALES	142.909.000
1.1.3.90 1118 0-1010 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	49.622.000
1.2.1.2 1118 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	10.920.000
1.2.2.11 1118 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.092.000
1.2.2.2 1118 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.184.000

1.2.2.5	1118	0-1010	ARRENDAMIENTOS	18.423.000
1.2.2.8.1	1118	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	399.759.000
1.2.90	1118	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	11.935.000
A.13.4	1118	0-1010	222720000 122093001 Apoyo a la generación de conocimiento e innovación para el sector agropecuario en el Departamento de Antioquia	50.000.000
A.7.7	1118	0-1010	251310000 142199001 Apoyo a la formulación de la propiedad articulada a procesos de desarrollo rural en el Departamento de Antioquia	100.000.000
A.8.8	1118	0-1010	222310000 142100001 Fortalecimiento de organizaciones de productores agropecuarios en el departamento de Antioquia	400.000.000
A.8.8	1118	0-1011	222810000 122078001 Capacitación a extensionistas y productores en tecnologías agropecuarias en el Departamento de Antioquia	6.450.000.000
A.8.8	1118	0-2091	222310000 141026001 Apoyo para el desarrollo y consolidación empresarial para la puesta en marcha de la infraestructura de beneficio y comercialización de ganado en el departamento de Antioquia	2.340.000.000
A.8.8	1118	0-2091	222310000 142047001 Apoyo técnico y económico para la adecuación y dotación de las plantas de beneficio animal departamento de Antioquia	2.660.000.000
A.8.8	1118	0-2091	252310000 142099001 Recuperación extensionistas y productores agropecuarios capacitados en uso pertinente de suelos enfocados hacia una reconversión productiva de áreas en conflicto de uso de suelo Departamento de Anti	6.213.757.520
1119	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL			8.451.943.000
1.1.1.1	1119	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.747.500.000
1.1.1.3	1119	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	28.392.000
1.1.1.4	1119	0-1010	PRIMAS LEGALES	585.804.000
1.1.1.7.1	1119	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	260.000
1.2.1.2	1119	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.938.000
1.2.2.11	1119	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	546.000
1.2.2.2	1119	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	546.000
1.2.2.8.1	1119	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	180.411.000
1.2.90	1119	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	546.000
A.13.1	1119	0-1010	242210000 222105001 Administración Alianzas Público - Privadas para la investigación, la innovación Social Departamento de Antioquia	77.000.000
A.14.13.2	1119	0-1010	245510000 072063001 Asistencia a familias en condición de pobreza extrema para acceder a las Ferias del Estado en el Departamento de Antioquia	663.000.000
A.16.1	1119	0-1010	242110000 072107001 Fortalecimiento de las Organizaciones Comunes y Sociales para el Desarrollo Territorial en 125 Municipios del Departamento de Antioquia	1.385.500.000
A.16.1	1119	0-1010	242130000 122106001 Fortalecimiento del Sistema de Inspección, vigilancia y control de la Gobernación de Antioquia para las Esals Departamento de Antioquia	759.000.000
A.16.2	1119	0-1010	242120000 072062001 Implementación de un Sistema Departamental de Participación en el Departamento de Antioquia	600.000.000
A.16.3	1119	0-1010	214110000 072064001 Apoyo Control Social a la Gestión Pública en el Departamento de Antioquia	400.000.000
A.16.8	1119	0-1010	242110000 073003001 Implementación del fondo de emprendimiento comunal en 124 municipios del Departamento de Antioquia	2.015.500.000
1120	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			240.239.686.456
1.1.1.1	1120	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	5.776.663.000
1.1.1.3	1120	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	78.226.000
1.1.1.4	1120	0-1010	PRIMAS LEGALES	1.936.901.000
1.1.1.7.1	1120	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	944.000
1.1.3.4	1120	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS	2.146.000
1.2.1.2	1120	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	64.625.000
1.2.2.11	1120	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.961.000
1.2.2.2	1120	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	26.257.000
1.2.2.4	1120	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	12.800.000
1.2.2.5	1120	0-1010	ARRENDAMIENTOS	67.682.000

1.2.2.8.1	1120	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			456.456.000
1.2.2.90	1120	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			7.914.000
1.2.90	1120	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES			22.441.000
A.14.20.2.6	1120	0-3120	253230005	182008001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria RVS del Departamento de Antioquia	11.000.000.000
A.9.1	1120	0-2152	253230000	182168001	Construcción y pavimentación de las vías en la RVS	45.000.000.000
A.9.1	1120	0-2153	253230000	182168001	Construcción y pavimentación de las vías en la RVS	20.500.000.000
A.9.1	1120	0-2154	253220000	182317001	Construcción, mantenimiento y operación Conexión vial Aburrá - Oriente	17.500.000.000
A.9.1	1120	0-2155	253220000	182278001	Desarrollo Vial del Aburrá Norte Doble calzada Barbosa - Cisneros - Hatillo - Don Matías	8.315.370.831
A.9.1	1120	0-3120	253310000	182295001	Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en algunos municipios del departamento de Antioquia	5.000.000.000
A.9.1	1120	0-8115	253210000	183023001	Construcción de las autopistas para la prosperidad	3.908.414.207
A.9.10	1120	0-1010	211180000	222234001	Desarrollo de sistemas de información en la Secretaría de infraestructura física	2.000.000.000
A.9.10	1120	0-2150	253110000	182124001	Estudio del plan de infraestructura y movilidad 2030 Departamento de Antioquia	1.000.000.000
A.9.10	1120	0-2150	253130000	182009001	Inventario y gestión predial en la red vial secundaria del Departamento de Antioquia	800.000.000
A.9.10	1120	0-2150	253130000	182011001	Estudios de infraestructura de transporte en la red vial secundaria departamento	1.240.541.237
A.9.15	1120	0-8115	253220000	172111001	Mantenimiento, mejoramiento y operación de los Cables aéreos fuera del valle de Aburrá	5.500.000.000
A.9.2	1120	0-1010	253130000	182294001	Vías nuevas, mejoradas y/o rehabilitadas financiadas por el Gobierno Nacional	300.000.000
A.9.2	1120	0-2160	253230000	183002001	Rehabilitación y mantenimiento de vías específicas con recursos del Peaje Pajarito en la Subregión Norte del Departamento de Antioquia	3.525.775.164
A.9.3	1120	0-3120	253230000	182008001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria RVS del Departamento de Antioquia	1.000.000.000
A.9.4	1120	0-1010	253230000	180030001	Conservación de la transitabilidad en vías en el Departamento	6.000.000.000
A.9.4	1120	0-1010	253230000	182008001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria RVS del Departamento de Antioquia	3.000.000.000
A.9.4	1120	0-1010	253310000	182204001	Apoyo al sistema de cofinanciación la intervención de vías terciarias	4.700.000.000
A.9.4	1120	0-3120	253230000	182008001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria RVS del Departamento de Antioquia	17.000.000.000
A.9.4	1120	0-3120	253230000	182198001	Renovación y aumento de la señalización en las vías de la red vial secundaria en el Departamento de Antioquia	991.569.017
A.9.4	1120	0-8115	253220000	182317001	Construcción, mantenimiento y operación Conexión vial Aburrá - Oriente	1.000.000.000
A.9.4	1120	0-8115	253230000	182008001	Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial secundaria RVS del Departamento de Antioquia	1.000.000.000
AF.9.1	1120	0-8115	253210000	183023001	Construcción de las autopistas para la prosperidad	58.500.000.000
AF.9.1	1120	0-8115	253220000	182317001	Construcción, mantenimiento y operación Conexión vial Aburrá - Oriente	13.000.000.000
1122 SECRETARIA DE GENERAL						29.671.441.166
1.1.1.1	1122	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			8.506.400.000
1.1.1.3	1122	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			220.584.000
1.1.1.4	1122	0-1010	PRIMAS LEGALES			2.937.221.000
1.1.1.7.1	1122	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			42.444.000
1.1.1.9	1122	0-1010	DOTACIÓN DE PERSONAL			40.000.000
1.1.3.2	1122	0-1010	JORNALES			888.502.000
1.1.3.4	1122	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS			150.000.000
1.1.3.90	1122	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			1.588.000.000
1.2.1.2	1122	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			2.246.000.000
1.2.2.11	1122	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			3.448.582.000
1.2.2.2	1122	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			107.000.000

1.2.2.5	1122	0-1010	ARRENDAMIENTOS	231.000.000
1.2.2.50	1122	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES IMPRENTA	315.000.000
1.2.2.8.1	1122	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	53.500.000
1.2.2.90	1122	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.515.985.000
1.2.90	1122	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	1.500.000.000
A.15.3	1122	0-1010	212110000 221078001 Renovación bienes muebles, enseres y equipos para la administración departamental	200.000.000
A.15.3	1122	0-1010	212110000 222149001 Adecuación infraestructura física y medios adecuados y eficientes	141.223.166
A.15.3	1122	0-1010	212330000 222082001 Implementación actualización de los equipos de producción de la imprenta departamental	750.000.000
A.15.3	1122	0-1010	212340000 222147001 Modernización de la gestión documental	300.000.000
A.15.3	1122	0-1011	212330000 222148001 Adecuación de equipamiento con tecnología amigable en el medio ambiente	1.200.000.000
A.17.1	1122	0-1010	211110000 222153001 Difusión feria de la transparencia	150.000.000
A.17.1	1122	0-1010	211130000 222190001 Actualización estrategias para el Control de la Contratación Antioquia	10.000.000
A.17.1	1122	0-1010	211180000 222173001 Actualización sistemas de información Antioquia	120.000.000
A.17.1	1122	0-1010	212330000 222229001 Capacitación a los representantes de las ESAL Antioquia	10.000.000
1124	SECRETARIA GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL			247.121.716.166
1.1.1.1	1124	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	9.585.055.000
1.1.1.3	1124	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	141.960.000
1.1.1.4	1124	0-1010	PRIMAS LEGALES	3.214.215.000
1.1.1.5	1124	0-1010	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	63.000.000
1.1.1.7.1	1124	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	1.736.000
1.1.2	1124	0-1010	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	125.076.000
1.1.3.4	1124	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS	91.028.000
1.1.4.1.1.2.1	1124	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	4.397.997.000
SECTOR PÚBLICO				
1.1.4.2.1.1.1	1124	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	6.041.693.000
1.1.4.2.1.2.1	1124	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	4.397.997.000
1.1.4.2.1.3.1	1124	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	1.731.485.000
1.1.4.2.1.4.1	1124	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	22.809.785.278
1.1.4.3.1.1	1124	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS	355.407.000
1.1.4.3.2.1	1124	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS	2.132.369.000
1.1.4.3.3.1	1124	0-1010	ESAP DE FUNCIONARIOS	355.407.000
1.1.4.3.4.1	1124	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	2.843.158.000
1.1.4.3.5.1	1124	0-1010	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS	710.799.000
1.2.1.2	1124	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	32.613.000
1.2.2.11	1124	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.092.000
1.2.2.2	1124	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	48.279.000
1.2.2.5	1124	0-1010	ARRENDAMIENTOS	1.092.000
1.2.2.7	1124	0-1010	GASTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO 30 LEY 909 DE 2004	35.433.000
1.2.2.8.1	1124	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	120.120.000
1.2.4	1124	0-1010	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	2.063.880.000
1.2.90	1124	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	13.577.000
1.2.90	1124	0-2175	OTROS GASTOS GENERALES	226.044.000
1.3.1	1124	0-1010	MESADAS PENSIONALES	123.971.798.757
1.3.2	1124	0-1010	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	14.000.000.000
1.3.2	1124	0-2512	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	5.402.628.344
1.3.2	1124	0-2514	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	12.984.271.872

A.17.1	1124	0-1010	211190000	222197001	Implementación modelo integral de atención a la ciudadanía Medellín Departamento de Antioquia	900.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212110000	015018001	Implementación desarrollo de la salud ocupacional en el departamento de Antioquia, Medellín y sus 124 municipios antioqueños	260.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212110000	221054001	Implementación de la normativa vigente sobre estímulos e incentivos en la Gobernación de Antioquia	160.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212110000	221070001	Mejoramiento de la Calidad de vida de los Servidores Públicos, jubilados, pensionados y Beneficiarios Directos a través del Programa de Bienestar para todos en la gobernación de Antioquia	750.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212110000	221085001	Mejoramiento del clima laboral y la cultura organizacional de los servidores públicos departamentales en la Gobernación de Antioquia	120.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212210000	162030001	Fortalecimiento, renovación y crecimiento en las TIC y en la plataforma SAP Gobernación de Antioquia.	5.300.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212220000	162034001	Implementación seguridad informática departamento de Antioquia	250.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212310000	221067001	Implementación del proceso institucional para selección del talento humano de acuerdo a la Ley 909 de 2004 en la Gobernación de Antioquia	312.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212310000	222081001	Fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos del departamento de Antioquia	20.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212310000	222196001	Diseño e implementación del modelo de cultura y cambio organizacional de la Gobernación de Antioquia	100.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212310000	222201001	Diseño e implementación del modelo de gestión del conocimiento para la Gobernación de Antioquia	40.000.000
A.17.1	1124	0-1010	212320000	222040001	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión del Departamento de Antioquia	138.000.000
A.17.1	1124	0-1010	221140000	022200001	Fortalecimiento vinculación de estudiantes en semestre de práctica para brindar apoyo a la gestión del departamento de Antioquia y el mejoramiento de la calidad de sus instituciones	350.000.000
A.17.1	1124	0-1011	212110000	221071001	Implementación del Programa de Atención al Pensionado en la Gobernación de Antioquia	180.000.000
A.17.1	1124	0-1011	212120000	222740001	Implementación del fondo educativo departamental de Antioquia ICETEX para los servidores públicos inscritos en carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción	150.000.000
A.17.1	1124	0-1011	212310000	221067001	Implementación del proceso institucional para selección del talento humano de acuerdo a la Ley 909 de 2004 en la Gobernación de Antioquia	1.090.000.000
A.17.1	1124	0-1011	212360000	222177001	Fortalecimiento y articulación de la estructura organizacional de la administración departamental en Medellín Antioquia	150.000.000
A.17.1	1124	0-2060	212110000	222015001	Implementación del Fondo de calamidad Domestica para los Empleados Públicos, Jubilados y pensionados en la Gobernación de Antioquia - etapa siguiente	200.000.000
A.17.2	1124	0-1010	212130000	221069001	Capacitación de 2400 Servidores Públicos departamentales Medellín y las Subregiones de Antioquia	130.000.000
A.17.2	1124	0-1010	212130000	222075001	Capacitación, formación y entrenamiento para los servidores públicos de la gobernación y las subregiones de Antioquia	100.000.000
A.7.5	1124	0-2110	212110000	101007001	Crédito de Vivienda para Empleados Trabajadores Oficiales y Jubilados del Departamento de Antioquia en los Municipios de Antioquia donde laboren Servidores Públicos Departamentales y se encuentren 1	7.062.889.493
A.7.5	1124	0-2120	212110000	101007001	Crédito de Vivienda para Empleados Trabajadores Oficiales y Jubilados del Departamento de Antioquia en los Municipios de Antioquia donde laboren Servidores Públicos Departamentales y se encuentren 1	11.459.830.422
1125 GERENCIA INDIGINA						1.259.178.000
1.1.1.1	1125	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			436.227.000
1.1.1.3	1125	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			8.736.000
1.1.1.4	1125	0-1010	PRIMAS LEGALES			146.237.000
1.1.1.7.1	1125	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			58.000
1.2.1.2	1125	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			5.460.000
1.2.2.11	1125	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			1.092.000
1.2.2.2	1125	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			2.548.000
1.2.2.8.1	1125	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			58.602.000

1.2.90	1125	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	218.000
A.14.9	1125	0-1010	245110002 072044001 Implementación de Políticas Públicas Indígenas y Rom en Antioquia	400.000.000
A.14.9	1125	0-1010	245120002 072054001 Apoyo en La Gestión Territorial para las Comunidades Indígenas del Departamento de Antioquia	150.000.000
A.14.9	1125	0-1010	245130002 072053001 Divulgación y Comunicación Intercultural Indígena y Rom en el Departamento de Antioquia	50.000.000
1126	DEPTO. ADMIN. DE PREV. Y ATENCION Y RECUPERACIÓN DESASTRES			5.898.720.500
1.1.1.1	1126	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	821.968.000
1.1.1.3	1126	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	73.583.000
1.1.1.4	1126	0-1010	PRIMAS LEGALES	275.546.000
1.1.1.7.1	1126	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	123.000
1.2.1.2	1126	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.052.000
1.2.2.11	1126	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.638.000
1.2.2.2	1126	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3.294.000
1.2.2.8.1	1126	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	124.051.000
1.2.90	1126	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	2.730.000
A.12.10	1126	0-1010	251570000 232085001 Construcción de obras para la adaptación bajo variables de riesgos recurrentes en el Departamento de Antioquia	500.000.000
A.12.5.1	1126	0-1010	251560000 232086001 Sistematización integrada de información para la prevención y atención de desastres para el Departamento de Antioquia	295.000.000
A.12.6.1	1126	0-1010	251530000 232079001 Implantación del Sistema de Atención Logística Humanitaria Departamento de Antioquia	1.270.000.000
A.12.7	1126	0-1010	251510000 232065001 Fortalecimiento institucional al CREPAD y los CLOPAD	1.513.735.500
A.12.7	1126	0-1010	251520000 232087001 Construcción de los Sistemas Integrales para la atención de emergencias en el Departamento de Antioquia	1.000.000.000
1127	SECRETARÍA DE EQUITAD DE GENERO PARA LAS MUJERES			5.085.558.000
1.1.1.1	1127	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	735.901.000
1.1.1.3	1127	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	16.380.000
1.1.1.4	1127	0-1010	PRIMAS LEGALES	246.908.000
1.1.1.7.1	1127	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	101.000
1.2.1.2	1127	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.460.000
1.2.2.11	1127	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.092.000
1.2.2.2	1127	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4.368.000
1.2.2.8.1	1127	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	74.256.000
1.2.90	1127	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	1.092.000
A.16.1	1127	0-1010	244110004 072097001 Implementación de la estrategia mujeres sin miedo en las nueve subregiones de Antioquia con prioridad en Urabá, Bajo Cauca, nordeste y Valle de Aburrá	500.000.000
A.16.1	1127	0-1010	244210004 072102001 Implementación secretarías y alcaldías que suman en los municipios de Antioquia	3.000.000.000
A.16.1	1127	0-1010	244340004 072178001 implementación proyecto comadres en 60 municipios de Antioquia	500.000.000
1129	GERENCIA DE CONTROL INTERNO			1.140.397.000
1.1.1.1	1129	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	743.236.000
1.1.1.3	1129	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	9.828.000
1.1.1.4	1129	0-1010	PRIMAS LEGALES	249.367.000
1.1.1.7.1	1129	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	101.000
1.2.1.2	1129	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.829.000
1.2.2.11	1129	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.092.000
1.2.2.2	1129	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.184.000
1.2.2.8.1	1129	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	30.576.000
1.2.90	1129	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	2.184.000
A.17.2	1129	0-1010	211120000 222202001 Fortalecimiento, fomentar la cultura del control en el marco de la lucha contra la corrupción,	100.000.000

realizar auditorías internas especializadas y promover las auditorías				
1133 FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA				259.045.087.064
1.1.1.1	1133	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.566.255.805
1.1.1.3	1133	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	145.008.000
1.1.1.4	1133	0-1010	PRIMAS LEGALES	925.492.913
1.1.1.5	1133	0-1010	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	20.578.704
1.1.1.7.1	1133	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	662.400
1.1.1.9	1133	0-1010	DOTACIÓN DE PERSONAL	23.100.000
1.1.3.4	1133	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS	2.301.103.200
1.1.3.90	1133	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	600.000.000
1.1.4.1.1.2.1	1133	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	133.605.497
SECTOR PÚBLICO				
1.1.4.1.1.4.1	1133	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS	14.208.648
SECTOR PÚBLICO				
1.1.4.2.1.1.1	1133	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	315.457.423
1.1.4.2.1.2.1	1133	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	267.210.994
SECTOR PRIVADO				
1.1.4.2.1.3.1	1133	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	55.668.957
1.1.4.2.1.4.1	1133	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS	331.424.610
SECTOR PRIVADO				
1.1.4.3.1.1	1133	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS	22.149.644
1.1.4.3.2.1	1133	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS	132.897.863
1.1.4.3.3.1	1133	0-1010	ESAP DE FUNCIONARIOS	22.149.644
1.1.4.3.4.1	1133	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	177.197.151
1.1.4.3.5.1	1133	0-1010	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS	44.299.288
1.2.1.2	1133	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	113.350.000
1.2.2.11	1133	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.448.490.000
1.2.2.12.2	1133	0-1010	DIFERENCIAL CAMBIARIO	548.640.000
1.2.2.12.5	1133	0-1010	OTROS GASTOS FINANCIEROS	21.960.000
1.2.2.2	1133	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	272.000.000
1.2.2.3.1	1133	0-1010	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	363.610.000
1.2.2.4	1133	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	5.056.006.000
1.2.2.6.1	1133	0-1010	ENERGÍA	399.360.000
1.2.2.6.2	1133	0-1010	TELECOMUNICACIONES	233.584.000
1.2.2.6.3	1133	0-1010	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	482.872.000
1.2.2.6.5	1133	0-1010	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	240.000.000
1.2.2.8.1	1133	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	272.883.000
1.2.90	1133	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	1.290.994.504
1.9.1.1	1133	0-1010	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	11.008.253.930
1.9.1.2	1133	0-1010	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20.972.917.784
1.9.2.1	1133	0-1010	CONSUMO DE INSUMOS DIRECTOS	150.171.594.286
1.9.2.2	1133	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.914.000.000
1.9.2.3	1133	0-1010	SERVICIOS PÚBLICOS	7.564.303.467
1.9.2.4	1133	0-1010	SEGUROS	521.110.000
1.9.2.5	1133	0-1010	CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y TASAS	197.623.348
1.9.2.7	1133	0-1010	CONSUMO DE INSUMOS INDIRECTOS	875.975.097
1.9.2.90	1133	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN.	7.649.926.412
PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
1.9.2.90	1133	0-2360	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN.	8.778.917.605
PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
1.9.2.90	1133	0-2370	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN.	14.594.419.405
PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
1.9.2.90	1133	0-2430	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN.	5.883.825.485
PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				

1.90	1133	0-1010	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70.000.000
A.15.3	1133	0-1010	212330000 112164001 Modernización de los procesos productivos y administrativos de la FLA municipio de Itagüí Departamento de Antioquia	1.000.000.000
A.15.3	1133	0-1011	212110000 112350003 Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la FLA	1.076.752.000
A.15.3	1133	0-1011	212330000 112163001 Adquisición de equipos, muebles , sistemas y adecuación área administrativa y otros	715.048.000
A.17.1	1133	0-1010	212110000 100000002 Implementación y ejecución de programas de seguridad industrial y salud ocupacional en la FLA	248.200.000
A.17.1	1133	0-1010	212110000 103040002 Implementación y ejecución de programas de bienestar social en la FLA Itagüí, Antioquia - Programas de bienestar social FLA	703.000.000
A.17.1	1133	0-1010	212360000 112166003 Investigación Aplicada y Estudios-E	1.000.000.000
A.17.2	1133	0-1010	212130000 103039002 Implementación y ejecución de programas de capacitación en la FLA - Programas de capacitación FLA-E	257.000.000
1134 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE				16.053.589.314
1.1.1.1	1134	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.209.064.000
1.1.1.3	1134	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	11.557.000
1.1.1.4	1134	0-1010	PRIMAS LEGALES	405.523.000
1.1.1.7.1	1134	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	173.000
1.2.1.2	1134	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.014.000
1.2.2.11	1134	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.040.000
1.2.2.2	1134	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.040.000
1.2.2.8.1	1134	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	73.445.000
1.2.90	1134	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	1.456.000
A.10.10.1	1134	0-2522	251220000 212115001 Adquisición y mantenimiento de hectáreas en ecosistemas estratégicos para protección y abastecimiento de agua en los acueductos del Departamento de Antioquia	13.840.277.314
A.10.4	1134	0-1010	251110000 212117001 Fortalecimiento del Pacto Verde para Antioquia	10.000.000
A.10.6	1134	0-1010	252110000 212074001 Fortalecimiento Educación y Cultura Ambiental, todos los municipios del Departamento de Antioquia	250.000.000
A.10.8.1	1134	0-1010	251210000 212110001 Fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas y de Ecosistemas Estratégicos (Alianza Medellín Antioquia)	85.000.000
A.12.5.1	1134	0-1010	251550000 212112001 Prevención y reducción del riesgo en torno al cambio climático Departamento de Antioquia	40.000.000
A.13.11	1134	0-1010	252130000 212113001 Apoyo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación para la sostenibilidad Departamento de Antioquia	10.000.000
A.16.3	1134	0-1010	214410000 212116001 Fortalecimiento de Actores Institucionales para el cumplimiento normativo y la protección de los Recursos Naturales y del medio ambiente.	10.000.000
A.17.2	1134	0-1010	211180000 222114001 Diseño Sistema de Información Ambiental Departamento de Antioquia	85.000.000
A.17.2	1134	0-1010	252120000 212109001 Fortalecimiento de la gestión ambiental de actores públicos en el Departamento de Antioquia	10.000.000
1135 SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD				13.070.654.882
1.1.1.1	1135	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	2.063.877.000
1.1.1.3	1135	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	13.583.000
1.1.1.4	1135	0-1010	PRIMAS LEGALES	692.072.000
1.1.1.7.1	1135	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	281.000
1.2.1.2	1135	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.920.000
1.2.2.11	1135	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.092.000
1.2.2.2	1135	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.385.000
1.2.2.8.1	1135	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	141.733.000
1.2.90	1135	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	11.688.000
A.13.11	1135	0-1010	222510000 252094001 Apoyo al fortalecimiento de los agentes del sistema CTi +E en el Departamento de Antioquia	100.000.000
A.13.11	1135	0-1010	222710000 252095001 Apoyo a la generación de conocimiento e innovación en el Departamento de Antioquia	100.000.000

A.13.11	1135	0-1010	222810000	252092001	Apoyo a la identificación apropiación de tecnologías y uso de conocimiento en cadenas productivas del departamento de Antioquia	300.000.000
A.13.11	1135	0-1010	222820000	252096001	Levantamiento de indicadores de ciencia y tecnología e innovación y emprendimiento en el Departamento de Antioquia	100.000.000
A.13.2	1135	0-1010	222120000	022045001	Implementación del proyecto de sensibilización de la cultura de la innovación y el emprendimiento en el Departamento de Antioquia	400.000.000
A.13.2	1135	0-1010	222220000	122051001	Implementación de programas de creación de empresas a través del establecimiento de los Centros Regionales para la Competitividad Empresarial en Antioquia (CRECE)	1.100.000.000
A.13.4	1135	0-1010	222320000	122067001	Apoyo a la creatividad, la innovación tecnológica y a la formalización empresarial por medio de la identificación, evaluación y selección de productos, prototipos funcionales y o servicios de empres	200.000.000
A.13.4	1135	0-1010	222340000	140021001	Fortalecer la competitividad del sector cafetero por medio de la educación, ciencia y tecnología, innovación, emprendimiento y oportunidades para el desarrollo de la ruralidad del Departamento de An	6.000.000.000
A.13.4	1135	0-1010	222410000	122061001	Implementación y puesta en marcha del Banco de las Oportunidades.	1.000.000.000
A.13.4	1135	0-2070	222410000	122061001	Implementación y puesta en marcha del Banco de las Oportunidades.	133.023.882
A.13.5	1135	0-1010	222610000	132058001	Asistencia gestión para la competitividad turística Departamento de Antioquia	280.000.000
A.13.5	1135	0-1010	222620000	132215001	Formación y pertinencia educativa para la calidad y competitividad turística Departamento de Antioquia	150.000.000
A.13.5	1135	0-1010	222630000	132216001	Fortalecimiento promoción nacional e internacional de los productos turísticos de valor agregado de Antioquia	170.000.000
A.14.20.2.2	1135	0-1010	234220005	071046001	Diseño de estrategia de capacitación y financiación de proyectos productivos para la generación de ingresos de familias en situación de desplazamiento	100.000.000
1136 GERENCIA DE NEGRITUDES						1.304.606.000
1.1.1.1	1136	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			451.959.000
1.1.1.3	1136	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			10.920.000
1.1.1.4	1136	0-1010	PRIMAS LEGALES			151.510.000
1.1.1.7.1	1136	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			72.000
1.2.1.2	1136	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			3.822.000
1.2.2.2	1136	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			1.638.000
1.2.2.8.1	1136	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			84.685.000
A.14.10	1136	0-1010	245210003	072041001	Fortalecimiento Institucional para la implementación de la Política Pública Afroantioqueña en el Departamento de Antioquia	600.000.000
1137 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS						40.599.343.190
1.1.1.1	1137	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			713.529.000
1.1.1.3	1137	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			13.104.000
1.1.1.4	1137	0-1010	PRIMAS LEGALES			239.193.000
1.1.1.7.1	1137	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			87.000
1.2.1.2	1137	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			4.000.000
1.2.2.11	1137	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			1.092.000
1.2.2.12.5	1137	0-2506	OTROS GASTOS FINANCIEROS			129.467.520
1.2.2.2	1137	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			2.600.000
1.2.2.8.1	1137	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			146.302.000
1.2.90	1137	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES			3.822.000
A.3.10.12	1137	0-1010	241310000	032103001	Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de Antioquia	1.000.000.000
A.3.10.12	1137	0-1010	241310000	032144001	Mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado del departamento de Antioquia	500.000.000
A.3.10.12	1137	0-2020	241310000	032103001	Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de Antioquia	1.877.634.000
A.3.10.12	1137	0-2506	241310000	032144001	Mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado del departamento de Antioquia	1.342.460.413
A.3.10.12	1137	0-4795	241310000	032103001	Construcción de	4.082.242.181

infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de Antioquia	
A.3.10.12 1137 1-3040 241310000 032103001 Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de Antioquia	10.523.119.076
A.3.12.6 1137 0-1010 241320000 032151001 Apoyo fortalecimiento de los municipios en el manejo de los residuos sólidos municipios de Antioquia	500.000.000
A.6.5 1137 0-2030 241330000 192119001 Apoyo y aumento de las coberturas en electrificación rural con sistemas alternativos zonas rurales de las subregiones del departamento	500.000.000
A.6.6 1137 0-2030 241330000 192120001 Apoyo aumento de las coberturas de electrificación rural aumentando los indicadores de calidad de vida zonas rurales de las subregiones del departamento de Antioquia	1.717.691.000
A.6.7 1137 0-2030 241330000 192121001 Apoyo aumento en las coberturas de suministro de gas mejorando los indicadores de calidad de vida cabeceras o zonas rurales de municipios del departamento	500.000.000
AF.3.10.12 1137 1-3040 241310000 032103001 Construcción de infraestructura vinculada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de Antioquia	16.803.000.000
1138 GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	6.257.553.000
1.1.1.1 1138 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	871.628.000
1.1.1.3 1138 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	14.901.000
1.1.1.4 1138 0-1010 PRIMAS LEGALES	292.191.000
1.1.1.7.1 1138 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	123.000
1.2.1.2 1138 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.691.000
1.2.2.11 1138 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.638.000
1.2.2.2 1138 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.600.000
1.2.2.8.1 1138 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	70.781.000
A.14.1.5 1138 0-1010 243210007 072070001 Implementación de estrategia de atención integral a primera infancia en los municipios de Antioquia	1.880.000.000
A.14.1.5 1138 0-1011 243210007 072070001 Implementación de estrategia de atención integral a primera infancia en los municipios de Antioquia	1.800.000.000
A.14.18.3 1138 0-1010 243410008 072069001 Fortalecimiento del sistema departamental de juventud en los municipios de Antioquia	250.000.000
A.14.18.3 1138 0-1010 243430008 022050001 Capitalización de las oportunidades para potenciar el talento y capacidades juveniles en Antioquia	470.000.000
A.14.2.3 1138 0-1010 243110007 072084001 Aplicación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el nivel departamental y municipal en Antioquia	100.000.000
A.14.2.3 1138 0-1010 243130007 072017001 Implementación del lineamiento técnico de familias con bienestar en los municipios de Antioquia	100.000.000
A.14.3.3 1138 0-1010 243310007 072005001 Implementación del Lineamiento de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en el departamento de Antioquia	400.000.000
1139 GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	73.665.848.000
1.1.1.1 1139 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	767.838.000
1.1.1.3 1139 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	6.174.000
1.1.1.4 1139 0-1010 PRIMAS LEGALES	257.399.000
1.1.1.7.1 1139 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	101.000
1.2.1.2 1139 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.770.000
1.2.2.11 1139 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	210.000
1.2.2.2 1139 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	525.000
1.2.2.8.1 1139 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	86.121.000
1.2.90 1139 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	550.000
A.14.20.2.1 1139 0-1010 241210005 012225001 Suministro de la modalidad de restaurantes para niños y niñas matriculados en preescolar y básica primaria en establecimientos oficiales en 117 municipios no certificados y 2 certificados en educación	1.964.135.541
A.14.20.2.1 1139 0-1011 241210005 012225001 Suministro de la modalidad de restaurantes para niños y niñas matriculados en preescolar y básica primaria en establecimientos oficiales en 117 municipios no certificados y 2 certificados en educación	635.864.459
A.51.2.10.2 1139 0-1010 241210000 012225001 Suministro de la modalidad de restaurantes para niños y niñas matriculados en preescolar y	25.400.000.000

básica primaria en establecimientos oficiales en 117 municipios no certificados y 2 certificados en educació	
A.51.2.10.2 1139 0-3189 241210000 012225001 Suministro de la modalidad de restaurantes para niños y niñas matriculados en prescolar y básica primaria en establecimientos oficiales en 117 municipios no certificados y 2 certificados en educació	44.543.160.000
B. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	415.252.315.342
1250 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	84.335.010.703
1.1.1.1 1250 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	9.796.840.109
1.1.1.10 1250 0-1010 PAGOS DIRECTOS DE CESANTIAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	1.392.351.320
1.1.1.3 1250 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	74.205.019
1.1.1.4 1250 0-1010 PRIMAS LEGALES	2.847.175.555
1.1.1.7.1 1250 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	4.823.468
1.1.1.9 1250 0-1010 DOTACIÓN DE PERSONAL	10.898.364
1.1.3.4 1250 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	3.327.906.560
1.1.4.1.1.2.1 1250 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	725.392.300
1.1.4.2.1.1.1 1250 0-1010 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	901.437.800
1.1.4.2.1.2.1 1250 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	547.225.771
1.1.4.2.1.3.1 1250 0-1010 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	105.309.456
1.1.4.3.1.1 1250 0-1010 SENA DE FUNCIONARIOS	212.103.012
1.1.4.3.2.1 1250 0-1010 ICBF DE FUNCIONARIOS	318.154.518
1.1.4.3.4.1 1250 0-1010 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	424.206.023
1.2.1.2 1250 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	118.748.413
1.2.2.11 1250 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	46.052.800
1.2.2.12.5 1250 0-1010 OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.040.000.000
1.2.2.2 1250 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	142.059.923
1.2.2.3.4 1250 0-1010 OTROS SEGUROS	381.272.772
1.2.2.4 1250 0-1010 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	32.970.480
1.2.2.5 1250 0-1010 ARRENDAMIENTOS	57.590.520
1.2.2.6.1 1250 0-1010 ENERGÍA	807.955.115
1.2.2.6.2 1250 0-1010 TELECOMUNICACIONES	172.675.459
1.2.2.6.3 1250 0-1010 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	199.418.712
1.2.2.8.1 1250 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	83.851.675
1.2.2.90 1250 0-1010 OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.299.630.720
1.2.90 1250 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	32.287.964
1.3.1 1250 0-1010 MESADAS PENSIONALES	1.383.102.492
1.3.19 1250 0-1010 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	16.907.280
1.3.2 1250 0-2512 CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	410.430.947
1.3.4.1 1250 0-1010 PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL TIPO C Y E CON SITUACIÓN DE FONDOS	969.684.369
1.3.6.7 1250 0-1010 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	64.481.100
1.4.2 1250 0-1010 CAUSADO CON POSTERIORIDAD AL 31 DE DIC DE 2000	2.000.000.000
A.51.2.2 1250 0-1010 221130008 028244001 Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Deprtamento de Antioquia	1.575.000.000
A.51.2.2 1250 0-2020 221130008 028244001 Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Deprtamento de Antioquia	772.853.600
A.51.2.4 1250 0-2705 221130008 028238001 Formación Tecnológica de la Excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.	301.000.000
A.51.2.4 1250 0-2705 221130008 028242001 Consolidación Politécnico Colombiano Sociedad en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	150.000.000
A.51.2.4 1250 0-2705 221130008 028244001 Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Deprtamento de Antioquia	707.000.000

A.51.4.2	1250	0-1011	221130008	028244001	Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Deprtamento de Antioquia	3.000.000.000
A.51.7.1	1250	0-1010	221130008	028238001	Formación Tecnológica de la Excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.	34.821.950.407
A.51.7.1	1250	0-1010	221130008	028244001	Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Deprtamento de Antioquia	1.191.283.581
A.51.7.1	1250	0-1011	221130008	028244001	Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Deprtamento de Antioquia	72.548.380
A.51.7.1	1250	0-2702	221130008	028244001	Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Deprtamento de Antioquia	1.369.900.000
A.51.7.1	1250	0-2705	221130008	028238001	Formación Tecnológica de la Excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.	101.400.000
A.51.7.1	1250	0-2705	221130008	028241001	Desarrollo Científico y Tecnológico	600.000.000
A.51.7.1	1250	0-2705	221130008	028242001	Consolidación Politécnico Colombiano Sociedad en el Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	105.500.000
A.51.7.1	1250	0-2705	221130008	028244001	Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Deprtamento de Antioquia	29.400.000
A.51.7.2	1250	0-1010	221130008	028242001	Consolidación Politécnico Colombiano Sociedad en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	1.574.999.999
A.51.7.2	1250	0-2705	221130008	028238001	Formación Tecnológica de Excelencia en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.	212.614.436
A.51.7.2	1250	0-2705	221130008	028243001	Fortalecimiento del Capital Social del Territorio en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Departamento de Antioquia	202.000.000
A.51.7.2	1250	0-2705	221130008	028244001	Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Deprtamento de Antioquia	362.000.000
A.51.7.2	1250	0-2707	221130008	028244001	Actualización de la Gestión Universitaria en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Deprtamento de Antioquia	3.302.696.000
T.1.1.1.1	1250	0-2705	EDUCACIÓN Interna Intereses			1.650.000.000
T.1.1.1.2	1250	0-2705	EDUCACIÓN Interna Capital			2.285.714.284
1251 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA						43.663.351.986
1.1.1.1	1251	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			1.800.000.000
1.1.1.10 DEFINITIVAS	1251	0-1010	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O			314.500.000
1.1.1.3	1251	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			94.050.000
1.1.1.4	1251	0-1010	PRIMAS LEGALES			418.000.000
1.1.1.7.1	1251	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			110.000.000
1.1.1.90 NÓMINA	1251	0-1010	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA			209.313.500
1.1.2	1251	0-1010	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL			3.160.080
1.1.3.3	1251	0-1010	PERSONAL SUPERNUMERARIO			300.000.000
1.1.3.4	1251	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS			300.000.000
1.1.3.90	1251	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			684.097.755
1.1.4.1.1.1.1 PÚBLICO	1251	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR			15.800.400
1.1.4.1.1.2.1 SECTOR PÚBLICO	1251	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS			740.000.000
1.1.4.1.1.3.1 PÚBLICO	1251	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR			110.000.000
1.1.4.2.1.1.1.1 PRIVADO	1251	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR			1.200.000.000
1.1.4.2.1.2.1 SECTOR PRIVADO	1251	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS			1.000.000.000
1.1.4.3.1.1	1251	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS			350.000.000
1.1.4.3.2.1	1251	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS			400.000.000
1.1.4.3.4.1 FUNCIONARIOS	1251	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE			600.000.000
1.2.1.2	1251	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			200.000.000
1.2.2.11	1251	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			156.750.000
1.2.2.2	1251	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			105.336.000

1.2.2.3.4	1251	0-1010	OTROS SEGUROS	120.000.000
1.2.2.4	1251	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	125.200.000
1.2.2.5	1251	0-1010	ARRENDAMIENTOS	68.790.000
1.2.2.6.1	1251	0-1010	ENERGÍA	250.000.000
1.2.2.6.2	1251	0-1010	TELECOMUNICACIONES	110.000.000
1.2.2.6.3	1251	0-1010	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	95.000.000
1.2.2.6.4	1251	0-1010	GAS NATURAL	25.280.000
1.2.2.8.1	1251	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	209.000.000
1.2.2.90	1251	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	365.750.000
1.2.4	1251	0-1010	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	124.500.000
1.2.90	1251	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	209.000.000
1.3.1	1251	0-1010	MESADAS PENSIONALES	574.750.000
1.3.19	1251	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.266.800
1.3.4.1	1251	0-1010	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL TIPO C Y E CON SITUACIÓN DE FONDOS	104.500.000
1.3.6.7	1251	0-1010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	83.150.000
A.5.6.1	1251	0-1010	221130008 029330001 Dotación de la Biblioteca del T de A	283.538.500
A.51.1.5	1251	0-1010	221130008 022257001 Fortalecimiento de la Educación Superior T de A.	11.973.644.277
A.51.1.5	1251	0-1010	221130008 022352001 Ampliación de cobertura con Calidad en las subregiones de Antioquia	2.150.000.000
A.51.1.5	1251	0-1011	221130008 022257001 Fortalecimiento de la Educación Superior T de A.	330.000.000
A.51.1.5	1251	0-2020	221130008 020012001 Implementación del Proceso de Acreditación Institucional	569.982.100
A.51.1.5	1251	0-2020	221130008 022258001 Actualización del sistema de información corporativo	181.071.500
A.51.1.5	1251	0-4900	221130008 020012001 Implementación del proceso de Acreditación Institucional	9.500.000.000
A.51.1.5	1251	0-4900	221130008 022257001 Fortalecimiento de la Educación Superior T de A.	5.000.000.000
A.51.2.5	1251	0-4900	221130008 022351001 Dotación equipos de laboratorio	452.520.000
A.51.5.4	1251	0-4900	221130008 029331001 Adecuación y Mantenimiento de la sede central T de A	1.041.401.074
A.51.6.3	1251	0-4900	221130008 020000001 Construcción Edificio de Laboratorios y Aulas en el T de A	600.000.000
1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA				14.596.601.628
1.1.1.1	1255	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	2.300.000.000
1.1.1.10	1255	0-1010	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	68.000.000
1.1.1.3	1255	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	25.000.000
1.1.1.4	1255	0-1010	PRIMAS LEGALES	570.000.000
1.1.1.7.1	1255	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	367.200
1.1.2	1255	0-1010	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	5.000.000
1.1.3.4	1255	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS	440.000.000
1.1.3.90	1255	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	420.000.000
1.1.4.1.1.2.1	1255	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	100.000.000
SECTOR PÚBLICO				
1.1.4.1.1.4.1	1255	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS	2.000.000
SECTOR PÚBLICO				
1.1.4.2.1.1.1	1255	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	195.000.000
1.1.4.2.1.2.1	1255	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	178.000.000
SECTOR PRIVADO				
1.1.4.2.1.3.1	1255	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	53.000.000
1.1.4.2.1.4.1	1255	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS	245.000.000
SECTOR PRIVADO				
1.1.4.3.1.1	1255	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS	49.000.000
1.1.4.3.2.1	1255	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS	73.000.000
1.1.4.3.4.1	1255	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	97.000.000

1.2.1.1	1255	0-1010	COMPRA DE EQUIPOS	50.000.000
1.2.1.2	1255	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	60.000.000
1.2.1.90	1255	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES	30.000.000
1.2.2.1	1255	0-1010	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	40.000.000
1.2.2.11	1255	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	85.000.000
1.2.2.12.5	1255	0-1010	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000.000
1.2.2.2	1255	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	8.000.000
1.2.2.3.1	1255	0-1010	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	85.000.000
1.2.2.3.4	1255	0-1010	OTROS SEGUROS	20.000.000
1.2.2.4	1255	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	5.000.000
1.2.2.6.1	1255	0-1010	ENERGÍA	84.000.000
1.2.2.6.2	1255	0-1010	TELECOMUNICACIONES	44.000.000
1.2.2.6.3	1255	0-1010	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	17.000.000
1.2.2.7	1255	0-1010	GASTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO 30 LEY 909 DE 2004	12.000.000
1.2.2.8.1	1255	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	120.000.000
1.2.2.90	1255	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5.000.000
1.2.4	1255	0-1010	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	80.000.000
1.2.90	1255	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	50.000.000
1.3.19	1255	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	4.000.000
1.3.6.7	1255	0-1010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	2.632.800
A.15.3	1255	0-1010	212210000 062230001 Fortalecimiento, renovación y crecimiento de las TICs en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	50.000.000
A.17.1	1255	0-1010	212320000 062228001 Diseño, implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	10.000.000
A.17.1	1255	0-1010	212360000 063001001 Fortalecimiento a la Gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	50.000.000
A.17.1	1255	0-1011	212360000 063001001 Fortalecimiento a la Gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	3.000.000
A.17.2	1255	0-1010	211180000 062217001 Diseño e implementación del Sistema de información cultural del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	100.000.000
A.5.1	1255	0-1010	223120000 062285001 Desarrollo de eventos artísticos y culturales en 124 municipios del departamento de Antioquia	1.400.000.000
A.5.1	1255	0-1010	223130000 062174001 Implementación de Estímulos para el fomento y el desarrollo cultural 124 municipios del departamento de Antioquia	381.200.000
A.5.1	1255	0-1010	223220000 066256001 Reconocimiento del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" como centro cultural del departamento de Antioquia	100.000.000
A.5.1	1255	0-2708	223130000 062174001 Implementación de Estímulos para el fomento y el desarrollo cultural 124 municipios del departamento de Antioquia	868.800.000
A.5.2	1255	0-1010	223110000 062284001 Fortalecimiento de procesos de formación artística para actores sociales de 124 municipios del departamento de Antioquia	1.150.000.000
A.5.2	1255	0-1010	223210000 062194001 Implementación estrategia de planificación y gestión cultural y del conocimiento	1.218.800.000
A.5.3	1255	0-1010	223410000 062237001 Implementación de estrategias para la salvaguardia del Patrimonio Cultural	326.199.826
A.5.3	1255	0-3131	223410000 062237001 Implementación de estrategias para la salvaguardia del Patrimonio Cultural	2.864.601.802
A.5.5	1255	0-1010	223220000 062195001 Adecuación de equipamientos culturales	200.000.000
A.5.6.1	1255	0-1010	223310000 062243001 Implementación del Plan departamental de lectura y bibliotecas	250.000.000
1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA				82.211.493.500
1.1.1.1	1257	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.054.507.500
1.1.1.10	1257	0-1010	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	113.087.000
1.1.1.3	1257	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	7.000.000
1.1.1.4	1257	0-1010	PRIMAS LEGALES	280.568.000

1.1.1.5	1257	0-1010	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	44.269.000
1.1.1.7.1	1257	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	166.000
1.1.1.90	1257	0-1010	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	7.194.000
1.1.3.3	1257	0-1010	PERSONAL SUPERNUMERARIO	11.452.000
1.1.3.4	1257	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS	214.299.500
1.1.4.1.1.1.1	1257	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	7.000.000
1.1.4.1.1.2.1	1257	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	72.000.000
1.1.4.2.1.1.1	1257	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	84.459.000
1.1.4.2.1.2.1	1257	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	57.119.000
1.1.4.2.1.3.1	1257	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	5.617.000
1.1.4.3.1.1	1257	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS	25.129.000
1.1.4.3.2.1	1257	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS	37.693.000
1.1.4.3.4.1	1257	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	50.258.000
1.2.1.2	1257	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.200.000
1.2.2.11	1257	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	67.651.000
1.2.2.12.5	1257	0-1010	OTROS GASTOS FINANCIEROS	80.000.000
1.2.2.2	1257	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	28.821.000
1.2.2.3.4	1257	0-1010	OTROS SEGUROS	55.000.000
1.2.2.4	1257	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	6.000.000
1.2.2.5	1257	0-1010	ARRENDAMIENTOS	127.634.000
1.2.2.6.2	1257	0-1010	TELECOMUNICACIONES	13.400.000
1.2.2.8.1	1257	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	17.000.000
1.2.2.90	1257	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	20.000.000
1.2.4	1257	0-1010	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	10.226.500
1.3.1	1257	0-1010	MESADAS PENSIONALES	66.168.089.000
1.3.19	1257	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	30.000.000
1.3.2	1257	0-2512	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	6.319.564.000
A.17.2	1257	0-1011	211180000 223015001 ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ERP EN MEDELLÍN ANTIOQUIA Adquisición sistema de información ERP (Actividades por agregar)	122.000.000
A.17.2	1257	0-1011	212130000 223020001 Fortalecimiento de procesos de Capacitación y Adiestramiento	70.000.000
T.2.1	1257	0-1010	CON SITUACIÓN DE FONDOS	7.000.000.000
1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA				147.607.220.000
1.1.1.1	1261	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	7.857.212.000
1.1.1.10	1261	0-1010	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	551.000.000
1.1.1.3	1261	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	96.000.000
1.1.1.4	1261	0-1010	PRIMAS LEGALES	1.874.235.000
1.1.1.7.1	1261	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	1.212.000
1.1.1.8	1261	0-1010	PRESTACIONES SOCIALES EXTRALEGALES	602.136.000
1.1.1.9	1261	0-1010	DOTACIÓN DE PERSONAL	1.000.000
1.1.1.90	1261	0-1010	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	500.000
1.1.3.1	1261	0-1010	HONORARIOS	1.000.000
1.1.3.4	1261	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS	6.724.145.000
1.1.3.90	1261	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.241.218.000
1.1.4.1.1.1.1	1261	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	24.000.000
1.1.4.1.1.2.1	1261	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	349.000.000
1.1.4.1.1.4.1	1261	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS	41.930.448

SECTOR PÚBLICO				
1.1.4.2.1.1.1	1261	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	641.000.000
1.1.4.2.1.2.1	1261	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	593.000.000
1.1.4.2.1.3.1	1261	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	84.553.000
1.1.4.2.1.4.1	1261	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	993.089.552
1.1.4.3.1.1	1261	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS	204.651.000
1.1.4.3.2.1	1261	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS	306.978.000
1.1.4.3.4.1	1261	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	409.302.000
1.2.1.2	1261	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	531.876.000
1.2.2.11	1261	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.799.713.000
1.2.2.12.5	1261	0-1010	OTROS GASTOS FINANCIEROS	50.000.000
1.2.2.2	1261	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	204.200.000
1.2.2.3.1	1261	0-1010	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	233.917.000
1.2.2.3.2.9	1261	0-1010	OTROS SEGUROS DE VIDA	64.923.000
1.2.2.3.4	1261	0-1010	OTROS SEGUROS	680.523.000
1.2.2.4	1261	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	1.726.358.000
1.2.2.5	1261	0-1010	ARRENDAMIENTOS	858.931.000
1.2.2.6.1	1261	0-1010	ENERGÍA	255.000.000
1.2.2.6.2	1261	0-1010	TELECOMUNICACIONES	255.000.000
1.2.2.6.3	1261	0-1010	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	50.000.000
1.2.2.6.5	1261	0-1010	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	10.000.000
1.2.2.8.1	1261	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	442.986.000
1.2.2.90	1261	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.300.000.000
1.2.90	1261	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	274.307.000
1.3.1	1261	0-1010	MESADAS PENSIONALES	372.228.000
1.3.19	1261	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	995.795.000
1.3.2	1261	0-2512	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	129.762.000
1.3.4.1	1261	0-1010	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL TIPO C Y E CON SITUACIÓN DE FONDOS	360.000.000
1.3.6.7	1261	0-1010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	765.867.000
1.9.2.90	1261	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	40.190.000.000
A.13.7	1261	0-1011	212210000 073025001 Compra de equipo IDEA	1.405.000.000
A.15.3	1261	0-1011	212110000 073026001 Construcción, Reparación y Adecuación Locales	3.348.500.000
A.17.1	1261	0-1010	222310000 073031001 Otras inversiones de capital	7.799.536.000
A.17.1	1261	0-1011	222310000 073031001 Otras inversiones de capital	23.430.000.000
A.17.2	1261	0-1011	211220000 023027001 Estímulos a la Gestión Administrativa, Económica, Social, Cultural y Ambiental	220.000.000
A.17.2	1261	0-1011	212130000 103024001 Sistema de Bienestar Laboral	1.300.000.000
A.2.4.13.2	1261	0-1011	212130000 103024001 Préstamos a Empleados Calamidad	84.000.000
A.5.1	1261	0-1011	214520000 023030001 Promoción Actividades Deportivas INDEPORTES	460.000.000
A.5.1	1261	0-1011	223110000 073029001 Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura	25.492.500.000
A.5.1	1261	0-1011	223130000 023028001 Estímulos Creación y fortalecimiento de las Actividades Artísticas	230.000.000
A.7.5.1	1261	0-1011	212110000 043032001 Préstamos de Vivienda	2.625.000.000
T.1.13.2.1	1261	0-1010	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Externa Intereses	900.000.000
T.1.13.2.2	1261	0-1010	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Externa Capital	3.950.000.000
T.2.1	1261	0-1010	CON SITUACIÓN DE FONDOS	1.214.136.000

1264	INDEPORTES ANTIOQUIA			42.838.727.525
1.1.1.1	1264	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.408.513.000
1.1.1.10	1264	0-1010	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	366.740.000
1.1.1.3	1264	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	269.267.000
1.1.1.4	1264	0-1010	PRIMAS LEGALES	719.576.000
1.1.1.5	1264	0-1010	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	234.986.000
1.1.3.90	1264	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	577.228.000
1.1.4.1.1.2.1	1264	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	226.061.000
1.1.4.1.1.3.1	1264	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	17.649.000
1.1.4.2.1.1.1	1264	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	287.391.000
1.1.4.2.1.2.1	1264	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	179.668.000
1.1.4.3.1.1	1264	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS	67.621.000
1.1.4.3.2.1	1264	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS	101.432.000
1.1.4.3.4.1	1264	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	135.243.000
1.2.1.2	1264	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	156.000.000
1.2.2.11	1264	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	89.000.000
1.2.2.12.5	1264	0-1010	OTROS GASTOS FINANCIEROS	104.840.000
1.2.2.2	1264	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	8.200.000
1.2.2.3.1	1264	0-1010	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	185.000.000
1.2.2.4	1264	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	350.800.000
1.2.2.5	1264	0-1010	ARRENDAMIENTOS	170.250.000
1.2.2.6.1	1264	0-1010	ENERGÍA	108.944.000
1.2.2.6.2	1264	0-1010	TELECOMUNICACIONES	104.140.000
1.2.2.6.3	1264	0-1010	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	14.626.000
1.2.2.6.4	1264	0-1010	GAS NATURAL	7.290.000
1.2.2.8.1	1264	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	70.000.000
1.2.4	1264	0-1010	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	127.076.248
1.2.90	1264	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	2.166.486.536
1.3.19	1264	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	281.178.000
1.3.6.7	1264	0-1010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	67.483.000
A.4.1	1264	0-1010	211180000 052291001 Apoyo y promoción de eventos recreativos para la población situación de discapacidad, campesinos e indígenas en el Departamento de Antioquia	18.903.754
A.4.1	1264	0-1010	211180000 052344001 Implementación de sistemas de información erp, misional y de gestión documental en el departamento de antioquia	356.287.909
A.4.1	1264	0-1010	212320000 052343001 Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad de INDEPORTES Antioquia.	10.895.744
A.4.1	1264	0-1010	214520000 052345001 Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	15.251.792
A.4.1	1264	0-1010	214530000 052018001 Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	2.683.712.598
A.4.1	1264	0-1010	214530000 052337001 Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	4.105.659.356
A.4.1	1264	0-1010	224110007 052286001 Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización, deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	104.300.000
A.4.1	1264	0-1010	224110008 052316001 Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	1.210.505.466
A.4.1	1264	0-1010	224120000 052347001 Fortalecimiento del deporte la recreación, la actividad física y la educación en el sector escolar en el Departamento de Antioquia	3.136.095.254
A.4.1	1264	0-1010	224220000 052289001 Capacitación presencial en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	181.137.413
A.4.1	1264	0-1010	224320000 050000001 Proyecto deporte y recreación Municipios Ley del Tabaco	4.980.306.900

A.4.1	1264	0-1010	232120000	052346001	Apoyo y realización de los juegos deportivos municipales, subregionales, departamentales y fronterizos para el encuentro y la convivencia en el Departamento de Antioquia.	1.790.280.651
A.4.1	1264	0-1010	241120000	051000001	Fortalecimiento proyecto por su salud muévase pues en los municipios del Departamento de Antioquia	333.179.557
A.4.1	1264	0-1010	245520007	052290001	Apoyo y fortalecimiento a las estrategias recreativas en el Departamento de Antioquia	197.774.051
A.4.1	1264	0-1010	245520008	052287001	Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	437.754.455
A.4.1	1264	0-1011	214530000	052018001	Apoyo y participación de los deportistas antioqueños en Eventos deportivos de Carácter Nacional e Internacional Departamento de Antioquia	87.113.923
A.4.1	1264	0-3132	224110007	052286001	Fortalecimiento de los centros de enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización deportiva en los Municipios del Departamento de Antioquia	2.864.601.802
A.4.1	1264	0-3141	214520000	052345001	Apoyo para descentralización de las ligas deportivas en el departamento de Antioquia	252.828.668
A.4.1	1264	0-3141	214530000	052337001	Apoyo técnico, científico y social para los deportistas y equipos convencionales y paralímpicos del Departamento de Antioquia	1.197.841.754
A.4.1	1264	0-3141	224110008	052316001	Fortalecimiento Centros de Desarrollo Deportivo subregiones del Departamento de Antioquia	1.472.424.496
A.4.1	1264	0-3141	224220000	052289001	Capacitación presencial en deporte, recreación, educación física y actividad física en el Departamento de Antioquia	128.837.143
A.4.1	1264	0-3141	241120000	051000001	Fortalecimiento proyecto por su salud muévase pues en los municipios del Departamento de Antioquia	550.016.922
A.4.1	1264	0-3141	245520002	052291001	Apoyo y promoción de eventos recreativos para la población situación de discapacidad, campesinos e indígenas en el Departamento de Antioquia	111.331.424
A.4.1	1264	0-3141	245520008	052287001	Apoyo y fortalecimiento de las ludotecas en el departamento de Antioquia	276.079.593
A.4.2	1264	0-1010	224320000	052341001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	400.000.000
A.4.2	1264	0-2020	224320000	052341001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Departamento de Antioquia	2.253.160.800
T.1.1.1.1	1264	0-1010	EDUCACIÓN	Interna Intereses	992.543.506	
T.1.1.1.2	1264	0-1010	EDUCACIÓN	Interna Capital	2.087.213.810	